



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de agosto de 2017

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRECIOS de los Bienes y Servicios aprobados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017 y Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2017, emitidos por la Comisión Estatal de Vivienda. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 314/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Coss Mireles	(2ª Pub)	6
Exp. 321/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Sánchez Cortez	(2ª Pub)	6
Exp. 364/2017	Sucesorio Testamentario	Vicenta Rodriguez Pecina	(2ª Pub)	6
Exp. 376/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 386/2017	Sucesorio Intestamentario	Silvia Inés Rivas Camacho	(2ª Pub)	7
Exp. 394/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Dávila Hernández	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adelfa Benavides Saenz	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicita Margarita Molina Duque	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rafael Zamora Rojas	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María De La Cruz Sánchez González	(2ª Pub)	8
Exp. 13/2012	Ordinario Civil	Antonio Martínez Rocha	(3ª Pub)	9
Exp. 122/2017	Ordinario Civil	Pascual Isauro Rodríguez Saldiva	(3ª Pub)	9

Exp. 397/1998	Ejecutivo Mercantil	Carlos Armando Sánchez Garza	(3ª Pub)	10
Exp. 435/2016	Divorcio	Enrique Tovar Resendiz	(3ª Pub)	10
Exp. 2102/2014	Oral Civil	Edmundo Rodríguez Peña	(3ª Pub)	11
Exp. 410/2013	Especial Hipotecario	Josefina Cortez Moreno	(2ª Pub)	11
Exp. 1273/2009	Ordinario Civil	Jaime Castillo Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. JN-2/2016	Nulidad de Cosa Juzgada	Antonio Valdez Treviño	(2ª Pub)	12
Exp. 68/2016	Ordinario Civil	Leonardo de la Peña	(2ª Pub)	12
Exp. 88/2017	Especial Hipotecario	Construcciones y Edificaciones San Ramón	(2ª Pub)	13
Exp. 188/2017	Juicio Oral	Gerardo Javier Sanchez Miranda	(2ª Pub)	13
Exp. 312/2017	Ordinario Civil	Daniel Cortez Aguillon	(2ª Pub)	14
Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Jaime Alfonso Parmeno Sánchez López	(2ª Pub)	14
Exp. 425/2011	Ordinario Mercantil	Doroteo Lael Rodriguez	(1ª Pub)	14
Exp. 174/2017	Sucesorio Intestamentario	Patricia Chávez Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 189/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Covarrubias	(1ª Pub)	15
Exp. 197/2014	Especial Hipotecario	Juventino González Herrera	(1ª Pub)	15
Exp. 329/2017	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Hernández Balderas	(1ª Pub)	16
Exp. 377/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Camacho Soto	(1ª Pub)	16
Exp. 381/2017	Sucesorio Intestamentario	Narciza Rodríguez Marin	(1ª Pub)	16
Exp. 393/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández de Lira	(1ª Pub)	17
Exp. 401/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rangel Olguin	(1ª Pub)	17
Exp. 402/2017	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Gonzalez Vega	(1ª Pub)	17
Exp. 00412/2017	Sucesorio Intestamentario	Ernesto López Aguillón	(1ª Pub)	18
Exp. 430/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Ambriz Aguilar	(1ª Pub)	18
Exp. 430/2017	Sucesorio Intestamentario	María Ines Hernández Puente	(1ª Pub)	18
Exp. 520/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado García	(1ª Pub)	19
Exp. 1066/1998	Ordinario Mercantil	José Luis de la Peña Ramírez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamento	Esperanza Hernandez Salas	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rafael Aguilar Farias	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Josefina Rivera Olvera	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Sanchez Muñoz	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Angelica Morales de Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 419/20211	Ordinario Mercantil	José Juan Soria Rodríguez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00413/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fuentes Luna	(2ª Pub)	22
Exp. 471/2017	Sucesorio Intestamentario	Segundo Montalvo Alonso	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramón Muñoz	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Victoria Cibrián Sánchez	(2ª Pub)	23
Exp. 21/2017	Sucesorio Intestamentario	Monico Sánchez de Leon	(1ª Pub)	24
Exp. 00370/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Guerrero Duarte	(1ª Pub)	24
Exp. 457/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl Castro Guzmán	(1ª Pub)	24
Exp. 543/2017	Sucesorio Intestamentario	Andrés de la Garza Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 00547/2017	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Alanís Zúniga	(1ª Pub)	25
Exp. 00555/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ramón Vallejo Martínez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gustavo Humberto Garza González	(3ª Pub)	26
Exp. 495/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Rodríguez Robles	(2ª Pub)	26
Exp. 519/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ofelia Lopez Díaz	(2ª Pub)	27
Exp. 592/2017	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Torres Luna	(2ª Pub)	27
Exp. 439/2017	Sucesorio Testamento	José Juan Cadena Barragan	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 212/2003	Sucesorio Testamento	Dora Herrera Duron	(2ª Pub)	28
Exp. 271/2017	Usucapión	Compañía del Ferrocarril Internacional	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Valdez Hernandez	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Antonio Trujillo Corona	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Rodríguez Garcia	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1049/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Rodríguez	(2ª Pub)	29
Exp. 09/2017	Sucesorio Intestamentario	Socorro Salcido Gomez	(1ª Pub)	30
Exp. 10/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Guerrero Berumen	(1ª Pub)	30
Exp. 11/2017	Sucesorio Intestamentario	Severiano Moncivaiz Salcido	(1ª Pub)	30
Exp. 1061/2017	Sucesorio Intestamentario	Rubén Estrada Maldonado	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 301/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario Ramírez Abad	(2ª Pub)	31
Exp. 00365/2017	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Santos Acevedo	(2ª Pub)	32
Exp. 384/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Payan Carrillo	(2ª Pub)	32
Exp. 396/2017	Sucesorio Intestamentario	Toribio Castañeda Briseño	(2ª Pub)	32
Exp. 403/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Gustavo Galicia Leza	(2ª Pub)	33
Exp. 407/2017	Sucesorio Testamentario	Heberto Quintana Meraz	(2ª Pub)	33
Exp. 423/2017	Sucesorio Intestamentario	Armando José Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	34
Exp. 478/2017	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno Aguilar Gallegos	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Pulido Flores	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ruben Roman Cenicerros	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Martínez	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Araceli Mejia Rincon	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Silva Simental Acosta	(2ª Pub)	36
Edicto notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio García Castañeda	(2ª Pub)	37
Exp. 77/2017	Ordinario Civil	Lila Dorila Marcos Viuda de Murra	(3ª Pub)	37
Exp. 147/2017	Ordinario Civil	Fraccionadora y Urbanizadora La Estrella	(3ª Pub)	37
Exp. 342/2017	Ordinario Civil	Rafael Luna Castillo	(3ª Pub)	38
Exp. 395/2016	Ejecutivo Mercantil	Julio Eduardo Ramírez Pérez	(3ª Pub)	38
Exp. 1110/2011	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Silva Loera	(3ª Pub)	39
Exp. 1878/2017	Ordinario Civil	Perez Mertinez Juan	(3ª Pub)	40
Exp. 1879/2017	Ordinario Civil	Iracheta Zamora Raymundo	(3ª Pub)	42
Exp. 395/2014	Especial Hipotecario	Jesus Romero Esquivel	(2ª Pub)	45
Exp. 513/2015	Especial Hipotecario	José Luis Ortiz Domínguez	(2ª Pub)	46
Exp. 643/2014	Especial Hipotecario	Esmeralda Rivera Gallegos	(2ª Pub)	46
Exp. 313/2014	Emplazamiento	Manuel Viesca Cruz	(2ª Pub)	47
Exp. 495/2017	Ordinario Civil	Jorge de la Fuente de la Peña	(2ª Pub)	47
Exp. 500/2016	Civil	Ana María Contreras Santos	(2ª Pub)	49
Exp. 686/2013	Especial Hipotecario	Teresa Lanzarin	(2ª Pub)	50
Exp. 1943/2017	Ordinario Civil	Gonzalez Campos Gerardo	(2ª Pub)	50
Exp. 068/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Contreras Velazquez	(1ª Pub)	51
Exp. 206/2012	Especial Hipotecario	Raquel Sifuentes Castrejón	(1ª Pub)	51
Exp. 339/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Nepomuceno Navarro Rodriguez	(1ª Pub)	52
Exp. 395/2014	Especial Hipotecario	Gualberto Augusto López Limones	(1ª Pub)	52
Exp. 434/2014	Especial Hipotecario	Norma Angelica Lopez Gandara	(1ª Pub)	53
Exp. 461/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	53
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Martínez Parra	(1ª Pub)	54
Exp. 540/2015	Civil Hipotecario	Humberto Donato Noyola Moreno	(1ª Pub)	54
Exp. 702/2012	Especial Hipotecario	Dante Prone Galvan	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Rodriguez Rubio	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Garza Solis	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vazquez Garcia	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Segovia Vazquez	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Chávez Gallegos	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gonzalez Mendoza	(1ª Pub)	57
Exp. 807/2015	Oral Mercantil	Manuel Alfonso García Martínez	(1ª Pub)	58
Exp. 1003/2017	Especial Hipotecario	Acosta Figueroa David	(1ª Pub)	58
Exp. 1004/2017	Especial Hipotecario	Antonio Gonzalez Oralia	(1ª Pub)	61
Exp. 1006/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Chavarria Jorge Horacio	(1ª Pub)	62
Exp. 1008/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Valle Ángel	(1ª Pub)	64
Exp. 1010/2017	Especial Hipotecario	Acosta Garica Carlos	(1ª Pub)	65
Exp. 1011/2017	Especial Hipotecario	Abrego Delfin Berenice	(1ª Pub)	67
Exp. 1013/2017	Especial Hipotecario	Aca Guzman Esteban	(1ª Pub)	72
Exp. 1016/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Ramos Fatima Oralia	(1ª Pub)	75
Exp. 1018/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Bishop José Paul	(1ª Pub)	77
Exp. 1020/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyes Martha Elva	(1ª Pub)	80
Exp. 1021/2017	Especial Hipotecario	Arias Galván Blanca Noemi	(1ª Pub)	83

Exp. 1024/2017	Especial Hipotecario	Abit Dino Efren	(1ª Pub)	84
Exp. 1027/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Alvarado Hugo Ulises	(1ª Pub)	86
Exp. 1031/2017	Especial Hipotecario	Acosta Olvera Alejandro	(1ª Pub)	88

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 061/2016	Sucesorio Intestamentario	Petra Domínguez Hernandez	(2ª Pub)	90
Exp. 822/2016	Sucesorio Intestamentario	Martin Juarez Macareno	(2ª Pub)	90

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 51/2017	Ordinario Civil	José R. Navarro	(3ª Pub)	91
Exp. 253/2016	Ordinario Civil	Guadalupe Niño Estrella	(3ª Pub)	91

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, informa que la Junta de Gobierno del Organismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 Bis fracción V y demás relativos de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante su Primera Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2017 y Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio de 2017, autorizó los Precios de los Bienes y Servicios que a continuación se señalan:

1.- Por la Expedición de:

NO	SERVICIO	PRECIO
1	Carta de Liberación (Documento que se expide para manifestar que no existe inconveniente para que se escriture un lote de terreno al propietario del mismo. Es una orden de escrituración).	\$ 700.00
2	Carta de No Adeudo (Se expide cuando un pie de casa se encuentra liquidado totalmente, o en caso de condonación de adeudo que presente el beneficiario de la vivienda. Únicamente cuando el predio sea propiedad del Municipio).	\$ 700.00
3	Cesión de Derechos	\$ 800.00
4	Croquis de Ubicación para tramite de número oficial ante Autoridades Municipales	\$ 100.00
5	Inspección Física	\$100.00
6	Oficio para tramitar Alta en el Padrón de Contribuyentes ante Catastro Municipal	\$ 100.00
7	Cancelación de Hipoteca	\$6,000.00

2.- Por Derechos de Regularización.- Se procede a la Regularización cuando el interesado no cuenta con el contrato de compraventa del predio que pretende escriturar, ya que es requisito indispensable para expedir carta de liberación, ya que no existe certeza del valor total del terreno, el costo será de \$5,000.00 (más el costo de la Carta de Liberación). Así mismo, cubren dichos derechos los beneficiarios del Fraccionamiento San Agustín de Primera Etapa que no tengan cubierto el Ahorro Previo y Segunda Etapa que presenten adeudo en el costo del lote.

3.- Por el Programa de Legalización Patrimonial.- Se procede al programa cuando el interesado habita un predio ubicado en alguna Colonia propiedad de este Organismo, y que no cuenta con documentación suficiente (totalidad de los requisitos para expedir carta de liberación), cuyo costo será de acuerdo a lo siguiente:

NO	FRACCIONAMIENTO	PRECIO
1	Saltillo: Anáhuac, Gustavo Espinoza Mireles, Pueblo Insurgente, Antonio Cárdenas, Omega, Emiliano Zapata, Miguel Hidalgo, Ricardo Flores Magón, Agua Nueva, Paraíso Norte, 26 de Marzo, Girasol Etapa I y II, Ampl. Buenos Aires, San José, 23 de Noviembre, Ampliación 23 de Noviembre, Isabel Amalia, Ignacio Allende, Col. Ignacio Allende, Ampl. Ignacio Allende, Sierras del Sur, Universo y Venustiano Carranza Torreón: Ampl. Zaragoza Sur, José Luz Torres, Cuca Orona, Luis Donald Colosio, Las Julietas, Santiago Ramírez, Rincón la Merced, Ampl. Nueva Merced y Línea J en Zaragoza Sur Matamoros: Las Carolinas	\$700.00 por Carta de Liberación a los beneficiarios que cuenten con Carta de Condonación de Adeudo en Original a su nombre, expedida por el Gobernador. \$700.00 por Carta de Liberación.

	<p>San Pedro: 2 de Marzo</p> <p>Monclova: Las Flores, Vicente Guerrero, Otilio Montaña, Santa Bárbara, Leandro Valle, Héroes de Nacozari, Oscar Flores Tapia, Guadalupe Camarillo, Hipódromo, San Francisco, La Amistad, Margarito Silva , 5 de Abril y Del Río</p> <p>Frontera: Diana Laura, Paraíso y La Sierrita</p> <p>Sabinas: Cloete (Corrales), El Mimbres, Fracc. Villarreal, Atenas I, Banorte y Alberto González</p> <p>San Buenaventura: Benito Juárez</p> <p>San Juan de Sabinas: Maseca</p> <p>Piedras Negras: Hacienda La Laja Gobernadores y Tierra y Esperanza I y II</p> <p>Acuña : Los Fundadores y Los Cedros</p> <p>Allende: Presidentes</p> <p>Villa Unión: Universidad</p> <p>Morelos: Abelardo Galindo, Santa Rita, y Jesús Perales Treviño</p> <p>Viesca: Niños Héroes de Chapultepec</p> <p>Progreso: Progreso y San José del Aura</p> <p>Abasolo: La Granja</p> <p>Cuatro Ciénegas: 26 de Marzo</p> <p>Múzquiz: Villa de las Esperanzas</p>	<p>(Beneficiarios originales que tenga una relación Jurídica directa con la Comisión Estatal de Vivienda)</p> <p>\$1,500.00 Includa la Carta de Liberación (Personas que adquirieron a través del Beneficiario Original, o que construyeron su Vivienda sobre un Lote de Terreno propiedad de la CEV y no cuentan con contrato de Compra Venta o recibo de pago total)</p>
2	Torreón: San Agustín	\$700.00 por Carta de Liberación beneficiarios de Primera y Segunda Etapa que no tengan adeudo, en Ahorro Previo y Costo del Lote, respectivamente
3	Zaragoza: Nuevo Repueblo y Alameda	\$400.00 por Carta de No Adeudo
4	Ocampo: Nuevo Poblado, Laguna del Rey	\$400.00 por Carta de Liberación

4.- Por el Programa de Escrituración y Cancelación de Hipoteca de la Cartera Vencida del FONHAPO.-

NO	FRACCIONAMIENTO	PRECIO
1	<p>Torreón: Nueva California I, II, III, IV, VII, Provivienda del Tecnológico, Francisco Sarabia, Organización California, Latinoamericano y Las Luisas (3 Créditos Individuales a favor de Matilde Vaquera Ontiveros, Manuel de Jesus Silva Morena y Guadalupe Adriana Bretado Castro).</p> <p>Acuña: Alameda</p> <p>Sabinas: Los Montes II Etapa</p> <p>Saltillo: Valle de las Torres II Etapa</p> <p>San Pedro: El Fénix</p> <p>Parras: Viñedos del Márquez</p> <p>Piedras Negras: Las Palmas II Sector</p>	<p>Condonación por la expedición de la Carta de Liberación.</p> <p>Condonación del adeudo por el Crédito Hipotecario.</p> <p>Pago de los gastos de Escrituración y de Cancelación de Hipoteca que sean necesarios</p>

5.- Por la Regularización de las manzanas 122 y 131 del Fraccionamiento Morelos V Sector.- La cantidad de \$1,500.00 por la expedición de Carta de Liberación.

6.- Por la Cancelación de Reserva de Dominio.- Descuento del 50% en el adeudo en cartera vencida en las viviendas escrituradas en Lomas de Lourdes en conjunto con el Patronato de Promotores Voluntarios del Estado de Coahuila.

7.- Autorización del Costo de Terrenos en la Colonia Fundadores V Sector, Vendidos por Terceros Ajenos ala CEV.- La cantidad de \$21,250.00 por concepto de Compraventa.

LIC. EDUARDO IGNACIO ORTUÑO GURZA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
(RÚBRICA) 18 AGO

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **314/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ricardo Coss Mireles, denunciado por Servilia de Nova Borbalás así como Servilia, Ricardo y Gerardo de apellidos Coss de Nova; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de julio de 2017
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **321/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Cecilio Sánchez Cortez también conocido como Cecilio Sánchez Cortes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **364/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO a bienes de VICENTA RODRIGUEZ PECINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **376/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Martínez Hernández y Josefina Gámez Espinoza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el

juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste

Saltillo, Coahuila a 07 de julio del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **386/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SILVIA INÉS RIVAS CAMACHO, también conocida como MARÍA INÉS RIVAS CAMACHO, denunciado por VIVIANA CONCEPCIÓN GÓMEZ RIVAS y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **394/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO DÁVILA HERNÁNDEZ y MARÍA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por MA. ISABEL DÁVILA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIO EL SEÑOR ARMANDO DE JESUS MALDONADO BENAVIDES, COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑORA ADELFA BENAVIDES SAENZ, SOLICITÓ CON FECHA (10) DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA ADELFA BENAVIDES SAENZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE MADRE E HIJO QUE LO UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO,

ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE REAL DE VALENCIA NÚMERO (618) SEISCIENTOS DIECIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS REALES, CÓDIGO POSTAL 25253, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (23) VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 12 de Julio de 2017, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos LUIS ALFONSO CARRILLO GONZALEZ, y LUIS ALFONSO CARRILLO MOLINA y ALEJANDRA LUCIA CARRILLO MOLINA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **FELICITAS MARGARITA MOLINA DUQUE**, fallecida el 2 de Agosto del 2016, con último domicilio en calle Nava, número 1860 de la Colonia República, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25280, se propone como Albacea a LUIS ALFONSO CARRILLO GONZALEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Lorenzo Rafael Zamora Rojas**, quien falleció, el día doce (12) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), promovido por la C. María Luisa Moya Salgado, quien comparece como cónyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de julio de 2017, comparecieron ante mí los CC. BLASS FRANCISCO, JESUS, MA. GUADALUPE, ANTONIO todos de apellidos PAREDES SANCHEZ y MIRNA PAREDES MONTALVO , a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ GONZALEZ**, quien falleció el día 13 de Septiembre de 2014 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en la calle cuarta número 2420 en la colonia ISSSTE de Saltillo Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 19 del mes de julio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JAVIER MARTÍNEZ ROCHA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **13/2012**, promovido por la C.MARÍA DEL CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de ANTONIO MARTÍNEZ MANZANAREZ y otros, y se ordenó emplazar a JAVIER MARTÍNEZ ROCHA por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Febrero de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **122/2017**, promovido por JUVENTINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ en contra de PASCUAL ISAURO RODRÍGUEZ SALDIVA, MARÍA DE LA LUZ POSADA DE RODRÍGUEZ y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PASCUAL ISAURO RODRÍGUEZ SALDIVA y MARÍA DE LA LUZ POSADA DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **397/1998**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido actualmente por el licenciado Juan Carlos Perez Salazar, endosatario en procuración de Ana Lilia Teran Martinez, albacea sustituta de la sucesión a bienes de Eduardo Teran Brown en contra de Carlos Armando Sanchez Garza y Francisco Zavala Saucedo; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del 50% siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos en breña sobrantes de la constitución y notificación del fraccionamiento Real de Peña segundo sector de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias la primera fracción superficie total de 1510.11 metros cuadrados al Norte en una distancia de 126.00 metros y colinda con calle sin nombre al sur en una distancia de 128.30 metros y colinda con arroyo del charquillo. Al oriente en una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción de terreno la segunda fracción superficie total de 3,977.58 metros cuadrados al Norte en una distancia de 114.20 metros y colinda con calle sin nombre. Al sur en una distancia de 116.10 metros y colinda con Arroyo del Charquillo. Al Oriente en una distancia de 45.69 metros y colinda con otro propietario. Al Poniente con una distancia de 23.97 metros y colinda con otra fracción; inscritos bajo la partida 40486, libro 405, sección I; el primero de ellos en la cantidad de \$480,063.96 (Cuatrocientos ochenta mil sesenta y tres pesos 96/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$240,031.98 (doscientos cuarenta mil treinta y un pesos 98/100 M.N.), y el segundo inmueble en la cantidad de \$1,714,421.19 (un millón setecientos catorce mil cuatrocientos veintiun mil pesos 19/100 M.N.), y al aplicar el 50% del total da un importe de \$857,210.59 (ochocientos cincuenta y siete mil doscientos diez pesos 59/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 12 de julio de 2017

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio DIVORCIO del Expediente Número **435/2016** solicitado por NORMA ALICIA GARZA SOLIS frente a ENRIQUE TOVAR RESENDIZ, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha veintitrés de junio del dos mil diecisiete, a ENRIQUE TOVAR RESENDIZ, en consecuencia procédase a publicar edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, asimismo, en el Portal Electrónico del Poder Judicial; haciéndole saber a ENRIQUE TOVAR RESENDIZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas, relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la solicitud de este divorcio presentada por NORMA ALICIA GARZA SOLIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE JULIO DEL 2017
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **2102/2014**, juicio Oral Civil, promovido por Melchor Macías Barajas, en contra de Edmundo Rodríguez Peña y María Guadalupe Aguillón Malacara, se dictó un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; once de julio de dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha respecto del bien inmueble embargado en auto, y como lo solicita se señalan las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los derechos de propiedad que le corresponda al demandado del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1876 de la calle Francisco Zarco edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana número 03 de la Colonia Tijerina al oriente de esta ciudad, con una superficie de 215.80 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros y colinda con calle Zarco; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 21.58 metros y colinda con lote 07; al poniente mide 21.55 metros y colinda con lote 05; inscrito bajo el folio 512783, ID 1, la partida número 4199, libro 11, sección I; en la cantidad de \$707,000.00 (setecientos siete mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, y como se desprende del certificado de gravámenes exhibido en autos que existe un diverso acreedor que lo es Banco Santander Serfin S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, cuyo domicilio es el ubicado en la calle Mariano Escobedo, número 520, Sur esquina con calle Melchor Ocampo Zona Centro, sucursal Macro Plaza Edificio Kalos en la ciudad de Monterrey Nuevo León, y en virtud de que dicho domicilio es fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, y 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, gírese atento exhorto con inserción de lo conducente y por los conductos debidos al C. Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil Competente en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva autorizar al C. Actuario de su adscripción a citar en forma personal al diverso acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda. Hecho que sea lo anterior, se sirva devolver el exhorto a este su lugar de origen. Asimismo, se autoriza para diligenciar el exhorto a Licenciados Jacobo Vazquez Mata y Juan Valentin Estrada Ponce...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Julio de 2017

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **410/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de JOSEFINA CORTES MORENO. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 39, DE LA MANZANA 08, DE UN ASENTAMIENTO HUMANOIRREGULAR CONOCIDO EXTRAOFICIALMENTE CON EL NOMBRE DE COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERRERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 Y COLINDA CON CALLE LETRA "Y"; AL SUR MIDE 8.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 13; AL ESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 40 Y; AL OESTE MIDE 20.00 M. Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 38, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 78519, FOLIO 283541, ID 1, LIBRO 786, SECCIÓN I, PRELACIÓN 853177, valuada en autos en la cantidad de \$280,000. (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1273/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAIME CASTILLO RAMOS, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1051, de la calle San Isidro, edificada sobre el lote 12 de la manzana z del Fraccionamiento Santa Fe de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 123.29 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte, 7.00 metros con Familia Dávila Sánchez, al sur, en 7.00 metros con calle San Isidro, al oriente, en 17.74 metros con lote 11 y al poniente en 17.48 metros con lote 13; inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de julio de 2017

Licenciado LOURDES ESPINOZA CUBILLO

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

8 Y 18 AGO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día siete de julio del año dos mil diecisiete, en autos del expediente **JN-2/2016**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Ricardo Pepi Sandoval en contra de Antonio Valdez Treviño; y toda vez que se desconoce el domicilio actual del codemandado José Córdova de la Rosa, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicaran de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe de presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Julio de 2017.

EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. DELIA ROSA ALONZO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: Leonardo de la Peña.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **68/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Humberto Javier Valdés Santana y María del Carmen Dávila Gavia en contra de Leonardo de la Peña y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; toda vez que Leonardo de la Peña no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2017
LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT N: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAN RAMON, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Especial Hipotecario, bajo el expediente número **88/2017**, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza en su carácter de Apoderada Jurídica de Baran Servicios, S.A. de C.V. en contra de Construcciones y Edificaciones San Ramón, S.A. de C.V. y otro, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado antes mencionado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 12 de julio del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **188/2017**, relativo al JUICIO ORAL, promovido por ANGELA JOSEFINA QUIRINO GONZALEZ en contra de GERARDO JAVIER SANCHEZ MIRANDA, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que el emplazamiento ordenado en el auto de radicación se realicen por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días al en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que se otorga un término de DIEZ DÍAS para que conste la demanda y ofrezca las pruebas necesarias para acreditar sus excepciones, y en caso contrario se le tendrá por sentido negativo, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila a 21 de Julio de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **312/2017**, promovido por RODOLFO AVILA ALATORRE en contra de DANIEL CORTEZ AGUILLON, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL CORTEZ AGUILLON, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1387/2003**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de JAIME ALFONSO PARMENO SÁNCHEZ LÓPEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085, DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 836131, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) importe que corresponde al 50% de la cantidad más alta proporcionada por los peritos y siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **425/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de DOROTEO LEAL RODRIGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, "Saltillo, Coahuila, a trece de junio del año dos mil diecisiete. y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de ALVARO TAMEZ SALDIVAR; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se ordena se emplace por medio de edictos

que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2017.
LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18-22 Y 25 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **174/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PATRICIA CHÁVEZ SOTO, denunciado por la C. SILVIA GRISEL SÁNCHEZ CHÁVEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 19 de julio de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **189/2017** relativo al INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RICARDO GARCÍA COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 14 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: María Olga Leticia Dávila Lumbreras y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **197/2014**, relativo al Juicio especial hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de Juventino González Herrera y Juanita Esmeralda Esquivel Robles de González, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...se señalan de nueva cuenta las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1314 del Boulevard Mirasierra, edificada sobre el lote de terreno número 11, de la manzana 97 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 2, cuarta parte, de esta ciudad, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 779756 folio 410102, ID 1, libro 2074, partida 207382 sección I de

fecha cinco de agosto de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente en 07.00 metros y colinda con Boulevard Mirasierra y al poniente 07.00 metros y colinda con pasillo de servicio. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del resultado que se obtenga de rebajar un 25% al valor que tuvo el bien para la primera almoneda.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto del 2017.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **329/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de EPIFANIO HERNANDEZ BALDERAS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 07 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Ma. De Jesús Aguilar Alfaro. Conste

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **377/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO CAMACHO SOTO, promovido por PEDRO CASILLAS RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **381/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de NARCIZA RODRÍGUEZ MARIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, RODOLFO, JOSÉ LUIS, MARIO ALBERTO, CARLOS OMAR y MAYRA AZUCENA de apellidos MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **393/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO HERNÁNDEZ DE LIRA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **401/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE RANGEL OLGUIN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MA. DE LA LUZ MACÍAS RANGEL, en lo personal y en su carácter de Apoderada Legal de EUGENIO MACÍAS OVALLE, así como MA. GUADALUPE, MA. EUGENIA, LETICIA y MARÍA DE JESÚS de apellidos MACÍAS RANGEL,

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **402/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NORMA LETICIA GONZALEZ VEGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten

en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, el denunciante es Héctor Javier González Vega. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00412/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO LÓPEZ AGUILLÓN, denunciado por Ana Laura Coss Gandarilla; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **430/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN AMBRIZ AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MA. DOLORES BECERRA VILLANUEVA, SAN JUANA GUADALUPE, MARTHA ALICIA y SILVIA REBECA de apellidos AMBRIZ BECERRA

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **430/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA INÉS HERNÁNDEZ PUENTE y MARCELINO FLORES ÁVILA, denunciado por RAFAEL FLORES HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **520/2016** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JESÚS ALVARADO GARCÍA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 horas del 01 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Alejandro Alvarado Ramos y otros. Conste

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1066/1998** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el BANCA SERFIN, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ LUIS DE LA PEÑA RAMÍREZ y PAULINA SOLIS GONZÁLEZ DE DE LA PEÑA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien: Lote 14, manzana 5, del Fraccionamiento La Fuente de ésta ciudad, con una superficie de 184.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.00 metros y colinda con lote 15; al sur, en 20.00 metros y colinda con lote 13; al oriente, en 9.21 metros y colinda con otro propietario y al poniente en 9.21 metros y colinda con calle La Fuente; inmueble valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 21 de junio de 2017
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. GRABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIO PUBLICO No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil

novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha ocho [8] de Agosto del presente año de dos mil diecisiete [2017], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora ESPERANZA HERNANDEZ SALAS, denunciado por los señores GONZALO GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ por sus propios derechos y MARIA EULOGIA HERNANDEZ SALAS, como Albacea Definitivo con domicilio en la casa marcada con el número mil trescientos cincuenta y cinco [1355] de la calle Manuel de Mederos, en la Colonia Landín de esta Ciudad, en su carácter de Heredero el primero y Albacea Definitiva la segunda, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden al señor GONZALO GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, hijo de la señora **ESPERANZA HERNANDEZ SALAS**, como presunto único y universal heredero de la autora de la Sucesión y acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser el único y universal heredero de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor del mismo, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTE [20] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DIECISIETE [2017] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JORGE RAFAEL AGUILAR FARIAS**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 diez horas, del día viernes 1 de Septiembre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIA PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 01 de Agosto del año 2017 acudió ante mí el C. ADRIAN CERVANTES RIVERA en su carácter de presunto Único y Universal Heredero, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora **JOSEFINA RIVERA OLVERA**, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA RIVERA OLVERA; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 525 de fecha 05 de Octubre del 2012, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredero hecha por la autora de la Sucesión y que establece como Único y Universal Heredero al C. ADRIAN CERVANTES RIVERA; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:00 horas del día 21 de Septiembre del 2017, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2017.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JUANA SANCHEZ MUÑOZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del día viernes 1 de Septiembre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA ANGELICA MORALES DE MARTINEZ**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 once horas, del día viernes 1 de Septiembre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **419/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el RODRIGO VALDEZ GALICIA EN EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRIGUEZ Y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL; Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada; Segundo. La parte actora, CSCK 12 Mexco I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia. Tercero. Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados José Juan Soria Rodríguez y Martha María de la Asunción Bernal Esquivel, para el pago del crédito pactado en el contrato y convenio, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de 61,943.90 (sesenta y un mil novecientos cuarenta y tres punto noventa unidades de inversión), cuyo equivalente en pesos a la fecha de elaboración del estado de cuenta asciende a la cantidad de \$276,177.62 (doscientos setenta y seis mil ciento

setenta y siete pesos 62/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 5,796.33 (cinco mil setecientos noventa y seis punto treinta y tres unidades de inversión), cuyo equivalente en pesos a la fecha de elaboración del estado de cuenta asciende a la cantidad de \$25,843.01 (veinticinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 01/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos al veinte de octubre de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de 184.40 (ciento ochenta y cuatro punto cuarenta unidades de inversión), cuyo equivalente en pesos a la fecha de elaboración del estado de cuenta asciende a la cantidad de \$822.15 (ochocientos veintidós pesos 15/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos al veinte de octubre de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de 172.74 (ciento setenta y dos punto setenta y cuatro unidades de inversión), cuyo equivalente en pesos a la fecha de elaboración del estado de cuenta asciende a la cantidad de \$770.16 (setecientos setenta pesos 16/100 moneda nacional) por concepto de prima de seguros vencidas al veinte de octubre de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; por lo cual, al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien mueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

Quinto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 18 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MANUEL FUENTES GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL FUENTES LUNA Y MARÍA DE LA LUZ GARCÍA PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00413/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Junio de 2017.
 El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **471/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEGUNDO MONTALVO ALONSO y TESTAMENTARIO a bienes de BEATRIZ GUERRA PÉREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto

de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SEGUNDO MONTALVO ALONSO y BEATRIZ GUERRA PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ LUIS SEGUNDO MONTALVO YRIBARREN."

Monclova, Coahuila a 06 de Julio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), comparecieron ante mí los C.C. Ante ésta Notaría Pública número Dieciséis, han comparecido los C.C. SILVIA RAMÓN CIBRIÁN por sus propios derechos y en representación de su hermano JOSÉ RAMÓN CIBRIÁN, ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN, MARÍA VICTORIA RAMÓN CIBRIÁN, RENE RAMÓN CIBRIÁN, SILVIA RAMÓN CIBRIÁN, JESÚS RAMÓN CIBRIÁN, ALICIA RAMÓN CIBRIÁN y ROBERTO RAMÓN CIBRIÁN, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESÚS RAMÓN MUÑOZ**, fallecido el día nueve (09) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), habiéndosele admitido en los términos de Ley, se ordenó darle vista a Usted por el término de Ley para que manifieste a lo que su representación convenga, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su Padre, el Señor JESÚS RAMÓN MUÑOZ fallecido el día nueve (09) de junio de mil novecientos noventa y dos (1992), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN, domicilio en calle Uno (1) número mil doscientos veinte (1220) de la Colonia Otilio Montaña C.P. 25796, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de julio de 2017

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), comparecieron ante mí los C.C. SILVIA RAMÓN CIBRIÁN por sus propios derechos y en representación de su hermano JOSÉ RAMÓN CIBRIÁN, ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN, MARÍA VICTORIA RAMÓN CIBRIÁN, RENE RAMÓN CIBRIÁN, SILVIA RAMÓN CIBRIÁN, JESÚS RAMÓN CIBRIÁN, ALICIA RAMÓN CIBRIÁN y ROBERTO RAMÓN CIBRIÁN, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su Madre, la Señora **VICTORIA CIBRIÁN SÁNCHEZ** fallecida el día dieciséis (16) de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. ALMA DELIA RAMÓN CIBRIÁN, domicilio en calle Uno (1) número mil doscientos veinte (1220) de la Colonia Otilio Montaña C.P. 25796, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de julio de 2017
LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **21/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONICO SÁNCHEZ DE LEON Y BELIA FABELA NAVARRO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus MONICO SÁNCHEZ DE LEON Y BELIA FABELA NAVARRO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos BEATRIZ, ROSA MARÍA, HÉCTOR JAVIER, OLIVIA, CRUZ, RAMIRO OTONIEL, ELODIA, ELISA, HERIBERTO de apellidos SÁNCHEZ FABELA”.

A T E N T A M E N T E
 Monclova, Coahuila, a 26 de Junio del 2017.
 SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00370/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES GUERRERO DUARTE y ANA MARIA SALDAÑA SAENZ quienes fallecieron el día 2 de septiembre de 2013 y 12 de septiembre de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 01 de junio de 2017.
LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **457/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTRO GUZMÁN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAÚL CASTRO GUZMÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAÚL MARIO, ERNESTO CARLOS y ÁNGEL DE JESÚS todos de apellidos CASTRO VALADEZ."

Monclova, Coahuila a 04 de Julio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **543/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS DE LA GARZA FLORES E ISABEL ELSA GARZA PRIETO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANDRÉS DE LA GARZA FLORES E ISABEL ELSA GARZA PRIETO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MIGUEL ÁNGEL DE LA GARZA GARZA."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00547/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO ALANÍS ZÚÑIGA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ ALFREDO ALANÍS ZÚÑIGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ma. Luisa Escalera Gómez."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00555/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RAMÓN VALLEJO MARTÍNEZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR RAMÓN VALLEJO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Audelia Ayala Mendoza.”

Monclova, Coahuila a 14 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE SABINAS

NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el **SR. GUSTAVO HUMBERTO GARZA GONZALEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano con clave Catastral 02-71-07, con superficie total de 435.00 Metros Cuadrados, ubicado en la Calle Chihuahua en la Ciudad de Minas de Barroteran Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: AL NORTE: se miden 30.00 metros y colinda con lote número 6; AL SUR: se mide 30.00 metros y colinda con lote número 8; AL ORIENTE: se miden 14.50 metros y colinda con Calle Chihuahua; y AL PONIENTE se mide 14.50 metros y colinda con lote número 10. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05de Julio del2017

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA)

14 JUL 8 Y 18 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **495/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ ROBLES, denunciado por RAQUEL DAVALOS CARMONA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **519/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. OFELIA LOPEZ DÍAZ, denunciado por JOSÉ LUIS RAMÓN CASTAÑEDA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **592/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS TORRES LUNA, denunciado por SILVIA LORENA MUÑOZ MULLER, DANIELA EUNICE y JOSÉ RICARDO de apellidos TORRES MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **439/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JUAN CADENA BARRAGAN, y juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESUS MARTINEZ CADENA, denunciado por MARIA DEL CARMEN, ROSA ELBA Y MARIA GUADALUPE, de apellidos CADENA MARTINEZ, DAVID GOLIATH, GLORIA MARÍA DE JESÚS, ELIZABETH YURENKA y JUAN FELIPE de apellidos CADENA DE LA ROSA, así como JAKELIN ELIZABETH y DAVID, de apellidos CADENA JIMENEZ, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE: DORA HERRERA DURON
VIUDA DE CADENA

EXPEDIENTE No. 212/2003

Que mediante escrito de fecha nueve (09) de junio de dos mil tres(2003), ocurrió ante éste Juzgado el ciudadano FORTUNATO CADENA HERRERA, por conducto de su Apoderada General para Pleitos y Cobranzas Limitado Ciudadana HILDA GLORIA HERRERA DURON DE GUERRERO, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DORA HERRERA DURON VIUDA DE CADENA, en su carácter de hijo, pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez(10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día dos (02) de febrero de dos mil tres(2003), en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, estado civil viuda, padres VALERIANO HERRERA GONZALEZ Y ROSA DURON MARTÍNEZ.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 271/2017

NOTIFICACIÓN A: COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL
INTERNACIONAL MEXICANO
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **271/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Adquisición de Propiedad y Usucapión, promovido por ERIKA VANESSA GALLEGOS FLORES, en contra de COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO
GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **CONSUELO VALDEZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado. Carlos Salomón libson Valdez, Morris Libson Valdez, Javier Alberto Libson Valdez y Miriam Libson Valdez con domicilio en Avenida Reforma No. 908 de la col. Morelos, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 de Julio del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO ANTONIO TRUJILLO CORONA**, habiéndose presentado. Sandra Trujillo Montoya, Griselda Elizabeth Trujillo Montoya, Juan Antonio Trujillo Montoya, Celenia Trujillo Montoya, con domicilio en Calle Jacarandas No. 230 de la col. Las Fuentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 de Julio del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **SAMUEL RODRIGUEZ GARCIA**, habiéndose presentado. Ivonne Rodríguez Meléndez, Roció Rodríguez Noriega con domicilio en Calle Galeana No. 1280 del Fracc. Pinos de la ciudad de Veracruz, Veracruz

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 de Mayo del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **1049/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús García Rodríguez), promovido por los Ciudadanos Esperanza Hernández Viuda de García, Mario Alberto y Rolando Javier de apellidos García Hernández; la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por Ministerio de Ley, Licenciada Carola Martelet Treviño, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente
Cd. Acuña, Coah., a 13 de julio de 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 13 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **09/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora SOCORRO SALCIDO GOMEZ y/o SOCORRO S MONCIVAIS SALCIDO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados ARMANDO MONSIVAIS SAUCEDO representado en este acto por su Apoderada General su hermana la C. JESUCITA MONCIVAIZ SALCIDO, esta última también por sus propios derechos y ambos en su calidad de CESIONARIOS, quien tiene su domicilio en la calle Juárez sin número de la Colonia Porvenir de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 2 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **10/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. GERARDO GUERRERO BERUMEN y/o GERARDO GUERRERO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la C. ITZEL GUERRERO, quien tiene su domicilio en la calle Victoria número 885 Poniente de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 9 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir las C.C. GLORIA LUCERO JUAREZ RODRIGUEZ y AYDEE DEL ROSARIO RODRIGUEZ.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 13 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **11/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. SEVERIANO MONCIVAIZ SALCIDO y/o SEVERIANO MONSIVAIS SALCIDO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciados ARMANDO MONSIVAIS SAUCEDO representado en este acto por su Apoderada General su hermana la C. JESUCITA MONCIVAIZ SALCIDO, esta última también por sus propios derechos y ambos

en su calidad de CESIONARIOS, quien tiene su domicilio en la calle Juárez sin número de la Colonia Porvenir de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 12:30 horas del día 2 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1061/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Rubén Estrada Maldonado), promovido por las Ciudadanas María de los Ángeles Negrete Gaona y Carolina Estrada Negrete; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 21 de julio de 2017
Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, se presento el Licenciado LUIS EDUARDO GONZALEZ CORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de los Ciudadanos DORA LETICIA GUERRERO ARELLANO, MARIO ALBERTO, IVÁN Y CAROLINA, de apellidos RAMÍREZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIO RAMIREZ ABAD, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **301/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, se presentaron las Ciudadanas ASTRID E INGRID, de apellidos REUTHER SANTOS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ALICIA SANTOS ACEVEDO Y/O ALICIA SANTOS ACEVEDO Y/O ALICIA SANTOS Y/O ALICIA SANTOS DE REUTHER, quién falleció el 20 de marzo de 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00365/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJAS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **384/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE PAYAN CARRILLO, denunciado por OSCAR MARTINEZ ESCOBAR y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2017
C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 5 de julio de 2017, se presentaron los CC. ANDREA ORTEGA RODRIGUEZ, TERESA DE JESÚS, GABRIELA y VALENTÍN de apellidos CASTAÑEDA ORTEGA, a denunciar el fallecimiento del C. TORIBIO CASTAÑEDA BRISEÑO, quien falleció el día 18 de enero de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **396/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de julio del dos mil diecisiete, se presento la C. LAURA SIBELLA GALICIA GONZALEZ, por sus propios derechos y como apoderada general para pleitos y cobranzas del C. GUSTAVO EDGAR GALICIA GONZALEZ en su carácter de HIJA del los de cujus, a denunciar el fallecimiento de RAMIRO GUSTAVO GALICIA LEZA Y AMELIA YOLANDA GONZALEZ GALVAN, quienes fallecieron, el día 04 de Junio del 2017 y el día 10 de Septiembre del 2012 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **403/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con los de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 12 DE JULIO DE 2017

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de Julio de dos mil diecisiete, se presentó ANGELA ELIA PAEZ TRILLO a denunciar el fallecimiento de HEBERTO QUINTANA MERAZ, quien falleciera el día 12 de enero de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **407/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos

para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 12 de Julio de 2017

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se presentaron LETICIA EMILIA GARCÍA MELÉNDEZ, LETICIA EMILIA Y ARMANDO JOSÉ de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor ARMANDO JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes del autor de la sucesión; al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **423/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 12 DE JULIO DE 2017

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de junio del 2017 se presentaron MARIA DE JESUS, MARTHA, FRANCISCO, ARTURO, SANTIAGO Y LIDIA TODOS DE APELLIDOS AGUILAR VARGAS, a denunciar el fallecimiento de MAGDALENO AGUILAR GALLEGOS Y AURELIA VARGAS HERRERA, quienes fallecieron los días 8 DE MARZO DE 1989 Y 20 DE AGOSTO DEL 2009 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **478/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio del año 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 49 de fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores MA. REGINA ARAMBLUA RIVAS; MARIA GUADALUPE PULIDO ARAMBULA; LUCIA ISABEL PULIDO ARAMBULA; MARIA VERONICA PULIDO ARAMBULA; ANA LUISA PULIDO ARAMBULA Y JOSE LUIS PULIDO ARAMBULA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS PULIDO FLORES** quien falleció en esta ciudad el día 05 de Marzo del año 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Ma. Regina Arámbula Rivas Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 48 de fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores LUZ MARIA ORTIZ ROQUE, IVONNE ELIZABETH ROMAN ORTIZ Y JOSE RUBEN ROMAN ORTIZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RUBEN ROMAN CENICEROS** quien falleció en esta ciudad el día 16 de Enero del año 2016, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Luz María Ortiz Roque.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 51 de fecha 12 de Julio del 2017, ha comparecido ante Mí el señor JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ,a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JUAN SANCHEZ MARTINEZ Y VELIA RAMIREZ ZAPATA**, quienes fallecieron en esta ciudad el día (20) veinte de Junio del año (1987) mil novecientos ochenta y siete, y el el día (07) siete de Febrero de (2012) dos mil doce, respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- el compareciente se propone a si mismo como albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO 12
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 50 de fecha 12 de Julio del 2017, han comparecido ante Mí los señores JESUS GRIJALVA ALVAREZ, JESUS EDUARDO GRIJALVA MEJIA, ROSA ISELA GRIJALVA MEJIA Y RICARDO JESUS GRIJALVA MEJIA a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES ARACELI MEJIA RINCON** quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del 2010, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al JESUS GRIJALVA ALVAREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada **MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ**, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha 14 de julio de 2017, se radicó en esta Notaría, la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA SILVIA SIMENTAL ACOSTA** quien falleció en esta Ciudad el día 17 de agosto de 2015; a solicitud de su hija, señorita **MARIA SILVIA MARQUEZ SIMENTAL** quien exhibió acta de defunción de la finada y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señorita **MARIA SILVIA MARQUEZ SIMENTAL** quien tiene su domicilio en calle Olmos número 714 de la Colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, de Torreón, Coahuila. Se señalan las 15:00 horas del día 24 de agosto del año 2017, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 14 de julio de 2017
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)
 (RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.**NOTARIA PÚBLICO No 39, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, LOS C.C. GLORIA ROSARIO RODRÍGUEZ GARZA, ANA GLORIA GARCÍA RODRÍGUEZ Y SERGIO GARCIA RODRÍGUEZ, LA PRIMERA EN MI CARÁCTER DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS HIJOS LEGÍTIMOS Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS DEL DE CUJUS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. GLORIA ROSARIO RODRÍGUEZ GARZACON DOMICILIO EN HIGUERAS NUMERO 843 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 05 DE JULIO DEL 2017

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 JUL Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 77/2017**E D I C T O**

LILA DORILA MARCOS VIUDA DE MURRA y DON JORGE MURRA

P R E S E N T E S. Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MA. DE LALUZ ZAPATA ORTEGA por demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, en contra de LILA DORILA MARCOS VIUDA DE MURRA y DON JORGE MURRA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados LILA DORILA MARCOS VIUDA DE MURRA y DON JORGE MURRA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del Expediente número 77/2017.-

Torreón, Coah., a 02 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **147/2017**, promovido por ANA MARIA GARZA PALACIOS, en contra de los C.C. FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA; así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“... Torreón, Coahuila, a seis de julio de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARTURO GALINDO SANTOS, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA LA ESTRELLA S.A. DE C.V. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 342/2017

E D I C T O :

Ciudadano RAFAEL LUNA CASTILLO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Ciudadanos SERGIO JESUS MINOR SEGOBIA E ISIDRA ALONSO MACIAS por sus propios derechos a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a RAFAEL LUNA CASTILLO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada RAFAEL LUNA CASTILLO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 342/2017.

Torreón, Coah., a 05 de Julio de 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **395/2016**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Alberto Torres Muñoz, en contra de Julio Eduardo Ramírez Pérez, Julio Eduardo Ramírez Ramos y Ana María Pérez Ramírez, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: “. . . TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 12902: LOTE 4 DE LA MANZANA 23 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO ANNA DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 318.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 23.66 METROS CON SOLAR 3; AL SURESTE EN 12.03 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUROESTE EN 25.24 METROS CON SOLAR 5; AL NOROESTE EN 14.13 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 713, foja 179, libro 30-C, sección I, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco a favor de Ana María Pérez Ramírez. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$146,142.50 (CIENTOCUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 29 de Junio del 2017.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número **1110/2011**, promovido por C. ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA en contra de JORGE ALBERTO SILVA LOERA Y PATRICIA MARTÍN PADILLA, se ordenó la publicación de la notificación por medio de edictos siendo el siguiente:

“Torreón, Coahuila, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO RODOLFO CASTRO SÁNCHEZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio numero 603/2017, signado por la Licenciada Juana Margarita Peralta Caballero, el cual se ordena agregar en autos para los efectos legales conducentes, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y en cuanto a lo solicitado, dado que de autos se desprende, que no se proporcione domicilio por las dependencia requeridas, en el que se pueda llamar a Juicio al diverso acreedor, se autoriza la notificación por medio de edictos al C. DEMETRIO GALVAN, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al diverso Acreedor DEMETRIO GALVAN, el estado de ejecución que guardan los autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DÍAS posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 221 y 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha, se fijó en lista de acuerdo. CONSTE. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 26 DE MAYO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 1878/2017****EDICTO**

PEREZ MARTINEZ JUAN, GARCIA MUÑOZ CARLOS, REYES CASTILLO ROSA MA., VAZQUEZ BERUMEN ORALIA, MENA FRANCO ROSENDO, TAVARES DE LA CRUZ ADOLFO, HERNANDEZ RAMIREZ HUMBERTO, LUEVANOS REYES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ NOYOLA LEOBARDO, MORENO ROJAS ROGELIO, RIVAS REYES ROGELIO, MARTINEZ MARTINEZ CANDELARIA, GUEVARA RIVAS LUIS, CARRILLO IBARRA MARCOS, MEDINA BELTRAN J. CARLOS, CASTAÑEDA TORRES OFELIA, GARCIA SAMANIEGO MA DEL CARMEN, LOERA GARCIA JOSE., CHAVEZ RUIZ JORGE, HERNANDEZ DAVILA MATILDE, CORDERO RIVAS ANDRES, PEDRAJA ORTEGA JOSE MELESIO, ONTIVEROS RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE, PANTOJA DE LA TORRE JUAN V., BOLIVAR MONARREZ ESPERANZA, ROSALES BLANCA JOSEFINA, ROSALES GOMEZ MA. DE LA LUZ, SANCHEZ LARA GUSTAVO, ROBLES GARCIA LEOBARDO, SANCHEZ MARTINEZ JUANA MARIA, ZAVALA GARCIA JESUS, VAZQUEZ CAVAZOS MA MAGDALENA, AVILA AGUILAR ARACELI, CAMPOS RODRIGUEZ MARIA NORMA, CASTILLO ORTEGA DORA LUZ, GOMEZ ESPINOZA CECILIA, RIZO RIVAS RUBEN, RODRIGUEZ ALMEDA CARMEN, SALAZAR GOMEZ MIGUEL, SALAZAR GOMEZ ANTONIO A., RODRIGUEZ RIVERA ALEJANDRO, CHACON MENDEZ BENITO, VILLEGAS RAMIREZ SANDRA, RIOS MARTINEZ JUAN JESUS, TELLEZ GAUCIN OFELIA, ZAMORA ZURITA FCO JAVIER, VENEGAS HERNANDEZ FCO JAVIER, INFANTE RODRIGUEZ ROSALINDA, JUAREZ MORENO JESUS, GARCIA MARTINEZ PABLO ARMANDO, MARTINEZ TORRES MAURICIO, RIVERA OBREGON NATIVIDAD., CONTRERAS NAVARRO HUGO, MEDINA TORRES OSCAR, ZAMARRIPA ANDRADE JAVIER, MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, SEGURA ROQUE OSCAR JAVIER, SUSTAITA ZAMARRON GUILLERMINA, REYNA MEDINA JOSE PILAR, PEREZ VIELMA RAMIRO REYES, RODRIGUEZ VENEGAS RAMON, ALVARADO MARTINEZ HELADIO, BANDA MORALES BASILIO, GARCIA RODRIGUEZ JORGE ILDEFONSO, RAMOS CANIZALES HORACIO, ZUÑIGA ACOSTA JOSE LUIS, SECA ESPARZA COSME., NAVARRO DUQUE JULIO CESAR, CHACON MARTINEZ MANUEL, SALDAÑA SIFUENTES FRANCISCO JAVIER, MENCHACA RIOS DANIEL, MAGALLANES ROFRIGUEZ EVERARDO, SALAS BERNAL JAVIER, VAZQUEZ MORENO ARMANDO R., MARTINEZ RESENDES RAFAEL, RIVERA REYES CLAUDIA, QUIÑONES MARRERO MARIA DEL SOCORRO, JUAREZ JUAREZ MANUEL, TORRES CASTAÑEDA MA MAGDALENA, VALERO RANGEL ALMA DELIA, VERASTEGUI REYES RAMIRO, MORENO GAYTAN MARTHA ELIDA, MONSIVAIS CONTRERAS MARIA ESTELA, ALVAREZ SEGOVIA EUGENIA, ROQUE RODRIGUEZ JUAN, RIVERA RODRIGUEZ JUANA MINERVA, MARTINEZ CANO MARIA DEL CARMEN, SIFUENTES ORTA MANUEL DE JESUS, ROQUE SEGOVIA VICTOR, CANO ESQUIVEL FELIX, MONTES GODOY MARIA CRISTINA, TURKAWA ROCHA JOSE DAVID., CHAVEZ MONTELONGO JESUS, ARROYO PEREZ CELSO, MARTINEZ HERNANDEZ MINERVA, MORALES CONTRERAS MARCEL, PACHICANO PEREZ JESUS NATIVIDAD, GAMEZ ENRIQUEZ JUAN CARLOS, FACUNDO GONZALEZ ABRAHAM, ARCINIEGA YAÑEZ RODOLFO., SEGURA PADILLA MARIANELA., MARTINEZ MONSIVAIS RICARDO., LEIJA GARCIA CARLOS., NAVARRO DELGADO ALEJANDRO., ALANIS MARTINEZ JESUS RODRIGO., ULLOA PEDROZA EZEQUIEL., GAYTAN ORTEGA FELICIANO, TELLEZ MIRANDA MARIA ESTHEL, FRAGA ALONSO FELIPE DE JESUS, GARCIA DOMINGUEZ ROLANDO, ALVAREZ YANEZ JESUS HUMBERTO, ARRIAGA BARRERA ALFREDO, PEREZ HERRERA ROGELIO, RAMOS ESPINOZA MA OLGA ALICIA, MACIAS RODRIGUEZ RAUL, CHAVEZ ZUNIGA ROSA MARIA, DOMINGUEZ ANZUA RITA ELSA, ALVAREZ ROMO FRANCISCO, MENDEZ HERNANDEZ JOSE LEONOR, DOMINGUEZ DELGADO GABRIEL ABELAR, MARTINEZ FLORES FIDENCIO MARGA, MEJIA GONZALEZ SANDRA LUZ, NUNEZ MENDEZ CAROLINA, TALAMANTES GUEVARA JOSE ANGEL, CORONADO ROCHA ROGELIO, DE LUNA ROCHA DANIEL, FUENTES NAVARRO HUMBERTO, GALLEGOS MORALES ALEJANDRO, GARCIA ROMERO JOSE, LABORICO ESPARZA JOSE CESARIO, ROSALES ALONSO JULIETA, SALINAS SITAL JOSE LUIS, ARMENDARIZ ALEJANDRO RAUL, CARRILLO RODRIGUEZ JOSE, DOMINGUEZ RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, MEDINA NUNEZ GERARDO, PARGA SALAZAR FRANCISCO, RICHAR LOPEZ EMA YESENIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ DOMINGO, LOMAS ALVAREZ ELIAS, LOMAS VARGAS TOMAS, ORTA LARA MARIO ALBERTO, ALTAMIRANO TORRES GUADALUPE, GUTIERREZ CORDOVA ALFONSO, AYALA ALCARAZ ROBERTO, FRAGA SEGURA HECTOR RAUL, GAONA MACIAS RAUL, GONZALEZ MARISCAL JESUS, HERNANDEZ GALLEGOS JESUS, RIVERA FUENTES LUIS ANTONIO, CANEDO REYES LEOPOLDO, GOMEZ DE LUNA JOSE SANTIAGO, MORENO IBARRA MARIA ELENA, DEL RIO MONTOYA GRISELDA, DIAZ FLORES DANIEL, GOMEZ RODRIGUEZ MARIA ESTELA, LIRA ALVARADO LILIA YESENIA, CEDILLO TREVINO GUADALUPE, LOPEZ RAMIREZ EDMUNDO LEOBAR, MONTES HERRERA ROBERTO, TENORIO GUILLERMO BELLA ESMERLAD, ADAN SERRANO HECTOR FRANCIS, CORTEZ FLORES JOSE DE JESUS, TORRES HERNANDEZ RAUL, RODRIGUEZ PERALES ALMA CECILIA, PEREZ BARRAZA CESAR, SEGURA LOPEZ MARIA BELEN, GONZALEZ CALDERILLA ELOY, MARENTES PEREZ MARIA DEL PILA, GUTIERREZ MARTINEZ FRANCISCO., VIÑA ARANDA VELMA, MARTINEZ ADAN ROBERTO, SALAZAR REYNA ABEL., VALADEZ DELGADO CARLOS., CASTILLO PEREZ ARISTEO., RANGEL LINCON FIDEL, RODRIGUEZ GUZMAN JOSE HERMILO, IBARRA GARCIA JUAN, GONZALEZ PUENTE LAURA, GARCIA PIÑA MARIA TERESA, TORRES ROBLEDO JUAN JOSE, SOTO SOTO FERNANDO., FABIAN GUZMAN JOSE MARIA, BOCANEGRA RODRIGUEZ ANTONIO, MONTOYA VARGAS JOSE LUIS, CHAPA PEREZ RICARDO, GARCIA PERALES CLAUDIA, RAMOS CRUZ JESUS MANUEL, GUERRA PALOMO ROSALIO, SANTOS MEJIA JUAN FERNANDO, PEREZ AMAYA

GONZALO, GONZALEZ OBREGON MARIA VICTORIA, QUIROZ CHAVEZ JAIME, BAEZ MATA BENJAMIN, SANCHEZ DURAN MARIA ELENA, GONZALEZ SOLIS JOSE MARIO, GARCIA DE LA CRUZ JESUS, DENA GARCIA ANTONIA, MORENO ESCOBEDO MANUEL, SOLIS CERDA MA. DOLORES, CORDERO HERNANDEZ TERESA, GUTIERREZ FLORES CARLOS GERARDO, HERMIDA TEODORO VERONICA, MONTERO CASTRO FRANCISCO, LEYVA MIRELES MIGUEL ANGEL, ARRA#AGA SALAS FRANCISCA, GARCIA ZU#IGA DELFINA, GONZALEZ RICO HECTOR MANUEL, GOMEZ CASTELLANOS SILVIA, CHAPA PEREZ JESUS HUMBERTO, GARZA ENRIQUEZ JESUS ALFONSO, CARRILLO MARTINEZ PEDRO ALBERTO, SALAZAR RODRIGUEZ ALEIDA, MEDINA DE LUNA MANUEL, VEGA LUMBRERAS CLAUDIA ELIZABETH, GARZA VELA NORMA, HERNANDEZ RANGEL ROSA ELVA, CHAVEZ GARZA MARIO ALFONSO, ESQUIVEL SEGURA CIRILO, HERNANDEZ PECINA ANTONIO, HERNANDEZ AGUERO VELIA, GARCIA VIERA JULIO, AGUILAR GARCIA ALEJANDRO, CALVILLO GARZA DIANA GUADALUPE., SANCHEZ LOPEZ PEDRO HERMENEGILDO, FLORES RUIZ GUADALUPE PATRICIA., GALINDO SEGOVIA VERONICA., DIAZ DAVALOS TERESO, TRUJILLO BARRAGAN EVANGELINA., SEGURA VAQUERA ADRIAN., MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA PAZ, SUAREZ VALADEZ MA HERMELINDA, PEREZ MANRIQUEZ FRANCISCO., CALAMACO MARTINEZ VERONICA., GOMEZ PONCE MIGUEL., DAVILA RODRIGUEZ YOLANDA., RIVAS DELGADO IGNACIO, ORTIZ VILLASANA MARIA LETICIA., GONZALEZ GARCIA JAIME, DOMINGUEZ RODRIGUEZ SERGIO, ZAPATA MOLINA RAYMUNDO, FLORES RIVERA LUIS ALBERTO, FLOTA REYES CARLOS ARIEL, GUERRA RAMIREZ CANDELARIO, BARRON MARTINEZ JOSE, MORONES VARGAS MARIO, GOYTIA ELIAS JACOBO, ORTIZ ROBLEDO RAFAEL, CONTRERAS VAZQUEZ DORA N, MURILLO DE LA CRUZ SILVIA., PEREZ GUTIERREZ RAMON, LLANES FRAGOSA MARIO, GONZALEZ REYES JOSE ALFREDO, GAYTAN LOPEZ ABELARDO, CALVILLO ALAMILLA ANA LAURA, RAMOS COSSIO ENRIQUE JAVIER., MANZANARES ANORVE JORGE, GUTIERREZ SEPTIEN ADOLFO, FLORES RAMOS MA DEL CARMEN, AYALA VAZQUEZ MANUEL, MARTINEZ MOYEDA JUAN PABLO, MEDINA ALVAREZ CRUZ ELIA, PEREZ VALDES JUAN ANTONIO, GONZALEZ GONZALEZ JORGE CARLOS, GOMEZ DE LEON PABLO, TRUJILLO CISNEROS JUAN MIGUEL, ESTRADA SAUCEDO ARTEMIO, LOPEZ GARCIA J. LEONARDO, CAMPOS ESPINOZA EUGENIO, OJEDA ROMO JOSE ARTURO., MARCIAL GAYTAN OSCAR, MORENO GARCIA PORFIRIO., RODRIGUEZ MU#OZ RAMON., MARTINEZ ROMERO ALFREDO., VASQUEZ ROJAS SOTERO., QUIROZ GARCIA ALMA LETICIA., BRIONES SANCHEZ GILBERTO, MIRELES LOPEZ SILVIA GUADALUPE, RODRIGUEZ MORALES PEDRO, LOPEZ LOPEZ MERCEDES, JACOBO JACOBO GUILLERMO E, CASTILLO DOMINGUEZ FLORA ADELITA, CASTILLO ONTIVEROS REBECA, MELCHOR ESCAMILLA TOMAS CARLOS, ESQUIVEL AMAYA LILIANA MARGAR, CARDENAS MARTINEZ JUAN MANUEL, OLIVO LOPEZ MA DEL ROSARIO, MENDOZA CASTANON LUIS ALFONSO, RODRIGUEZ OZUNA SANDRA LORENA, AREVALOS ALANIS JORGE, BELTRAN PINA LUZ ELENA, OGUSHI VILLARREAL FRANCISCO JAVI, DURON HERNANDEZ LUIS ANTONIO, MARTINEZ RODRIGUEZ PATRICIO OSCAR, ESPINOZA FERRINO ELISA DEYANIRA, VAZQUEZ CASTILLO LEOPOLDO, CEPEDA RODRIGUEZ ARACELI E, SOSA ZAMORA MAX, AGUILAR VALDEZ JESUS, CAZARES CAMPOS MARIA GUADALUP, VILLALOBOS ORTIZ ROSA MARGARITA, CAMPERO FARFAN SALVADOR, VALLEJO CARMONA SILVIA, ORTIZ GRANADOS HUMBERTO, RODRIGUEZ NAVEJAR RAUL, FERRINO MENDEZ JOSE HUMBERTO, CHAVEZ CAMPOS JULIO CESAR, GAMEZ CARRILLO JULIAN, VILLARREAL HERNANDEZ JUAN, URBINA SANCHEZ JESUS RAMIRO, GAYTAN FLORES LEONARDO, AGUILAR ROBLES JOSE ANTONIO, FUENTES GONZALEZ JOSE CESAR, GARCIA AGUILERA ARTURO, VAZQUEZ GARCIA SAUL, RAMON VALDEZ LUNA, GAMEZ DURAN JESUS EDUARDO, SANTOS MARTINEZ SOTO, DAVALOS CARDENAS JUAN ROBERTO, GONZALEZ CERDA JOSE MARIA, GARDU#O BALANDRAN JULIO CESAR, CEDILLO RIOS MANUEL, RAMIREZ GALVAN FEDERICO FIDENCIO, LINARES SILVA RAYMUNDO, MARTINEZ GONZALEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ PEREZ ARGENTINA, GARCIA PE#A RAMON, GARCIA MARTINEZ HERMILO, DIAZ MENCHACA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ GUAJARDO SERGIO ANTONIO, RODRIGUEZ VALDEZ JUAN FRANCISCO, LIVARES MATA JAVIER ANTONIO, RIVAS GUERRERO RAQUEL, MORIN MARTINEZ VICTOR MANUEL, ESCOBEDO GARZA EMMA, VELAZQUEZ GOMEZ NOE, GUERRERO ESPINOZA BERNABE, CAZARES DELGADO SERVANDO, DIAZ BARAHONA FERNANDO, BANDA CANTU LUIS ALBERTO, HERNANDEZ ZAPATA SAMUEL, MACIAS URBINA RAUL, CRUZ PALOS OVIDIO, SALDA#A GONZALEZ ROSA MARIA, RODRIGUEZ NAVA ORVILIA, RAMOS FRANCO VICTOR MANUEL., VALERO MARTINEZ JUAN JOSE, SANCHEZ FLORES DANIEL RICARDO, ZAMORA VAZQUEZ JUAN ANTONIO., RODRIGUEZ CASTA#EDA ANTONIO., VALDEZ BERNAL AURELIANO., ALVARADO GONZALEZ HERMELINDA, RIVERA NAVA ROGELIO., VELA HERRERA ROBERTO JULIAN, GARCIA DAVILA BENJAMIN, MARTINEZ RENTERIA GONZALO, GARCIA IBARRA ARNULFO, ALVAREZ DELGADO FAUSTINO, PADILLA AGUIRRE GONZALO., HERNANDEZ AVILA JESUS, PINTOR GUZMAN JOSE PASCUAL, CISNEROS TORRES FELIPE, CASTILLO BAZALDUA AMPARO, ALVARADO ENCINAS RAMON, ALVAREZ SIFUENTES FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ HERRERA LUIS ENRIQUE, GALVAN RODRIGUEZ CARLOS, NAVEJAR HERNANDEZ AMADO, ROJAS BORDA ARMANDO, MARTINEZ SALAZAR JUAN MANUEL, MATA MARTINEZ JOSE ANTONIO, CASAS RAMIREZ CESAR JAVIER, RODRIGUEZ LABASTIDA JUAN, MATA SILVA ALEJANDRO, RIVERA CASTILLO GERARDO, SANCHEZ SAUCEDO MARTIN, SEGOVIA HERNANDEZ ALICIA, VALLEJO CASAS JAVIER ANTONIO, TONCHE GARZA CRESENCIO, REYES CASTILLO RAYMUNDO, RODRIGUEZ MORA RICARDO, GONZALEZ ALVARADO LUIS ALFONSO, TOVAR VILLANUEVA GUSTAVO, IBARRA CRUZ LUIS ALBERTO, PEREZ BOCANEGRA ANDRES, RODRIGUEZ LEDEZMA JOSE ALFONSO, MENDEZ FLORES JESUS EDUARDO, DOMINGUEZ AGUILAR SANDRA, LARA ROCHA ANTONIO, MATA MARTINEZ JESUS, MACIAS ESCOBEDO LUCIANO, JUAREZ RODRIGUEZ FRANCISCA GPE, GARIBAY VILLASANA JOSE SANTOS, DIAZ RODRIGUEZ ISMAEL, MARIN PE#A JORGE LUIS, RUELAS RENTERIA LUIS ANTONIO, AGUILLON MONTES JESUS, SANCHEZ MORALES JOSE BENIGNO, GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, RUIZ GALVAN JOSE DOLORES,

MENDEZ MARTINEZ NORMA PATRICIA, RUIZ BERLANGA BEATRIZ, SALAZAR CRUZ APOLONIO, MACIEL MARTINEZ GABRIEL, RANGEL PE#A MARCO ANTONIO, GONZALEZ VILLASANA FRANCISCO, MARTINEZ HERNANDEZ FCO JAVIER, DE LA PE#A RIVERA RICARDO HORACIO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HIPOLITO, GONZALEZ CAMACHO SERGIO, SILVA GARCIA GILBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALMA YADIRA, CERDA GONZALEZ JUAN ERNESTO, COMPEAN GUTIERREZ ELEAZAR, GARCIA DE LA ROSA ALFONSO, GARCIA GUTIERREZ JOEL, VALVERDE PERALES JUAN FERMIN, LUGO SAUCEDO FRANCISCO GABRIEL, BARRON PUGA NORMA IRENE, GUTIERREZ ROSALES OLIVIA GUADALUPE, SILVA ALVARADO ADRIAN, PI#A MALDONADO ENRIQUE, VAZQUEZ PEREZ JUAN SAMUEL, PEREZ VILLANUEVA TEOFILO, SANMIGUEL ARANDA MARTA LYTIA, RAMIREZ SALAS LAURA DE LA CONCEPCIO, VALDEZ REYES JUAN PABLO, MENDEZ MORALES JOSE LUIS, MATA SALDA#A HECTOR, HERNANDEZ GRANADOS EUSEBIO, LARA CORONADO JUAN PABLO, GARCIA LARA HILARIO, GUTIERREZ RANGEL ROBERTO, ALVAREZ LUCIO JOSE GUADALUPE, ARREDONDO RUIZ GILBERTO, MARTINEZ MORIN JUAN, SAAVEDRA HERNADEZ JORGE LUIS, LUMBRERAS GARIBAY J ROGELIO, BELLARMINO ANGELINA ROBERTO, URIBE LUMBRERAS JUAN, VALDEZ DURON JESUS, ZAMBRANO AGUIRRE ABRAHAM, SAUCEDO GIL JOSE ELEAZAR, CORDERO MORALES DEMETRIO, MARTINEZ LOPEZ JAIME MARTIN, GUTIERREZ JESUS FRANCISCO, RIVERA ESPARZA MARIO, MELENDEZ MEDRANO JUAN ALBERTO, HERRERA SIFUENTES ALFREDO, GARZA GAMEZ JUANITA REYNA, CASAS PEREZ NANCY AURORA, LOPEZ VILLALOBOS CARLOS JAVIER, GALVAN ARREDONDO HECTOR, CORTEZ ROCHA ALEJANDRO, CALVILLO ALCAZAR FRANCISCO, GONZALEZ CARDENAS ALEJANDRO, RAMIREZ FUENTES JESUS RAUL, MEDRANO GARCIA REFUGIO, MARTINEZ OLMOS SALOMON ALBERTO, OLIVARES GOMEZ CARLOS, DAVILA RIVERA JOAQUIN, HURTADO SANCHEZ OMAR, JIMENEZ BARAJAS JOSE REFUGIO, ESCOBEDO GALINDO RAUL, REYES CASTILLO ENRIQUETA, VANEGAS VEGA MA. LINDA, CONTRERAS TORRES JOSE ANTONIO, HERNANDEZ ORTIZ LUCINA, OVIEDO TORRES MARIO, RECIO SANCHEZ TOMAS, REYNA GAMEZ JUANA MARIA, GARCIA DEL BOSQUE ELVA NICOLASA, ALVAREZ ESCALONA ANA MARIA, FARIAS ALMANZA JOSE LUIS, GARCIA GUTIERREZ HIPOLITA, MU#IZ ESCOBEDO ADALBERTO, BUSTOS ARREOLA JUAN ANTONIO, SALAS TORRES JORGE, DE LA ROSA VIDAL JULIA GUADALUPE, GUTIERREZ DE LA PE#A RICARDO, ORTIZ ARIZMENDIZ ALFONSO, MATA GUARDIOLA LUIS IGNACIO, LOPEZ RODRIGUEZ BERNABE, CARRANZA ARELLANO FRANCISCO, MARTINEZ FLORES JORGE ELIAS, OLAVARRIA GONZALEZ RISCO OMAR, MANDUJANDO CASTILLO JUAN FRANCISCO, GOMEZ AGUILAR NORMA LETICIA, CORTES VALDES JESUS SALVADOR E., CALVA CRUZ JAIME, GARCIA PEREZ JUANA, PEREZ LUNA JESUS, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON Y BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A C.V., GRUPO COMERCIAL JALDAR S.A DE C.V., CARLOS RICARDO OLIVA RAMIREZ, BANCA SERFIN S.A, JOSE ANGEL MURO RIOS, MA. GUADALUPE HERNANDEZ DEL RIO DE VAZQUEZ Y RICARDO VAZQUEZ LOPEZ, SALVADOR DOMINGUEZ MEZA, HERNESTO MUÑOZ RIVERA, JUAN LUIS HERNANDEZ SAUCEDO, SALVADOR JALIFE GARCIA, CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE S.A DE C.V., MA TERESA VEGA ROBLEDI, RAUL ARMANDO RIVERA MARTINEZ, INFONAVIT, CONCEPCION SALAZAR VILLALOBOS, FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA S.A DE C.V., URBANIZADORA DE VIVIENDA OBRERA S.A DE C.V., INFONAVIT, CONTSTRUCTORA DEDALO S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN ACOROS S.A DE C.V., FRACCIONADORA DEL NORTE DE MONCLOVA S.A DE C.V., RICARDO MENDOZA KAPLAN Y RODRIGO FLORES GAYTAN, CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO S.A. DE C.V., INFONAVIT, FOMENTO URBANO DE MONCLOVA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA S.A DE C.V., INFONAVIT, FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, CONSTRUFORMA S.A DE C.V, BENSA S.A DE C.V.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1878/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

IRACHETA ZAMORA RAYMUNDO, FALCON GARCIA JAVIER, JUAREZ HERNANDEZ CONSUELO EVA MARG, DE ALBA SEGOVIA ARGENTINA, MONTANO SAUCEDO BALTAZAR, GALVAN CARRILLO GUADALUPE, CERVANTES ZAPATA JOSEFINA, PUENTE OROZCO JOSEFINA, AGUILLON MORENO JUAN MANUEL, TOVAR CONTRERAS MARIA DEL CARMEN, GONGORA CISNEROS HECTOR JAVIER, GARCIA OROZCO NARCISO, ZAMARRIPA SANTOS OSCAR, CORONADO CORTES FEDERICO, GAYTAN CAMPOS EDUARDO, RODRIGUEZ GARCIA GENARO HUMBERTO, MARTINEZ ZU#IGA JOSE LUIS, RODRIGUEZ ESQUIVEL, MARTINEZ MANUELA DE JESUS, MAYA MU#OZ SONIA MINERVA, ZU#IGA REYES ISIDRO, ALARCON NARVAEZ JUAN ANGEL, MARTINEZ GUAJARDO ERASMO, GARCIA MARINES GUILLERMO, MARTINEZ SANCHEZ HERMILO, ORTIZ MARTINEZ GLORIA LETICIA, CALVILLO VALDEZ MARCOS ANTONIO, MARTINEZ LUGO MARIA CELY, GARCIA GARCIA JUAN, MARTINEZ ROSAS RAMON, LUNA SALAZAR ROBERTO, ORTIZ RAMIREZ EDUARDO, LUMBRERA GUERRERO RENE VINICIO, GONGORA ZAMORA ROBERTO, ALVARADO MENDOZA ARNULFO, HERNANDEZ CEPEDA ENRIQUE, SALAS GARCIA PEDRO, NI#O ZABALA LEOBARDO, AMAYA ALCALA ELIZABETH, SALAZAR VALDEZ YOLANDA, NAVA TORRES MARIA DE LOS SANTOS, SALAZAR MU#OZ JUAN ANTONIO, ARROYO RODRIGUEZ JESUS, MORALES SIFUENTES BERNABE, RAMIREZ AYALA JOSE, LUGO LOPEZ JUANA ALEJANDRA, SIERRA TOVAR ARTURO CANDELARIO, ZAPATA ZAPATA MARIO ALBERTO, BLANCO COLLAZO JORGE ANTONIO, RIVERA GARCIA ROBERTO, SANCHEZ NI#O JOSE CARLOS, LUNA BELMANRES JOSE, CASTILLO RUEDA MARTHA, TORRES SEGOVIA MARGARITO, JIMENEZ ADAME LUIS JAVIER, AGUILAR ZAVALA JAVIER, REYNA RAMOS ARTURO, ESPARZA DEL VILLAR MARCOS RODOLFO, MEDINA CORTES HECTOR JAVIER, SANCHEZ ARREDONDO JUAN ANTONIO, LOPEZ LANZARIN LUIS FRANCISCO, RIVERA MANCILLAS BERTHA ALICIA, ESPINOZA CORDOVA SANTOS, CEPEDA REYES JESUS, BARRIENTOS HERNANDEZ SUSANA, RODRIGUEZ DE LA CRUZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ VALDEZ HECTOR ARMANDO, NEIRA CORDOVA JOSE ALFREDO, BRIONES SANCHEZ IGNACIA, CARDENAS DURAN JAIME, AGUERO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, SERRANO LONGORIA AARON, FLORES CHAVEZ MARIO, CALZADA GARCIA IRMA, VAZQUEZ SILLAS SERGIO ARTURO, URQUIETA BORREGO JUAN ROLANDO, AGUAYO URIBE ESTEBAN, VAZQUEZ SILLAS JESUS MARIA, MATA ZAMORA EDUARDO, RIVAS SARABIA DAVID, SEGURA ZAMORA VICENTE, MORENO GUERRERO CLAUDIA ELIZABETH, FERNANDEZ SALAS CLAUDIO ALFONSO, GARCIA LUCIO JOSE LUIS, VAZQUEZ TORRES ESPERANZA, VAZQUEZ SILLAS RUBEN, RODRIGUEZ CASTILLO ROSA ELIA, BARRON CURA JUAN ANGEL, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DEL CARM, CASTRO ORTIZ MA DEL CARMEN, PENA PALOMO ROGELIO, VILLASANA MARTINEZ JOSE ALFREDO, CAMPOS VALDEZ YOLANDA, ZERTUCHE GALAZ EMILIO ALFONSO, MORALES TAMEZ ANA ISABEL, JIMENEZ BARRERA GRACIELA, ADAN CONTRERAS JORGE ALBERTO, CORTEZ RANGEL MARIA DEL SOCORRO, VILLASTRIGO GARCIA BRAULIO, MAURICIO GARCIA RAYMUNDO, MENDOZA BARRERA ALFONSO, HERNANDEZ SOTO JESUS, REYNA HINOJOS HECTOR, RIVERA MENDOZA JUAN RAFAEL, GARZA LEIJA RAUL, GALAVIZ RODRIGUEZ HECTOR JAVIER, RAMOS BRISE#O MARCO ANTONIO, LOMAS SANCHEZ ALBERTO, REYES CANTU RAMIRO, SANDOVAL GARCIA PABLO, ZARZUA GARZA FRANCISCO, DELGADILLO MORALES FRANCISCO, LIRA CORONADO MARIO ALBERTO, CASTILLO CARRIZALES ROGELIO, RIVERA SOTELO MARIO, MACIAS VIRAMONTES BRAULIO, ESPARZA DE LA CERDA JESUS, BARAJAS ZERTUCHE ELVA GLORIA, CORTES CAMPOS PETRA, RAMOS RODRIGUEZ DIANA M, SALAS VAZQUEZ JOSE MARIA, ABREGO AGUAYO HECTOR MANUEL, RAMIREZ CERDA JOSE GUADALUPE, FLORES JIMENEZ EFRAIN, HERNANDEZ FLORES ALFREDO JESUS, CRUZ IGLESIAS AMPAROCATALINA, CARMONA MARTINEZ ROGELIO, VENANCIO CRUZ REGINALDO, CASTILLO HERNANDEZ HECTOR, ALBA RAMIREZ RICARDO, ESPINO RODRIGUEZ JOSE ISMAEL, GONZALEZ GONZALEZ LUIS ALFONSO, ORTIZ CHAVIRA FRANCISCO, LLANAS CARMONA OMAR, RODRIGUEZ MU#OZ ARMANDO, CERDA SANCHEZ JOSE ANTONIO, RAMIREZ VAZQUEZ MODESTO, RODRIGUEZ GONZALEZ RUBEN, CAMPOS LOPEZ JUAN ALBERTO, GONZALEZ MORIN LUIS ALBERTO, HERRERA ESPINOZA JORGE, SALAZAR GARCIA ROLANDO, TONCHE HUERTA SEVERO, MARTINEZ GODINA ROGELIO, ALVARADO DAVILA CONCEPCION, REYES REYES ROLANDO, ESPINOZA MENDOZA JUAN MANUEL, RANGEL AMADOR NOE, PRUNEDA TORRES JORGE LUIS, ROMERO MASCORRO ROBERTO, TOBIAS MATA CESAR ROMEO, SANCHEZ MONTEMAYOR MORAIMA, VIDAL MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, VALDEZ GURROLA TERESA DE JESU, GONZALEZ SAUCEDO RICARDO, RAMIREZ RODRIGUEZ MARIO ADOLFO, DE LA FUENTE CASTILLO ALBERTO, LEDEZMA MORALES JULIA, MEDINA AGUILAR IGNACIO, NUNEZ TORRES MA DEL ROSARIO, SANMIGUEL LARA ALVARO, CASTANEDA CARREON LEONOR, HERNANDEZ MERCADO ENRIQUE, SIFUENTES CORTEZ MARIA DOLORES, ESCAMILLA VELAZQUEZ JORGE, IBARRA GONZALEZ MARCO ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL DE JESU, TORRES BELTRAN VALENTIN, PESINA RODRIGUEZ FCO RICARDO, MANCILLAS GARCIA MA LIDIA, BARAJAS AGUAYO JOSE MIGUEL, CAMPOS MUNOZ ROSA LIDIA, PEREZ GONZALEZ JOSE GILBERTO, REYNA VILLARREAL CARLOS ALBERTO, AMAYA ELIZALDE CARLOS MIGUEL, MEDELLIN DE LA CRUZ BENJAMIN, BARRERA GLORIA GERONIMO, GONZALEZ OZUNA GRACIELA, CEDILLO CARDOZA MARCIAL, LOPEZ TORRES JOSE MANUEL, SAUCEDO CONTRERAS JUAN, MARQUEZ ROCHA RAFAEL GERARDO, ALVARADO GAMEZ ROSALIO, CAMPOS LUCIO JUAN MANUEL, HERNANDEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, MORALES JAUREGUI GUSTAVO, PICAZO FLORES NORMA, TORRES ALVAREZ ROBERTO, PEREZ PARRA MA DE LOS ANGE, GOMEZ VILLANUEVA MARIO ALBERTO, MATA TORRES HERMINIO, GONZALEZ SANCHEZ FELIX, GARCIA SOSA CANDELARIO, CONSTANTE LOPEZ ELEAZAR, MARTINEZ BAZALDUA ALFREDO, LOMAS SAUCEDO HECTOR

JAVIER, LUNA DIMAS JUAN ANTONIO, PORTO AGUILLON MARIA TERESA, LOERA PALACIOS JOSE HUMBERTO, ZERTUCHE GUTIERREZ JUAN FRANCISCO, SALAZAR CHAVEZ JUAN PABLO, ESTRADA VARGAS TEODORO, ALEMAN MENDEZ JOSE RAMON, MORENO LUNA JUAN FERNANDO, VICU A MONSIVAIS JULIO ALEJANDRO, HERNANDEZ FIGUEROA VIRGILIO, SOLIS RIVERA JAVIER, MAGALLANES SUSTAITA JULIO CESAR, GARCIA MORENO JUAN FRANCISCO, GUTIERREZ MOLINA GILBERTO, CAMACHO SOTO VICTOR MANUEL, DAVILA FARIAS HECTOR, ZARAGOZA VARGAS JOSE ANGEL, HERNANDEZ GARCIA JUAN DOMINGO, SANCHEZ MU#OZ JUAN A, JIMENEZ ALVARADO ROGELIO, GUARDIOLA RAYGOZA VALENTE, SANCHEZ SAAVEDRA RAMON, SANCHEZ SAAVEDRA JUAN MANUEL, INZUNSA ARCE JOSE CARLOS, CANTU VERDUZCO ARMANDO, MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO, RAMOS BERNAL ISMAEL, BLANCO CEPEDA ERNESTO, SALDA#A ZAMARRON LUIS ALFONSO, ALVAREZ VELAZQUEZ MARTIN ALEJANDRO, HERNANDEZ GRANADOS EUSEBIO, MARTINEZ AYALA FRANCISCO, RAMIREZ SANCHEZ NICOLAS, YANEZ ADAME CECILIO, MANDUJANO VAZQUEZ HECTOR, VAZQUEZ MEZA ERASMO, AGUILAR BAUTISTA FRANCISCO, SAUCEDO MARTINEZ BERNARDO, SOTO DIAZ JOSE ANGEL, MENDOZA HERNANDEZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ ARELLANO RICARDO, GUTIERREZ ROSALES OLIVIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALDEZ FRANCISCA, HIPOLITO ROMERO JUAN, SANTILLAN ARMENDARIZ FRANCISCO, GUEVARA CARRANZA JOSE, RAMIREZ LINARES RICARDO, GARCIA SANDOVAL MARCO ANTONIO, ALBEAR TABITAS FRANCISCO, GONZALEZ PE#A LAURA, DIAZ QUIROZ JOSE LUIS, RIOJAS HERNANDEZ LETICIA, MARTINEZ MORENO ALVARO, CORONADO MORQUECHO RODOLFO, BRIONES PE#A MA CAROLINA, TENORIO HERNANDEZ ARACELI MAYELA, VILLANUEVA DE LA CRUZ MARIO ALBERTO, COVARRUBIAS BLANCO RAMON, AREVALO DOMINGUEZ GRACIELA, GONZALEZ GAONA BERNARDINO, NAVAJAR RUIZ VICTOR, VALDEZ ORZUA BALDEMAR, NAVARRO DAVILA DONACIANO, CABALLERO SANCHEZ SERGIO, SUAREZ LOPEZ JOSE LOURDES, CASTA#EDA OVIEDO JOSE ALFREDO, CAMPOS JUAREZ BALTAZAR, CARDENAS GAONA JOSE MELCHOR, CONTRERAS JUAREZ PEDRO, GARCIA SANCHEZ RUBEN, VILLANUEVA LEDEZMA ERNESTO, CERECERO VAZQUEZ JOSE MARTIN, MARES RUIZ ROSA, RODRIGUEZ MARTINEZ CARLOS, CORTEZ CERDA LETICIA, GONZALEZ MONCADA DAVID, PEREZ MARTINEZ JOSE MARCOS, MONTOYA GUTIERREZ ANDRES, RAMIREZ MALDONADO SONIA MAYELA, ALVAREZ BRIONES ARMANDO, CEDILLO RAMIREZ JOSE ANGEL, MENDOZA NORIEGA RODRIGO, OJEDA TORRES FRANCISCO, RODRIGUEZ URBINA GABRIEL, MALDONADO LOPEZ SANTIAGO, MORENO ESPINOZA ASENCION, NIETO CEPEDA MARTHA ALICIA, ROJAS VEGA MARCO MARTIN, FAZ ESCARE#O JAIME, CONTRERAS ORTIZ JUAN, GUZMAN PE#A DAVID, SALAZAR VERA RITA ELENA, ARELLANO HERNANDEZ JOSE CONCEPCION, VILLANUEVA CASTILLO PEDRO, CARDENAS GAYTAN EULALIO, SANCHEZ CHARLES EMILIO, CARDENAS GARCIA GERARDO RAUL, VAZQUEZ SAUCEDO VICTOR, CISNEROS TORRES FELIPE, CAMACHO SANCHEZ LEODEGARIO, CARRIZALEZ MORENO MARTHA ALICIA, OBREGON MARTINEZ MARCELO, GAYTAN MARTINEZ MARIA MAGDALEN, REYNA TENIENTE JUAN, GONZALEZ GOMEZ JOSE, COVARRUBIAS DELGADO MIGUEL VICENTE, GUERRERO PARRA MANUEL, IBARRA CRUZ ENRIQUE, RAMIREZ VAZQUEZ ELVIRA, ROMERO RAMIREZ RAQUEL, AGUILAR RIVERA MARIO ANTONIO, AVILAN ZUNIGA HANZEL, CERDA GARCIA JESUS, ESCARENO BETANCOURT JUAN, ESPINOZA MONTEJANO JOSE OMAR, GARCIA ALANIS FILIBERTO, GUERRERO MURILLO JESUS, JIMENEZ ROCHA OSCAR, LOPEZ OVALLE PEDRO, RIOS RAMOS ROSALBA, RODRIGUEZ PARDO MARCIANO, URBINA DIAZ JOSE FELICIANO, ALONSO MORENO JOSE ISABEL, BOCANEGRA BALDERAS GONZALO, ESPINOZA RODRIGUEZ JUANA INES, GARCIA MALDONADO TOMAS, ORDO#EZ ROMERO MA JOSEFINA, MENDOZA MORALES MARTIN FCO, GALVAN SEGURA HECTOR, GUTIERREZ MATA JUAN MANUEL, MU#OZ ALMAGUER JOSE LUIS, ESTRADA LOPEZ LUIS HUMBERTO, REYES MENDIETA ALEJANDRO, TOMAS GUERRERO JOSE LUIS, FLORES RAMIREZ JUAN IGNACIO, RAMIREZ DELGADO EFRAIN, RODRIGUEZ GARCIA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ VERA LAURO, GUILLEN RODRIGUEZ GERARDO, BRIONES VALLEJO MA. DEL CARMEN, CORTEZ PARRA RAUL, VAZQUEZ LLAMAS PRUDENCIO, VILLANUEVA CORVERA JUAN MANUEL, PEREZ NAVARRO LUIS, DELGADO REYNA VICTOR A, MARTINEZ PE#A ELDA MIRTHALA, MALDONADO VELAZQUEZ JESUS, MU#OZ GARCIA JOAQUINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ TEODORO, RODRIGUEZ MONTELONGO FCO. JAVIER, MARTINEZ REYNA MANUEL, RIVAS NUNCIO EULALIO ROMAN, RODRIGUEZ CHAVARRIA GABINO, CORTEZ VAZQUEZ JUAN FRANCISCO, ESQUIVEL PECINA JOSE GERARDO, RODRIGUEZ MARTINEZ MA DE LA CRUZ, VILLANUEVA MARTINEZ CANDELARIO, MEDINA ALONSO MA. DE JESUS, VENTURA MU#OZ SALOMON, LOPEZ TOVAR JUAN ANTONIO, AMADOR SALAZAR MARIA DEL CARMEN, PEREZ URBANO MA. DE LOURDES PATRICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE SANTOS, RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO, TOVAR GONZALEZ JESUS FLAVIO, MAGALLAN PUENTE JUAN PEDRO, MARTINEZ SIFUENTES LUIS GENARO, MARTINEZ PATLAN ANTONIO, GONZALEZ RODRIGUEZ MARTIN, ARENAS RODRIGUEZ JOSE, HERNANDEZ GAYTAN RAUL, REYES CONTRERAS JUAN FRANCISCO, DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO, CASTILLO PORTO MARIO, ALVARADO GARCIA JUAN CARLOS, GOMEZ RIVERA MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ ALEJO JOSE IGNACIO, ALVAREZ LARA JOSE, TOVAR MARTINEZ JOSEFINA, RODRIGUEZ PEREZ MARIA ZULEMA, FUENTES SANCHEZ JOSE DOMINGO, PRADO ROSALES JOSE ULISES, LOPEZ MARTINEZ OSCAR ARMANDO, GAITAN MANDUJANO FCO. JAVIER, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, SOSA VELAZQUEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ ORTIZ RAYMUNDO, SOTO VELAZQUEZ JESUS R, CHAVARRIA DE LA PE#A VICTOR MANUEL, MORALES QUINTERO ANTONIO, RAMIREZ ABREGO ROLANDO, PARRA MATA JUAN MANUEL, CORREA FLORES LUIS ENRIQUE, ARREAGA SANTANA JAIME, TAVITAS MORENO TOMAS, CORTES HERRERA SAUL, SARI#ANA HERNANDEZ FERNANDO, FUENTES JUAREZ JUAN, MEDELEZ CONTRERAS FELIPE, CHARLES GARCIA EMIDIO, ALANIS CASTRO MARTIN DE JESUS, CASAS SALAS MARIA CONCEPCION, VANEGAS ROJAS FRANCISCO, SALAZAR GARCIA JUAN, TORRES PEREZ HERIBERTO, MORALES VAZQUEZ VICENTE, SEGOVIA SALAZAR SANTOS SYLVIA, OROZCO RODRIGUEZ JOSE

GUADALUPE, RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ PEREZ MARTA CATALINA, ALVAREZ MENDOZA FRANCISCO, MALDONADO NAVARRO JESUS EFREN, VALERDI CADENATRANQUILINO, MENDOZA CARDENAS JOSE FELIX, LOPEZ CONTRERAS MARIA MAGDALENA, REYES MARES SERGIO ANTONIO, RAMIREZ VARGAS AURELIO, OCHOA ALVARADO JUAN MANUEL, ZAMORA TREVIÑO ARMANDO, MARTINEZ MALDONADO SERGIO, RUBIO TORRES PEDRO, MORIN MARTINEZ SERGIO, PICON CARREON DAVID, SILVA CORPUS ISIDORO, REYES MARTINEZ RICARDO, URIBE SANCHEZ SILVESTRE, SILVA RODRIGUEZ ARMANDO, RIVERA SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, GEO LAGUNA S.A DE C.V., BERTHA ALICIA GARZA FALCON, H. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA DE APOLO S.A E C.V., INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR, IMPULSORA HABITACIONAL DE MONCLOVA S.A DE C.V., FRACCIONADORA DEL NORTE S.A DE C.V., SOCIEDAD MERCANTIL TECNO INMOBILIARIA S.A DE C.V., FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO., INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ERMELINDA GARCIA DOMINGUEZ Y LAURO SANCHEZ RODRIGUEZ, BENSA S.A DE C.V., SERVER CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO REAL DEL BOSQUE S.A DE C.V., CONSTRUFORMA S.A DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A DE C.V. DESARROLLOS INMOBILIARIOS JADO S.A DE C.V.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1879/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **395/2014**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Ciudadano LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de los Ciudadanos JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA; la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda de los bienes inmuebles hipotecados consistentes en. siguiente inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 396 DE LA CALLE SANTA ROSA, DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL, LOTE DE TERRENO NUMERO 13, DE LA MANZANA 3, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE SANTA ROSA; AL ORIENTE EN 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de JESUS ROMERO ESQUIVEL y ROSA MARIA VILLANUEVA HERRERA, bajo la partida número 148094, Libro 1481, Sección I, con fecha veintiocho de Abril del año dos mil once. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAH., A 22 DE JUNIO DEL 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **513/2015**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de JOSÉ LUIS ORTIZ DOMÍNGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8 DE LA MANZANA "G" DEL SECTOR 29-A DE FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 364.10 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.52 METROS CON CERRADA SAN ILDEFONSO; AL SUR EN 15.52 METROS CON CALLE DEL QUERUBÍN; AL ORIENTE EN 23.40 METROS CON ÁREA VERDE Y; AL PONIENTE EN 23.40 METROS CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 190175, LIBRO 1902, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2014, A NOMBRE DE JOSE LUIS ORTIZ DOMINGUEZ. Y BAJO LA PARTIDA 160413, DEL LIBRO 1605, SECCIÓN II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER " Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'471,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio del 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **643/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ESMERALDA RIVERA GALLEGOS, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda la venta judicial del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación número 52 BIS, de la calle Eduardo Guerra, construida sobre el lote de terreno número 43, de la manzana 65, de la colonia Lucio Blanco, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 101.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 7.50 metros con calle Eduardo Guerra;

Al Sur 7.50 metros con fracción del mismo lote 43 y 44-B;

Al oriente 13.60.00 metros con lote número 42;
Al poniente 13.50 metros con lote 45;

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 173483, libro 1735, Sección I, de fecha 11 de enero de 2013, a nombre de ESMERALDA RIVERA GALLEGOS. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito al inmueble en la cantidad de \$594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda. En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2017
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
(RÚBRICA) 8 Y 18 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **313/2014**
POBLADO : "SANTIAGO"
MUNICIPIO : SAN PEDRO
ESTADO : COAHUILA

EDICTO

CARLOS VIESCA CRUZ E IGNACIO CRUZ SERRANO:

En el expediente 313/2014 del índice de este Tribunal, promovido por NORBERTO VAZQUEZ GOVEA, en contra de MANUEL VIESCA CRUZ, a quien le reclama entre otras pretensiones, la prescripción adquisitiva de la parcela 20 Z-2 P1/1 con superficie de 00-25-56.54 hectáreas, ubicada en el poblado "SANTIAGO", municipio de San Pedro, Coahuila, y toda vez y con la finalidad de no violentar garantías, respecto a CARLOS VIESCA CRUZ, en su calidad de causahabiente el colindante JUAN VIESCA PRESAS e IGNACIO CRUZ SERRANO, en su calidad de causahabiente de la colindante MA. TERESA SERRANO BUSTOS, se ordenó emplazarlos mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se les requiere que señalen domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2017
A T E N T A M E N T E
LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS
SECRETARIO DE ACUERDOS "B".
(RÚBRICA) 11 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Torreón, Coahuila a diecisiete de Julio de dos mil diecisiete.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y desprendiéndose del auto de fecha trece de julio del año en curso, en el que por un error involuntario se omitió demandar a los ciudadanos, así como a las personas morales JORGE DE LA FUENTE DE LA PEÑA, LEOPOLDO GONZALEZ INFANTE, ARTURO CARDENAS CASTELLANOS, OLGA MA. PEREZ FIGUEROA DIAZ DE LEON, JUAN DIONICIO ORTEGA FERREIRO, MARIANO AVILA MADRIGAL, IMPULSORA HABITACIONAL DE MONCLOVA S.A DE C.V., INFONAVIT, INFONAVIT, ORGANIZACION ACOROS S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA TRASDOS S.A. DE C.V., ANTONIO ALEMAN ALVAREZ, COVINORTE S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA APOLO DE MONCLOVA S.A DE C.V., en consecuencia y para efectos de llamarlos a juicio empláceseles por medios de edictos debiéndose publicar los edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, haciéndoles del conocimiento de que deberán presentarse ante este Juzgado en el termino de VEINTE DIAS contados a partir a la ultima publicación que se edite y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- Artículo 172 Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.

PEREZ JIMENEZ MA. DEL ROSARIO, ALVAREZ DE LEON MA. GUADALUPE, ROMO MORALES RAQUEL, CASTAÑEDA TABOADA JORGE S., RODRIGUEZ GUTIERREZ ALMA GUADALUPE, ARELLANO EK RAMON, GUERRERO MA. DEL SOCORRO, MENCHACA HERNANDEZ ROSA MARIA, DE LUNA ORTIZ JESUS, FLORES CASTANEDA JUAN RICARDO, VARGAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, BRISENO RUIZ SAN JUANA, MARTINEZ LOPEZ NORMA ESTHER, VAZQUEZ JIMENEZ RAMIRO, AGUIRRE MARTINEZ JUAN JOSE, CALZADA GARCIA ROGELIO, RIVERA MANCILLAS VICTOR MANUEL, SALAS CAZAREZ JOSE ARMANDO, CASTELLANOS MARTINEZ SERGIO, TREJO MURILLO SILVIA, RUBIO ALCALA JESUS SANTOS, ROSALES GAYTAN ROSA MARIA, BARAJAS VALDES JUAN ANTONIO, LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO, CARRILLO ELIZALDE LUZ MARIA, HERNANDEZ VELIZ ARACELY, PEREZ BORJAS JOSE RAMON, DAVALOS VILLASANA MIGUEL, AREVALO VILLARREAL JOSE LUIS, CRISTAN CASTANEDA MARICRUZ, CHAVARRIA VIERA SIMON, VILLANUEVA DE LOS SANTOS ANTONIO, VILLANUEVA DE LOS SANTOS RAUL, CARO FRAIRE GERARDO, FLORES MARTINEZ JORGE ANTONIO, FLORES ZERTUCHE JOSE MARIO, NAVA RODRIGUEZ CECILIA, CARDENAS MACIAS MIGUEL, ALEMAN REYES JESUS GUADALUP, ALVARADO VILLARREAL CLEMENTE, PICON GARCIA CANDIDO, REYNA VALLEJO JOSE JAVIER, AYALA CORTEZ JUAN MARCOS, MARTINEZ RANGEL MA OLGA, RODRIGUEZ GONZALEZ BLANCA ESTELA, BECERRIL FERNANDEZ JOSE GUADALUPE, VALDEZ ESPINOZA HECTOR GERARDO, VALENZUELA DE LA TORRE JAIME, CONTRERAS CEDILLO LAZARO, CORDOVA GAYTAN BLANCA ESTHELA, MATA SANCHEZ ELIDA, RODRIGUEZ ROCHA NOHEMI, GALVAN PEÑA JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ HERNANDEZ DAVID, GALAVIZ RODRIGUEZ FLORENCIO, ZAMUDIO GARCIA MANUEL, LUCIO DE LA CRUZ MELCHORA, VELASCO ALEJANDRO CELESTINO, VAZQUEZ GONZALEZ EDUARDO, MONTOYA GOMEZ RAUL MARIO, VEGA HERNANDEZ JUAN LEOBARDO, LOPEZ ROSAS VICTOR, HERNANDEZ CANTU VELIA GUADALUPE, ALCANTARA DURAN DEMETRIO, MORENO ACOSTA LUCIANO, RUIZ MARTINEZ HECTOR DAVID, HERNANDEZ GONZALEZ DOMINGO, FUENTES LICIAGA MARTIN, HERNANDEZ FLORES ALFREDO, RAMIREZ ZERTUCHE ROSA ISELA, ALVAREZ AVIÑA MACEDONIO, CHAVEZ ROBLES ELSA, ESPINOZA LOPEZ JOSE LUIS, ARIAS CORONADO MIGUEL ANGEL, GUZMAN CONTRERAS LEONARDO, SALAS ROSAS CONRADO, DURAN VAZQUEZ ROSA MARIBEL, ZAVALA LEIJA FRANCISCO, ALVARADO MUÑOZ JUDITH, GARCIA ANGUIANO LEOPOLDO, RAMIREZ SALINAS MARTIN, OROZCO ESPINOZA SERGIO, MONTALVO COBARRUVIAS EDUARDO, GARZA DE ANDA FERNANDO ALONSO, REYES MATA JUAN, CHAIRES SANTOS CARLOS, SALDAÑA MEDINA LUIS FERNANDO, MARTINEZ ESCALERA MIGUEL, MORALES SALAZAR JAVIER, LIMON NUÑEZ DANIEL, RAMIREZ ZAMARRIPA CESAR JAIME, GUADALAJARA CARMONA ARTURO, CHAVEZ MARTINEZ ROSA MARIA, ESTRADA HERNANDEZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AGUILAR MONERVA VERONICA, FAVELA MORENO ADRIANA, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE CRUZ, VALDEZ GUZMAN JULIO CESAR, LOPEZ ROJAS MARTIN ELADIO, VALDEZ OJEDA JOSE ANGEL OLAGUER, GUTIERREZ CHAVEZ MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ MARTINEZ HECTOR, CASTILLON OLIVARES MANUEL, DE LUNA AGUILAR EDUARDO, RODRIGUEZ ROMERO AMADO, ARZATE SANTIAGO SAUL, MOCTEZUMA MARQUEZ GRACIANO, SALINA MIRELES EVA ALICIA, DURAN LOPEZ MACARIO, FLORES MENDOZA JOSE DE JESUS, FUENTES CHAVEZ ROSA, ANGUIANO GUERRERO JOSE LUIS, PEREZ FLORES JUAN FERNANDO, MUÑIZ CONTRERAS JUAN RAMIRO, MENDEZ DE LA CRUZ OLGA, VAZQUEZ CAMPOS JOSE FRANCISCO, REYNA MONRREAL GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ IGNACIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALFONSO, ESPINOZA MACIAS JESUS RENE, HERNANDEZ RAMIREZ TOMAS, VAZQUEZ ESPARZA RICARDO, PADILLA ROBLES ARTURO ALEJANDRO, AMADOR SEGURA ANA MARIA, ANGUIANO GUERRERO VICENTE, DAVILA DE LA ROSA JESUS FABRICIO, HERNANDEZ CISNEROS JUAN MARTIN, MORENO BOTELLO MARIO LUIS, RODRIGUEZ LEIJA IDALIA, DE LA CERDA TORRES JESUS ALEJANDRO, MEZA ROSAS MELCHOR, LIMON BALDERRAMA ELIGIO, ESCOBEDO PUENTE LUIS, GONZALEZ HERNANDEZ ARTURO, GONZALEZ TORRES JUANA GUADALUPE, MARTINEZ IRUEGAS SILVIA ARACELY, LOREDO MENDOZA FIDEL, CRUZ GUTIERREZ MARTIN, HERNANDEZ PADRON ARMANDO, IBARRA HERNANDEZ TERESA DE JESU, LOMELI MORALES JUAN FRANCISCO, MEDINA DE LEON ANTONIO BOGAR, RAMIREZ SANDOVAL SAUL, REYES CISNEROS ROBERTO, VALDEZ ALVAREZ MARIA ESTHER, VALDEZ ALVAREZ ALMA DELIA, GONZALEZ PEREZ RAQUEL, GONZALEZ RAMON JESUS, LEON

ESPINOZA BALDEMAR, MENESES BASTO ISIDRO, APOLINAR GALVAN VERONICA, CASTILLO ENRIQUEZ ROSA ISELA, NUNEZ ESPINO JOSE MANUEL, HERNANDEZ LARA ALFREDO, OTERO ARREDONDO JULIAN, FLORES MARTINEZ JAIME ARMANDO, VILLALOBOS MORENO PETRONILO, VALDEZ IBARRA MARIA ANTONIETA, SERRATO ALARCON MARTINA, ROCHA MENDOZA JUAN, REYES FERNANDEZ GUMERCINDO, REGALADO HERNANDEZ FRANCISCO, MORENO IBARRA FRANCISCO, LARA CERDA MARIA DE LOURDES, HINOJOSA MARTINEZ PEDRO, HERNANDEZ ORTEGA BLANCA MARGARITA, GONZALEZ PARTIDA ERNESTO, GONZALEZ MEJIA MARIA DEL CONSUELO, GARCIA MENDOZA RODOLFO, FLORES RAMIREZ RAUL, DE LEON ROMO JOSE HUMBERTO, DE LEON MARTINEZ JOSE MANUEL, DE HOYOS MARTINEZ ELEAZAR, CRUZ GONZALEZ SANTIAGO, CORTEZ VENEGAS JOSE ROLANDO, CORTES FLORES MIGUEL ANGEL, CHAVEZ ESQUIVEL JESUS S., CASTILLO DE LEON JOSE RAMIRO, ARREDONDO MORENO MARIA TERESA, ARDILLAS BARRON PABLO, RINCON FRAGA RODOLFO, JUAREZ LOPEZ MARTIN, FUENTES LIRA SAMUEL, SOTO RUIZ JOSE ANDRES, HERRERA GARIBAY FERNANDO, GONZALEZ SALAZAR JUAN FRANCISCO, TORRES ARREDONDO ARMANDO, RUIZ REYES MARTIN, PADILLA DELGADO RUBEN, HERNANDEZ PUENTE RODRIGO, PEREZ MENDOZA PEDRO, LLANAS MORALES CARLOS JAVIER, COBARRUVIAS LOPEZ JUAN, CARRIZALEZ VELES JUAN ANTONIO, MATA TAPIA JORGE LUIS, DELGADO SANCHEZ JUAN FRANCISCO, MARQUEZ HERNANDEZ ARNULFO, PACHECO ALVARADO JAVIER, SALINAS PALOMARES PABLO, SANCHEZ RIOJAS ENRIQUE WENSESLAO, MORENO MORENO JUAN AGUSTIN, DE LA GARZA FERNANDEZ SILVIA YOLAND, MATA TAPIA PABLO, DELGADO SANCHEZ MERCEDES, CORPUS RAMOS PABLO, HERRERA RUIZ ROMAN, SANCHEZ LEOPOLDO JAVIER, GARZA MARTINEZ JUAN ANTONIO, ORTIZ DE LA CRUZ EPIFANIO, MONTES RODRIGUEZ MARTIN, ESQUIVEL MALDONADO EVERARDO, MONTANTES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderada General Judicial para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil y en ejercicio de la acción Proforma de otorgamiento y firma de Escritura, a todos Ustedes, dentro del expediente número 495/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANA MARIA CONTRERAS SANTOS.

En autos del expediente **500/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN BRISEÑO ROSALES, en contra de ANA MARIA CONTRERAS SANTOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada ANA MARIA CONTRERAS SANTOS, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 10 DE JULIO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA.

Se le hace saber que en autos del expediente número **686/2013**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto el juicio especial hipotecario, promovido por CIBANCO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/00360, en contra de TERESA LANZARIN y GERARDO SÁNCHEZ ACOSTA, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación, haciéndoles del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 03 de mayo de 2017

(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 1943/2017

GONZALEZ CAMPOS GERARDO, CARRILLO MORALES ROSA ISELA, ARMENDARIZ CONTRERAS LUIS MARIO, CEPEDA MACHADO BEATRIZ, GUZMAN GARCIA GENARO, GONZALEZ SANCHEZ FCO. JAVIER, MURILLO MARTINEZ MARGARITA, ABDON SUAREZ FLORES, HUERTA FERNANDEZ JOAQUIN, MARTINEZ ELIZONDO ALEJANDRA, PRIETO LACK ERNESTO, ESPARZA GOMEZ GERARDO, DIAZ MARTINEZ JUAN, MORALES MARTINEZ JOSE ENRIQUE, ORTIZ PEREZ CUAUHTEMOC, NAJERA MENDOZA CRISTINO, DHERNANDEZ SOSA LUIS A., RODRIGUEZ MARTINEZ RUBEN, VILLALOBOS HERNANDEZ IGNACIO, QUINTERO SALAIS FRANCISCO JAVIER, RAYMUNDO SEGURA ROGELIO, RAMIREZ SOTO EDUARDO, JUAREZ RAMIREZ LORENZO, JOSEFINA MARTINEZ PRADO, COLUNGA MARTINEZ IRMA DELIA, ROMERO RODRIGUEZ MA. DE LA LUZ, ELIZALDE GARCIA NICOLASA, MOLINA DE LA CRUZ JOSE JAVIER, ACERO TORRES FRANCISCO JAVIER, CARRILLO LLAMAS MA MARGARITA, CERRILLO ESQUIVEL GERARDO, SANCHEZ PUENTE CRESCENCIO, JARAMILLO SANCHEZ CRUZ ALBERTO, PEREA ALVAREZ JOSE JAVIER, CAMINO RODRIGUEZ JESUS, LOPEZ DOMINGUEZ MA DE LOS ANGELES, CHAVEZ CANDELAS ANA ROCIO, DE LA CRUZ CHAVEZ LORENZO, ESPARZA LUNA LILIA, VELAZQUEZ PADILLA HILARIO, HDEZ LOPEZ MARCELO, VIELMA BARAJAS MARIA S, PEREZ TORRES JOSE MARTIN, ESCARE#O MARTINEZ GREGORIO, SERRANO MACIAS REBECA, SEGOVIA DURAN ALFREDO, SANCHEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, ZAPATA SANCHEZ JORGE, SANCHEZ LOZANO CANDIDO, SALAZAR MENDOZA ROBERTO, FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., ADELAIDA ARREOLA SILOS, FERNANDO MARTINEZ Y, MARIA DEL CONSUELO MUÑOZ DE GUZMAN, CANDELARIO MARTINEZ HERRERA, SALVADOR JALIFE GARZIA., MANUELA MORENO SOTO., FEDERICO MEZA ORTIZ., JULIO CESAR RIMADA SALAZAR Y MARIA GUADALUPE PALACIOS SALAZAR., GERMAN AVILA MARTINEZ., YOLANDA NUÑEZ REYES., GUILLERMO LOPEZ MORALES., JOSE ORTIZ DIAZ., ARMANDO DE JESUS CASTRO ALVAREZ, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON., MARCELINO TONCHE RODRIGUEZ., DAMIAN LOPEZ ESPARZA., JUAN CUEVAS ORTIZ., ROSENDO SAUCEDO LOPEZ., INFONAVIT., JESUS RODRIGUEZ PEREZ., ENRIQUE FLORES SANCHEZ., IGNACIO RAMIREZ REYES., JOSE LUIS GONZALEZ JUAREZ., CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LA RESERVA TERRITORIALES DE TORREON

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESÚS LANDEROS GARCÍA en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Ordinaria Civil, a todos ustedes, dentro del expediente número 1943/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a

contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de febrero de 2017 se presentó MA. DEL CARMEN CONTRERAS PEREYRA a denunciar el fallecimiento de JOSE MARIA CONTRERAS VELAZQUEZ, quien falleciera el 25 de Abril de 1983, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **068/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila; a 05 de Julio de 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **206/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAQUEL SIFUENTES CASTREJÓN, por auto de fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 264 del canal de Oeste, del fraccionamiento Quintas del Nazas, de esta ciudad y lote sobre el cual está construida, en este caso el lote 24, de la manzana 6, con una superficie de 131.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 7.30 metros con lote 136 y 135;
Al sur 7.30 metros con canal del Oeste;
Al este 18.00 metros con lote 23;
Al oeste 18.00 metros con lote 25;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 43693, libro 437, sección I, de fecha 22 de Junio de 2005, a favor y dominio de RAQUEL SIFUENTES CASTREJÓN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 08 DE AGOSTO DE 2017
LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C ELIA REBECA ARREOLA RUIZ, EDNA REBECA Y HUGO SALVADOR, de apellidos NAVARRO ARREOLA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN NEPOMUCENO NAVARRO RODRIGUEZ, el día 14 de MAYO de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **339/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 09 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **395/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUALBERTO AUGUSTO LÓPEZ LIMONES, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en Avenida Loreto número 1184 del Fraccionamiento San Felipe de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 31, con una superficie de 183.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con lote 19;

Al sur 8.00 metros con Avenida Loreto;
Al oriente 22.92 metros con lote 11;
Al poniente 22.92 metros con lote 9;

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 118537, libro 1186, sección I de fecha 01 de julio de 2009, a favor y dominio de GUALBERTO AUGUSTO LÓPEZ LIMONES.
Sirve de base para el remate, la cantidad de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.
En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, 18 DE JULIO DE 2017
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **434/2014** promovido por BANCO MERCANTIL DELNORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NORMA ANGELICA LOPEZ GANDARA y EDUARDO SERNA ZETINA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16, DE LA MANZANA 117, ZONA TERCERA DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD CON SUPERICIE DE 420.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTRE MIDE 14.00 METROS COLINDA CON LA AVENIDA NARANJOS, AL SUR MIDE 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 7, AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 17.- INSCRITO BAJO LA PARTIDA 37982, LIBRO 380, SECCION I, DEL 15 DE FEBERO DEL 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE EDUARDO SERNA ZATINA Y NORMA ANGELICA LOPEZ GANDARA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'858,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila; a 20 de Junio de 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO y ALICIA SAUCEDO ROJAS, bajo el expediente número **461/2017**, el cual fue denunciado por NORMA ALICIA, MANUEL y JULIANA de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de julio de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **482/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL MARTINEZ PARRA denunciado por MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BOTELLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2017
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **540/2015**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del ciudadano HUMBERTO DONATO NOYOLA MORENO, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, POR MINISTERIO DE LEY, HA SEÑALADO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA, SITO EN BOULEVAR LAS FUENTES, ESQUINA CON CALZADA DE LOS COMERCIANTES, Y CIUDADANO DE LAS FLORES, SIN NÚMERO, COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, CODIGO POSTAL 27296, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE GARDENIAS NUMERO 465, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES, 20, 21 Y PARTE DEL 19, DE LA MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN, JARDIN, ZONA CUARTA DE ESTA CIUDAD; CON SUPERFICIE DE 720:00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE EN 24.00 METROS CON CALLE GARDENIAS; AL ORIENTE EN 24.00 METROS CON LOTES 10,11 Y 12; AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 30.00 METROS CON RESTO LOTE 19.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 3'190,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, DEBIÉNDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **702/2012** promovido por CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360 en contra de DANTE PRONE GALVAN, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO 37 DE LA MANZANA 102 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 36; AL SURORIENTE 16.50 METROS CON LOTE 28; AL NORPONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE 7.00 METROS CON CALLE PUENTE NUEVO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 7921, LIBRO 80, SECCION I DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002. INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE DANTE PRONE GALVAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad así como, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila; a 01 de Junio de 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 18 Y 29 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 68 de fecha 08 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí los señores RAFAEL RODRIGUEZ ISAAC Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ ISAAC, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **CIPRIANO RODRIGUEZ RUBIO** quien falleció el 10 de Noviembre del 2014 Y MARIA LUISA ISAAC CANO, quien falleció el 09 de Agosto del 2003 quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión

al señor RAFAEL RODRIGUEZ ISAAC.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
 NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 08 de Agosto del 2017 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELVIRA GARZA SOLIS**, quien falleció el día 13 de agosto de 1987; al acto concurrió el señor JOSEPH HOWLAND BUTTLER GARZA, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de único y universal heredero y aceptado el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el heredero universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

TORREON, COAH., A 08 DE AGOSTO DEL 2017
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 67, de fecha 08 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí los señores RAYMUNDO VAZQUEZ ROMO, YOLANDA VAZQUEZ ROMO por sus propios derechos y en nombre y representación del señor José Guadalupe Vázquez Romo; IGNACIO VAZQUEZ ROMO; GERARDO VAZQUEZ ROMO; MARIA ANGELICA VAZQUEZ ROMO y CAROLINA VAZQUEZ ROMO ,a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **IGNACIO VAZQUEZ GARCIA Y TRINIDAD ROMO HARO**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 28 de Octubre de 1989 y 19 de abril del 2003 respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión a la señora YOLANDA VAZQUEZ ROMO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFA SEGOVIA VAZQUEZ**. Al acto concurren las señoras **NORMA ALICIA, ALMA RUTH y MANUELA VERONICA**, de apellidos **LERMA SEGOVIA**; tomando el cargo de Albacea la primera de las mencionadas; con domicilio en privada del Cabo número 24, de la colonia Ex-ejido La Merced, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, Zona Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS LAURA GABRIELA CHÁVEZ FLORES, ANA LUCIA CHAVEZ FLORES Y LILIA MARGARITA CHAVEZ FLORES, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **PEDRO CHAVEZ GALEGOS**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS, EL DÍA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DE 2017
LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaría Publica No. 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que ante mi compareció: El señor **JESUS GONZALEZ MENDOZA**, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario ACUMULADO a bienes de sus hermanos los señores **PEDRO GONZALEZ MENDOZA** y **MARGARITA GONZALEZ MENDOZA** quienes falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 01 de Mayo del 2017 y 18 de Enero del 2007 respectivamente. El señor **JESUS GONZALEZ MENDOZA**, tienen su domicilio en Calle Segunda Cerrada de Cuencamé 7 Colonia Nueva Laguna Sur, C.P 27100, Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 20 de Junio del 2017.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 07 de Agosto del 2017.
LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 70
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **807/2015**, que corresponde al juicio Oral Mercantil, promovido por FINCAS Y URBANIZACIONES EL AGUILA S.A. DE C.V. en contra de MANUEL ALFONSO GARCÍA MARTINEZ y CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha nueve de junio del año en curso, siendo los siguientes:

“...--- Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: -PRIMERO.- Procedió la vía Oral Mercantil propuesta y tramitada. -SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio, por lo que en consecuencia: -TERCERO.- Se condena a la parte demandada CASAS TALISMAN, S.A. DE C.V., y MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ, a pagar a la parte actora persona moral FINCAS Y URBANIZACIONES EL AGUILA, S.A. DE C.V., la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; al pago de los intereses moratorios causados más los que se sigan causando a la tasa del 2.5% mensual, conforme a lo razonado en el último de los considerados de la presente resolución, mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. -CUATRO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas.- Quinta.- En virtud de que los demandados MANUEL ALFONSO GARCIA MARTINEZ y persona moral CASAS TALISMÁN, S.A. DE C.V., fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo. -SEXTO.- NOTIFIQUESE Y LISITESE, Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgado lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.”

Publíquese por una vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio del 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1003/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1003/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA FIGUEROA

DAVID, ACOSTA SOTELO ORLANDO, AGUIAGA GALLEGOS ULISES GAMALIEL, AGUILAR PRIETO ROSA ADRIANA, AGUILAR RAMIREZ EDUARDO, ALVAREZ GAMIO CESAR MIGUEL, ALVAREZ PEREZ RAUL GIOVANNI, AMARO PRADO CECILIA, ARELLANO SIERRA JUAN, ARRONA MARTINEZ EUGENIO, ARROYO VARGAS ADRIAN, AVILA MOTA ALEJANDRO, AYALA BARRERA JUANA ALMA DELIA, BALDERAS JOSE LUIS, BARAJAS LOPEZ MA SOLEDAD, BARRIOS RONQUILLO FRANCISCO JAVIER, BRAVO MONTOYA JUAN ANGEL, BUENDIA GARCIA IGNACIO, BUENO ROBLEDO MIGUEL ANGEL, CALDERON GONZALEZ JOSE LUIS, CAMACHO RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH, CARACHEO CARACHEO LUIS, CARDENAS CASTILLO ALVARO ERNESTO, CARMONA ZAVALA ARIEL, CARREON RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, CASTILLO AMBRIZ JUAN, CASTILLO RAMIREZ JOSE LUIS, CASTRO HERNANDEZ LUIS ALBERTO, CASTRO MORALES JOSE ENRIQUE, CAZARES AGUILAR ROSA LINDA, CERVANTES HORTA MARIA GUADALUPE, CHAVEZ GALEANA ROBERTO, CHAVEZ MAGAA JORGE, CHAVEZ MARTINEZ JAVIER, CLAUDIO ZAVALA MIGUEL, COLLAZO VELA KAREN DE LUCIA, CORIA RAZO JOSE, CORTES BENITES RICARDO, CRUZ REYES JOSE ALEJANDRO, DIAZ BORJA JOSE DE JESUS, , DIEZ MARINA AVEDILLO MAURICIO, DOMINGUEZ PEREZ ALMA ASUNCION, DORANTES INFANTE BENJAMIN, ESCOTO PONCE FLAVIO GUADALUPE, ESPINOSA EFREN, FERNANDEZ MURILLO MA DE LOURDES, FLORES MURILLO DOLORES MIGUEL ANGEL, FLORIDO LOPEZ JOSE ASUNCION, GARCIA ALCALA ERNESTO, GARCIA ARAUZ JORGE, GARCIA CERVANTES MA DEL SOCORRO, GARCIA DIAZ JUANA, GARCIA GALLARDO JOSE, GARCIA GONZALEZ MARIBEL, GARCIA RAMIREZ JOSE JULIO, GARCIA RODRIGUEZ RAMONA CRISTINA, GARCIA SOLORZANO LUZ JUDITH, GARCIDUEAS RODRIGUEZ IGNACIO FABIAN, GERARDO FLORES RUIZ, GOMEZ ARRIAGA JOSE RICARDO, GOMEZ CARRILLO JUAN CARLOS, GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARBAJAL BARBARA, GONZALEZ LANDIN SUSANA DEL SOCORRO, GONZALEZ LEON MARIA FEDERICA AURELIA, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ELIZABETH CRISTI, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ARIAS ADRIANA, GUERRERO ORNELAS LAURA PATRICIA, GUERRERO SANDOVAL LETICIA, GUTIERREZ GALLARDO MARIA DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ EDER DANIEL, HERNANDEZ BOYZO NANCY VIRIDIANA, HERNANDEZ DUEAS VICTOR, HERNANDEZ LEZO JUAN, HERNANDEZ MELENDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ MORALES JOSE DAVID, HERNANDEZ MUNOZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ PEREZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ PEREZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SORIA MA SOFIA, HERRERA BAEZA CARMEN MARIA, HERRERA RODRIGUEZ JESUS NOE, HORTA BUSTAMANTE JUAN, HURTADO AREVALO ARTURO, IMPERIAL MUNIZ JOSE CIPRIANO, JUAN JESUS VARGAS BARROSO, JUAREZ GARCIA ROCIO, LARA DE LA TORRE VIRGINIA DEL CONSUELO, LARA SOLIS SANDRA ROXANA, LEDESMA CACIQUE J FRANCISCO RAUL, LEDEZMA ARREOLA MIGUEL ANGEL, LEDEZMA OLVERA SALOMON, LIRA RAMIREZ MARIO ALBERTO, LOPEZ AGUILLON MARIA ZENAIDA CRISTINA, LOPEZ CRUZ VICTOR MELITON, LOPEZ DELGADO JUAN GERARDO, LOPEZ GOMEZ JUAN GUILLERMO, LUNA AGUIRRE OSCAR JOSUE, LUNA ALVAREZ JAVIER, LUNA CASTRO MA CONCEPCIO, LUNA ESTOPELLAN JOSE JULIO, LUNA PEREZ MARGARITA LILIA, MADRIGAL GOMEZ SALVADOR, MARTINEZ BELTRAN JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ PEDRO PABLO, MARTINEZ MOLINA IRMA, MARTINEZ PADILLA JOSE ROGELIO, MARTINEZ ROCIO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS JUAN ANTONIO, MATA MARTINEZ JUAN CARLOS, MEDEL SANTAMARIA SUSANA, MEDINA CARRILLO JOSUE YAIR, MEDINA LUGO JOSE, MEDINA MUOZ CLAUDIA, MEDINA RAMOS JUAN CARLOS, MENDEZ GONZALEZ JUAN JOSE, MENDIOLA FERNANDEZ ADRIAN, MENDIOLA GASPAR MARGOHT, MENDOZA AVIA MARIA DE LOURDES, MEZA CISNEROS SERGIO MANUEL, MITCHELL GARDUNO MARIA ALEJANDRA, MORALES JUAREZ ERIKA ELIZABETH, MORENO CASTAEDA ANDRES, MORENO RODRIGUEZ CARMEN DE JESUS, MORGAS AYONA TEODULO, MUIZ PADILLA JULIO CESAR, NAVARRO GARCIA JOSE GUADALUPE, NORIEGA NARVAEZ MARIBEL, NUEZ VALTIERRA RICARDO, NUNEZ SILVA LUIS EDUARDO, OJEDA MEDINA MAURICIO, OLIVARES RIVERA NOHEMI, OLMEDO FERNANDEZ MAURICIO, ONTIVEROS GUTIERREZ SERGIO, OROS GARCIA MARCOS BEIRUT, OROZCO CASTRO LAURA, ORTEGA JUAREZ MARTHA, ORTIZ PEREZ LUIS BONIFACIO, PACHECO MONROY MAURA, PADILLA NAVARRO TAYDE, PEA BARRERA FRANCISCO JAVIER, PEREZ AGUIAGA JUAN MARTIN, PEREZ BOLAOS ADRIANA, PEREZ MENDIOLA JUAN GUILLERMO, PEREZ RAMIREZ JUAN JOSE, PEREZ SALAZAR CESARIO, PEREZ SANTOS JUANA, PINEDA HERNANDEZ SHAARON ARELLI, PONCE LOPEZ MARIA ASUNCION, RAMIREZ ALMANZA JOSE, RAMIREZ CARDENAS CLAUDIA SUJEL, RAMIREZ LEMUS FLORENCIO, RAMIREZ MAURICIO ISMAEL, RAMIREZ MEDINA RAFAEL, RAMIREZ OLIVA JUAN DIEGO, RAMIREZ RAMIREZ LAURENS AXEL, RAMIREZ SERRATOS PEDRO, RANGEL CRUCES CLARA VERENICE, RANGEL HERNANDEZ SERGIO, RAZO MORUA JOEL ADRIAN, REYES DE LA TORRE TERESA EDITH, REYES GONZALEZ GUILLERMO, REYES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, RICO LOPEZ ADELAIDA, RIVAS RAMIREZ JUAN, RIVERA REA LUIS JAVIER, ROCHA SALAZAR JUAN REY, ROCHA VALDIVIA MARIANA, RODRIGUEZ BUENROSTRO ARMANDO RAUL, RODRIGUEZ GODINEZ LUIS ALEJANDRO, RODRIGUEZ LUNA JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ ROJAS ANA LILIA, ROJAS GARCIA RAFAEL, ROJAS PEREA ISRAEL, ROMAN LOPEZ OSCAR FERNANDO, ROMERO GARCIA JOSE JULIAN, ROSALES SOTELO JOSE LUIS, ROSILLO CHAVEZ GABRIEL, RUBIO PEREZ JOSE ROBERTO, SALMERON MONJARAZ LUZ TERESA, SANCHEZ CARRERAS LUZ ARTURO, SANCHEZ MARTINEZ LUISA BELEN, SANCHEZ MENDEZ HUMBERTO ALEJANDRO, SANCHEZ MORALES ULISES, SANTOS MIRANDA ANDREA ARACELI, SANTOYO ROBERTO, SARMIENTO LOPEZ MARTHA PATRICIA, SAUCEDO GUZMAN MIGUEL ANGEL, SAUCEDO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA RODRIGUEZ RAFAEL, SIERRA VERA JOSE ADRIAN, TORRES MORENO JUAN RAMON, TREJO MENDOZA LILIANA RAQUEL, URBINA VAZQUEZ RICARDO, URIOSTEGUI BAHENA LISELOT, VARGAS LIRA THALIA GUADALUPE, VENEGAS REYES LUZ ADELA, VERA ACEVES MARCO ANTONIO, VERGEL TORRES EDUARDO, VILLANUEVA GONZALEZ SANTA, VILLANUEVA RIOS SALIM ALEJANDRO, VILLEGAS

SOTELO JAVIER, ZAVALA JOSE BRUNO GONZALO, ZENDEJAS REYNOSO ROBERTO JOSE, ZERTUCHE BECERRA MIGUEL ANGEL, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1003/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA FIGUEROA DAVID, ACOSTA SOTELO ORLANDO, AGUIAGA GALLEGOS ULISES GAMALIEL, AGUILAR PRIETO ROSA ADRIANA, AGUILAR RAMIREZ EDUARDO, ALVAREZ GAMIO CESAR MIGUEL, ALVAREZ PEREZ RAUL GIOVANNI, AMARO PRADO CECILIA, ARELLANO SIERRA JUAN, ARRONA MARTINEZ EUGENIO, ARROYO VARGAS ADRIAN, AVILA MOTA ALEJANDRO, AYALA BARRERA JUANA ALMA DELIA, BALDERAS JOSE LUIS, BARAJAS LOPEZ MA SOLEDAD, BARRIOS RONQUILLO FRANCISCO JAVIER, BRAVO MONTOYA JUAN ANGEL, BUENDIA GARCIA IGNACIO, BUENO ROBLEDO MIGUEL ANGEL, CALDERON GONZALEZ JOSE LUIS, CAMACHO RODRIGUEZ NORMA ELIZABETH, CARACHEO CARACHEO LUIS, CARDENAS CASTILLO ALVARO ERNESTO, CARMONA ZAVALA ARIEL, CARREON RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, CASTILLO AMBRIZ JUAN, CASTILLO RAMIREZ JOSE LUIS, CASTRO HERNANDEZ LUIS ALBERTO, CASTRO MORALES JOSE ENRIQUE, CAZARES AGUILAR ROSA LINDA, CERVANTES HORTA MARIA GUADALUPE, CHAVEZ GALEANA ROBERTO, CHAVEZ MAGAA JORGE, CHAVEZ MARTINEZ JAVIER, CLAUDIO ZAVALA MIGUEL, COLLAZO VELA KAREN DE LUCIA, CORIA RAZO JOSE, CORTES BENITES RICARDO, CRUZ REYES JOSE ALEJANDRO, DIAZ BORJA JOSE DE JESUS, , DIEZ MARINA AVEDILLO MAURICIO, DOMINGUEZ PEREZ ALMA ASUNCION, DORANTES INFANTE BENJAMIN, ESCOTO PONCE FLAVIO GUADALUPE, ESPINOSA EFREN, FERNANDEZ MURILLO MA DE LOURDES, FLORES MURILLO DOLORES MIGUEL ANGEL, FLORIDO LOPEZ JOSE ASUNCION, GARCIA ALCALA ERNESTO, GARCIA ARAUZ JORGE, GARCIA CERVANTES MA DEL SOCORRO, GARCIA DIAZ JUANA, GARCIA GALLARDO JOSE, GARCIA GONZALEZ MARIBEL, GARCIA RAMIREZ JOSE JULIO, GARCIA RODRIGUEZ RAMONA CRISTINA, GARCIA SOLORZANO LUZ JUDITH, GARCIDUEAS RODRIGUEZ IGNACIO FABIAN, GERARDO FLORES RUIZ, GOMEZ ARRIAGA JOSE RICARDO, GOMEZ CARRILLO JUAN CARLOS, GOMEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CARBAJAL BARBARA, GONZALEZ LANDIN SUSANA DEL SOCORRO, GONZALEZ LEON MARIA FEDERICA AURELIA, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ELIZABETH CRISTI, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ARIAS ADRIANA, GUERRERO ORNELAS LAURA PATRICIA, GUERRERO SANDOVAL LETICIA, GUTIERREZ GALLARDO MARIA DE JESUS, GUTIERREZ SANCHEZ EDER DANIEL, HERNANDEZ BOYZO NANCY VIRIDIANA, HERNANDEZ DUEAS VICTOR, HERNANDEZ LEZO JUAN, HERNANDEZ MELENDEZ JUAN MANUEL, HERNANDEZ MORALES JOSE DAVID, HERNANDEZ MUNOZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ PEREZ MA DEL CARMEN, HERNANDEZ PEREZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ SORIA MA SOFIA, HERRERA BAEZA CARMEN MARIA, HERRERA RODRIGUEZ JESUS NOE, HORTA BUSTAMANTE JUAN, HURTADO AREVALO ARTURO, IMPERIAL MUNIZ JOSE CIPRIANO, JUAN JESUS VARGAS BARROSO, JUAREZ GARCIA ROCIO, LARA DE LA TORRE VIRGINIA DEL CONSUELO, LARA SOLIS SANDRA ROXANA, LEDESMA CACIQUE J FRANCISCO RAUL, LEDEZMA ARREOLA MIGUEL ANGEL, LEDEZMA OLVERA SALOMON, LIRA RAMIREZ MARIO ALBERTO, LOPEZ AGUILLON MARIA ZENaida CRISTINA, LOPEZ CRUZ VICTOR MELITON, LOPEZ DELGADO JUAN GERARDO, LOPEZ GOMEZ JUAN GUILLERMO, LUNA AGUIRRE OSCAR JOSUE, LUNA ALVAREZ JAVIER, LUNA CASTRO MA CONCEPCION, LUNA ESTOPELLAN JOSE JULIO, LUNA PEREZ MARGARITA LILIA, MADRIGAL GOMEZ SALVADOR, MARTINEZ BELTRAN JUAN FRANCISCO, MARTINEZ GONZALEZ PEDRO PABLO, MARTINEZ MOLINA IRMA, MARTINEZ PADILLA JOSE ROGELIO, MARTINEZ ROCIO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ VARGAS JUAN ANTONIO, MATA MARTINEZ JUAN CARLOS, MEDEL SANTAMARIA SUSANA, MEDINA CARRILLO JOSUE YAIR, MEDINA LUGO JOSE, MEDINA MUOZ CLAUDIA, MEDINA RAMOS JUAN CARLOS, MENDEZ GONZALEZ JUAN JOSE, MENDIOLA FERNANDEZ ADRIAN, MENDIOLA GASPAR MARGOHT, MENDOZA AVIA MARIA DE LOURDES, MEZA CISNEROS SERGIO MANUEL, MITCHELL GARDUNO MARIA ALEJANDRA, MORALES JUAREZ ERIKA ELIZABETH, MORENO CASTAEDA ANDRES, MORENO RODRIGUEZ CARMEN DE JESUS, MORGAS AYONA TEODULO, MUIZ PADILLA JULIO CESAR, NAVARRO GARCIA JOSE GUADALUPE, NORIEGA NARVAEZ MARIBEL, NUEZ VALTIERRA RICARDO, NUNEZ SILVA LUIS EDUARDO, OJEDA MEDINA MAURICIO, OLIVARES RIVERA NOHEMI, OLMEDO FERNANDEZ MAURICIO, ONTIVEROS GUTIERREZ SERGIO, OROS GARCIA MARCOS BEIRUT, OROZCO CASTRO LAURA, ORTEGA JUAREZ MARTHA, ORTIZ PEREZ LUIS BONIFACIO, PACHECO MONROY MAURA, PADILLA NAVARRO TAYDE, PEA BARRERA FRANCISCO JAVIER, PEREZ AGUIAGA JUAN MARTIN, PEREZ BOLAOS ADRIANA, PEREZ MENDIOLA JUAN GUILLERMO, PEREZ RAMIREZ JUAN JOSE, PEREZ SALAZAR CESARIO, PEREZ SANTOS JUANA, PINEDA HERNANDEZ SHAARON ARELLI, PONCE LOPEZ MARIA ASUNCION, RAMIREZ ALMANZA JOSE, RAMIREZ CARDENAS CLAUDIA SUJEL, RAMIREZ LEMUS FLORENCIO, RAMIREZ MAURICIO ISMAEL, RAMIREZ MEDINA RAFAEL, RAMIREZ OLIVA JUAN DIEGO, RAMIREZ RAMIREZ LAURENS AXEL, RAMIREZ SERRATOS PEDRO, RANGEL CRUCES CLARA VERENICE, RANGEL HERNANDEZ SERGIO, RAZO MORUA JOEL ADRIAN, REYES DE LA TORRE TERESA EDITH, REYES GONZALEZ GUILLERMO, REYES RODRIGUEZ JUAN MANUEL, RICO LOPEZ ADELAIDA, RIVAS RAMIREZ JUAN, RIVERA REA LUIS JAVIER, ROCHA SALAZAR JUAN REY, ROCHA VALDIVIA MARIANA, RODRIGUEZ BUENROSTRO ARMANDO RAUL, RODRIGUEZ GODINEZ LUIS ALEJANDRO, RODRIGUEZ LUNA JORGE ARMANDO, RODRIGUEZ ROJAS ANA LILIA, ROJAS GARCIA RAFAEL, ROJAS PEREA ISRAEL, ROMAN LOPEZ OSCAR FERNANDO, ROMERO GARCIA JOSE JULIAN,

ROSALES SOTELO JOSE LUIS, ROSILLO CHAVEZ GABRIEL, RUBIO PEREZ JOSE ROBERTO, SALMERON MONJARAZ LUZ TERESA, SANCHEZ CARRERAS LUZ ARTURO, SANCHEZ MARTINEZ LUISA BELEN, SANCHEZ MENDEZ HUMBERTO ALEJANDRO, SANCHEZ MORALES ULISES, SANTOS MIRANDA ANDREA ARACELI, SANTOYO ROBERTO, SARMIENTO LOPEZ MARTHA PATRICIA, SAUCEDO GUZMAN MIGUEL ANGEL, SAUCEDO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA RODRIGUEZ RAFAEL, SIERRA VERA JOSE ADRIAN, TORRES MORENO JUAN RAMON, TREJO MENDOZA LILIANA RAQUEL, URBINA VAZQUEZ RICARDO, URIOSTEGUI BAHENA LISELOT, VARGAS LIRA THALIA GUADALUPE, VENEGAS REYES LUZ ADELA, VERA ACEVES MARCO ANTONIO, VERGEL TORRES EDUARDO, VILLANUEVA GONZALEZ SANTA, VILLANUEVA RIOS SALIM ALEJANDRO, VILLEGAS SOTELO JAVIER, ZAVALA JOSE BRUNO GONZALO, ZENDEJAS REYNOSO ROBERTO JOSE, ZERTUCHE BECERRA MIGUEL ANGEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1004/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1004/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ANTONIO GONZALEZ ORALIA, ARIAS CHABLE JAVIER, BAUTISTA ANDRADE JUAN, BETANCOURT TREVIÑO MARIA TERESA, CABRERA PONCE KARLA PATRICIA, CAMACHO ARGUELLO ISMAEL CARLOS AURELIANO, CAMACHO SANTES FRANCISCO, CAMPOS JUAREZ JEHU, CANDELARIA RAMIREZ RENE, CARRILLO MARTIN LUIS ALBERTO, CARRILLO TORRES JOSE PILAR, CASTAÑO ANGUIANO VICTOR, CASTILLO GUTIERREZ JOSE ANTONIO, CLEMENTE GASPAR JUAN PEDRO, COVARRUBIAS SALAS JAVIER DOMINGO, CRUZ BADILLO ELEUTERIO, CRUZ TORRES JOSE ANGEL, DOMINGUEZ MATOVICHE GUILLERMO MIGUEL, ESPINOSA GALINDO ROMAN, FERNANDEZ MELO ANA LAURA, GALVAN RAMIREZ KARLA EDITH, GARCIA DE LA CRUZ LETICIA, GARCIA REYES MARIA DE LOURDES, GOMEZ SEGOVIA JOSE MIGUEL, GONZALEZ TORRES ROMAN, HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO, HERRERA CONTRERAS ANA LIV, HIDALGO URBINA CLEMENTE FABIAN, LOBATO DAMIAN JOSE FELICIANO, LOPEZ BETANCOURT JOSE DE JESUS, LOPEZ ROMERO CLARA YULET, MALDONADO MARTINEZ FIDEL, MANRIQUEZ IZAGUIRRE TATIANA, MARES MEJIA LUCILA, MARIN HERNANDEZ ADOLFO, MARQUEZ RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ DE LA CRUZ ANA VICTORIA, MARTINEZ LOPEZ SALVADOR, MARTINEZ MARQUEZ LUIS ALBERTO, MENDEZ VILLALBA CRUZ ALBERTO, MENDOZA HERNANDEZ ATANASIO, MOCTEZUMA RAMIREZ SERGIO ENRIQUE, OLMOS FELIPE MARCO ENRIQUE, OSORIO AQUINO JOSE ALFREDO, PAZ PEREZ IGNACIO, PEÑA RICO ALBERTO, RAMON SOLIS CLARA, RANGEL GUERRA CRHISTOPHER ALAIN, REYES VERAS ADRIAN, REYNA BERNAL MA DE JESUS, RIVERA ANDRADE MARISOL, RODRIGUEZ TREJO GRICELDA, RUIZ CARBAJAL BAUDEL, SALINAS SANCHEZ MARGARITA, SIERRA JUAREZ CARLOS GUADALUPE, SILVA GARCIA JUAN YUREN, SOBREVILLA PINTOR BEATRIZ ADRIANA, TELLEZ SOSA FERNANDO, USCANGA

GARCIA ELADIA, VALLEJO CRUZ CARLOS GABRIEL, VELAZQUEZ TORRES EMMANUEL, ZARATE QUIZ PEDRO ALBERTO, ZUIGA BUENO JUAN JESUS, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1004/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ANTONIO GONZALEZ ORALIA, ARIAS CHABLE JAVIER, BAUTISTA ANDRADE JUAN, BETANCOURT TREVIÑO MARIA TERESA, CABRERA PONCE KARLA PATRICIA, CAMACHO ARGUELLO ISMAEL CARLOS AURELIANO, CAMACHO SANTES FRANCISCO, CAMPOS JUAREZ JEHU, CANDELARIA RAMIREZ RENE, CARRILLO MARTIN LUIS ALBERTO, CARRILLO TORRES JOSE PILAR, CASTAÑO ANGUIANO VICTOR, CASTILLO GUTIERREZ JOSE ANTONIO, CLEMENTE GASPAR JUAN PEDRO, COVARRUBIAS SALAS JAVIER DOMINGO, CRUZ BADILLO ELEUTERIO, CRUZ TORRES JOSE ANGEL, DOMINGUEZ MATOVICHE GUILLERMO MIGUEL, ESPINOSA GALINDO ROMAN, FERNANDEZ MELO ANA LAURA, GALVAN RAMIREZ KARLA EDITH, GARCIA DE LA CRUZ LETICIA, GARCIA REYES MARIA DE LOURDES, GOMEZ SEGOVIA JOSE MIGUEL, GONZALEZ TORRES ROMAN, HERNANDEZ MARTINEZ ALFONSO, HERRERA CONTRERAS ANA LIV, HIDALGO URBINA CLEMENTE FABIAN, LOBATO DAMIAN JOSE FELICIANO, LOPEZ BETANCOURT JOSE DE JESUS, LOPEZ ROMERO CLARA YULET, MALDONADO MARTINEZ FIDEL, MANRIQUEZ IZAGUIRRE TATIANA, MARES MEJIA LUCILA, MARIN HERNANDEZ ADOLFO, MARQUEZ RAMIREZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ DE LA CRUZ ANA VICTORIA, MARTINEZ LOPEZ SALVADOR, MARTINEZ MARQUEZ LUIS ALBERTO, MENDEZ VILLALBA CRUZ ALBERTO, MENDOZA HERNANDEZ ATANASIO, MOCTEZUMA RAMIREZ SERGIO ENRIQUE, OLMOS FELIPE MARCO ENRIQUE, OSORIO AQUINO JOSE ALFREDO, PAZ PEREZ IGNACIO, PEÑA RICO ALBERTO, RAMON SOLIS CLARA, RANGEL GUERRA CRHISTOPHER ALAIN, REYES VERAS ADRIAN, REYNA BERNAL MA DE JESUS, RIVERA ANDRADE MARISOL, RODRIGUEZ TREJO GRICELDA, RUIZ CARBAJAL BAUDEL, SALINAS SANCHEZ MARGARITA, SIERRA JUAREZ CARLOS GUADALUPE, SILVA GARCIA JUAN YUREN, SOBREVILLA PINTOR BEATRIZ ADRIANA, TELLEZ SOSA FERNANDO, USCANGA GARCIA ELADIA, VALLEJO CRUZ CARLOS GABRIEL, VELAZQUEZ TORRES EMMANUEL, ZARATE QUIZ PEDRO ALBERTO, ZUIGA BUENO JUAN JESUS, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1006/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1006/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL

FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE CHAVARRIA JORGE HORACIO, ALEMAN MORENO MARIO ALBERTO, ALVAREZ PALACIOS RAFAEL, ARELLANO GARZA ELIUD NEFTALI, ARREOLA MENDEZ TRINIDAD, BARBOZA HERNANDEZ ANTONIA, BETANCOURT PEREZ BALTAZAR, BRAVO ESQUIVEL FRANCISCO JOEL, BRIONES VAZQUEZ BLANCA IDALIA, CARDONA ROSALES LEONEL ADOLFO, CASTILLO LEON MARIO LUIS, CASTILLO TORRES PABLO, CASTRO GARCIA NOE IVAN, CORONADO GUERRERO GABRIEL, CORTES CORTES JOSE CARLOS, CRUZ MORALES BARTOLO, CUEVAS SANCHEZ GLORIA EVANGELINA, DE LEON CASTILLO JOSE BALDEMAR, DE LEON GALVAN PAULO DANIEL, ESCOBEDO CRISTOBAL MARIA DE LOS ANGELES, ESPARZA HERNANDEZ LAZARO, FLORES CEPEDA ABELARDO, FLORES VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, FUENTES ESCAMILLA HECTOR JAVIER, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GAYTAN CONTRERAS CYNTHIA JUDITH, HERNANDEZ GUERRERO SANJUANA GUADALUPE, HERNANDEZ RAMOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS RUBEN, HERRERA LOZANO GERARDO, LOREDO GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, LUGO DE LA ROSA MARIA ELENA, LUNA CARREON MARTHA PATRICIA, LUNA ROJAS ALONSO, MARTINEZ DE LA GARZA JORGE ALEJANDRO, MARTINEZ LOPEZ LILIANA ISABEL, MARTINEZ TORRES JOSE JUAN, MEDINA HERNANDEZ DANIEL BERNARDINO, MELENDEZ GUILLEN ANGELICA MARIA, MENDOZA HIRACHETA ANASTACIO, MERLA RANGEL MARGARITO, MIRELES ROJAS JESUS MARIO, MOLINA BARRON EDITH ILIANA, MONSIVAIS GONZALEZ ELIZABETH, ORTIZ VARGAS SANDRA LIZETH, PEÑA RODRIGUEZ RENE, PEÑAFLO PALOMARES JUANA MARIA, PONCIANO MOZO CARMEN, PUENTE MARTINEZ CRUZ ORLANDO, QUISTIAN RENTERIA MARIA PASCUALA, RAMIREZ AREVALO JORGE ALBERTO, RAMIREZ ELIAS AURORA, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE JACOB, RAMIREZ OROZCO RICARDO, REYES GARCIA CASIANO, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE, ROJAS PEA ROBERTO, ROSAS ORTIZ CESAR ULISES, SANDOVAL ALANIS ALMA ALICIA, TREVIÑO LARA SANJUANA YUDITH, TREVIÑO ROCHA ADELA, VALADEZ YEPEZ ELIZABETH, VALDEZ REYES JUAN CARLOS, VARGAS MORENO LORENA JUDITH, VAZQUEZ CABRERA ROLANDO, VAZQUEZ VALTIERREZ MARIO SAUL, VELIZ MEZQUITI PEDRO, VENEGAS HERNANDEZ MARIO, VILLANUEVA RODRIGUEZ MAYRA YADIRA, VITAL HERNANDEZ MA DE LOURDES, ZAMARRON HERNANDEZ JOAQUIN, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1006/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE CHAVARRIA JORGE HORACIO, ALEMAN MORENO MARIO ALBERTO, ALVAREZ PALACIOS RAFAEL, ARELLANO GARZA ELIUD NEFTALI, ARREOLA MENDEZ TRINIDAD, BARBOZA HERNANDEZ ANTONIA, BETANCOURT PEREZ BALTAZAR, BRAVO ESQUIVEL FRANCISCO JOEL, BRIONES VAZQUEZ BLANCA IDALIA, CARDONA ROSALES LEONEL ADOLFO, CASTILLO LEON MARIO LUIS, CASTILLO TORRES PABLO, CASTRO GARCIA NOE IVAN, CORONADO GUERRERO GABRIEL, CORTES CORTES JOSE CARLOS, CRUZ MORALES BARTOLO, CUEVAS SANCHEZ GLORIA EVANGELINA, DE LEON CASTILLO JOSE BALDEMAR, DE LEON GALVAN PAULO DANIEL, ESCOBEDO CRISTOBAL MARIA DE LOS ANGELES, ESPARZA HERNANDEZ LAZARO, FLORES CEPEDA ABELARDO, FLORES VAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO, FUENTES ESCAMILLA HECTOR JAVIER, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GAYTAN CONTRERAS CYNTHIA JUDITH, HERNANDEZ GUERRERO SANJUANA GUADALUPE, HERNANDEZ RAMOS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ RIVERA JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS RUBEN, HERRERA LOZANO GERARDO, LOREDO GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, LUGO DE LA ROSA MARIA ELENA, LUNA CARREON MARTHA PATRICIA, LUNA ROJAS ALONSO, MARTINEZ DE LA GARZA JORGE ALEJANDRO, MARTINEZ LOPEZ LILIANA ISABEL, MARTINEZ TORRES JOSE JUAN, MEDINA HERNANDEZ DANIEL BERNARDINO, MELENDEZ GUILLEN ANGELICA MARIA, MENDOZA HIRACHETA ANASTACIO, MERLA RANGEL MARGARITO, MIRELES ROJAS JESUS MARIO, MOLINA BARRON EDITH ILIANA, MONSIVAIS GONZALEZ ELIZABETH, ORTIZ VARGAS SANDRA LIZETH, PEÑA RODRIGUEZ RENE, PEÑAFLO PALOMARES JUANA MARIA, PONCIANO MOZO CARMEN, PUENTE MARTINEZ CRUZ ORLANDO, QUISTIAN RENTERIA MARIA PASCUALA, RAMIREZ AREVALO JORGE ALBERTO, RAMIREZ ELIAS AURORA, RAMIREZ GUTIERREZ JOSE JACOB, RAMIREZ OROZCO RICARDO, REYES GARCIA CASIANO, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE, ROJAS PEA ROBERTO, ROSAS ORTIZ CESAR ULISES, SANDOVAL ALANIS ALMA ALICIA, TREVIÑO LARA SANJUANA YUDITH, TREVIÑO ROCHA ADELA, VALADEZ YEPEZ ELIZABETH, VALDEZ REYES JUAN CARLOS, VARGAS MORENO LORENA JUDITH, VAZQUEZ CABRERA ROLANDO, VAZQUEZ VALTIERREZ MARIO SAUL, VELIZ MEZQUITI PEDRO, VENEGAS HERNANDEZ MARIO, VILLANUEVA RODRIGUEZ MAYRA YADIRA, VITAL HERNANDEZ MA DE LOURDES, ZAMARRON HERNANDEZ JOAQUIN, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los

puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1008/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1008/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO VALLE ANGEL, CASTOR RAMIREZ MARIA DE JESUS, CEPEDA ALCON JUAN RAMON, CHALCHI GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, DELFIN LOPEZ REYES, DIAZ HERNANDEZ JOSE FERNANDO, ESPARZA AGUIRRE GUILLERMO, FIERRO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA, FONSECA ANAYA MARIA DE LA LUZ, GOMEZ GARCIA ALFREDO, GOMEZ MONTES SOFIA MINERVA, GONZALEZ NUÑEZ HECTOR MANUEL, GUEVARA CASTRO LAURA RAMONA, HERNANDEZ PEREZ JORGE ALFONSO, HERNANDEZ VALVERDE OMAR, JUAREZ QUIROZ GLORIA KARLA, LOPEZ CASTAÑEDA JUAN MANUEL, LOZANO ALBA SANDRA PATRICIA, MARCIAL SANTOS TIBURCIO, MARQUEZ MENDOZA ALDO OCTAVIO, MARTINEZ GONZALEZ OCTAVIO, MENDOZA REZA NORBERTO ROLANDO, MORENO PIZANA JAIME ALBERTO, MURILLO FLORES ALFONSO, NAVARRO REYES PERLA MARISOL, ORTEGA CORRAL OSCAR, ORTIZ FLORES RAUL, PAYAN FUENTES KARLA BERENICE, RIVERA CABALLERO ISMAEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ MENDOZA PABLO ANTONIO, SALCEDO GONZALEZ CRUZ, SANCHEZ CORONA OSCAR ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ LEOBARDO, SANCHEZ SANCHEZ EDGAR ANTONIO, TEJADA ELIZALDE GERMAN, VALENCIA LOPEZ JOSE JERONIMO ESTEBAN, VALLE PROÑA JUAN PABLO, VARGAS GUERRERO RAFAEL, VARGAS VARGAS ALEJANDRO, VILLARREAL IBAÑEZ LILIANA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutiveos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1008/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO VALLE ANGEL, CASTOR RAMIREZ MARIA DE JESUS, CEPEDA ALCON JUAN RAMON, CHALCHI GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, DELFIN LOPEZ REYES, DIAZ HERNANDEZ JOSE FERNANDO, ESPARZA AGUIRRE GUILLERMO, FIERRO SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA, FONSECA ANAYA MARIA DE LA LUZ, GOMEZ GARCIA ALFREDO, GOMEZ MONTES SOFIA MINERVA, GONZALEZ NUÑEZ HECTOR MANUEL, GUEVARA CASTRO LAURA RAMONA, HERNANDEZ PEREZ JORGE ALFONSO, HERNANDEZ VALVERDE OMAR, JUAREZ QUIROZ GLORIA KARLA, LOPEZ CASTAÑEDA JUAN MANUEL, LOZANO ALBA SANDRA PATRICIA, MARCIAL SANTOS TIBURCIO, MARQUEZ MENDOZA ALDO OCTAVIO, MARTINEZ GONZALEZ OCTAVIO, MENDOZA REZA NORBERTO ROLANDO, MORENO PIZANA JAIME ALBERTO, MURILLO FLORES ALFONSO, NAVARRO REYES PERLA MARISOL, ORTEGA CORRAL OSCAR, ORTIZ FLORES RAUL, PAYAN FUENTES KARLA BERENICE, RIVERA CABALLERO ISMAEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ MENDOZA PABLO ANTONIO, SALCEDO GONZALEZ CRUZ, SANCHEZ CORONA OSCAR ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ LEOBARDO, SANCHEZ SANCHEZ EDGAR ANTONIO, TEJADA ELIZALDE GERMAN, VALENCIA LOPEZ JOSE JERONIMO ESTEBAN, VALLE PROÑA JUAN PABLO, VARGAS GUERRERO RAFAEL, VARGAS VARGAS ALEJANDRO, VILLARREAL IBAÑEZ LILIANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1010/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1010/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA GARCIA CARLOS, ALVARADO VILLANUEVA ALBINO, ALVAREZ QUIJADA MARIO EDUARDO, AMAYA PEREZ ERASTO, AMPARAN TOLANO MARIA MONICA, ARAIZA JUAREZ EDUARDO, ARCE MENDEZ CASILDO ARMANDO, ARMENTA GUIRADO JESUS ISRAEL, ARREDONDO MARISCAL JOSE MANUEL, AVAS PEÑA RAMONA HAYDE, AVITIA URIAS DULCE FRANCISCA, AYALA CONTRERAS BLANCA DENISSE, BANALES ISLAS RAMON ROSENDO, BARBA ROBLES CARLOS CAYETANO, BARRERAS MENDOZA ARCELIA, BARRIOS VASQUEZ MARIA DOLORES, BAUTISTA VELAZCO EPIFANIO, BENITEZ NIEBLA ALMA ELIZETH, BURROLA PEREZ MARIA DOLORES, CAEZ FLORES GABRIEL, CAMPAS DULCE MARIA LUCIA, CARO CASTRO MAGDALENA, CARO RAMIREZ ROSALIO VICENTE, CARRASCO MARTINEZ ARTEMIO GUADALUPE, CARRILLO ARREOLA CRISTIAN, CASTELO HERNANDEZ ROSA DELIA, CASTRO GUERRERO ROSA ISELA, CECEA SANCHEZ CLAUDIA RAMONA, CERRATOS HIGUERA GENARO, CHAVEZ CUEVAS JUAN ANTONIO, CHAVEZ ESPINOZA ELISEO, CONTRERAS PAREDES JUDAS NOE, CONTRERAS PLATA JORGE AGUSTIN, CORDOVA PORCHAS EDGARDO, CORONADO MONTIJO JAEIL SILVINA, CORRAL LUGO MARCO ANTONIO, COTA ANGUAMEA DAVID, CRUZ AGUILAR ALMA DELIA, CUAMBA VALENTIN JOSE LUIS, DIAZ VILLANES VIVIANA LIZETH, ENRIQUEZ HURTADO TRINIDAD, ESPINOZA ARIAS BERTHA ALICIA, ESPINOZA MORENO JUAN RAMON, FELIX GARCIA CONCEPCION, FELIX ROBLES DORITA, FLORES OCHOA FANDILA, GALLEGOS CARDENAS MAURICIO, GALLEGOS NAVARRO ANA SOFIA, GARCIA CARDENAS SUSANA, GARCIA MANZANARES MARCOS LEONARDO, GARCIA MARIN LIDIA, GARCIA PRECIADO GUADALUPE, GASTELUM GUTIERREZ CLAUDIA LIZBETH, GONZALEZ ESPINOZA HUMBERTA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ OSCAR ENRIQUE, GONZALEZ MORENO MARIA YADIRA, GRIJALVA CADENA JESUS MARTIN, GUTIERREZ ANDRADE GUSTAVO, GUTIERREZ MIRANDA ALMA CECILIA, GUZMAN QUINTERO LUIS ANTONIO, GUZMAN RAMOS YOLANDA, HABAS QUIONEZ IRENE GUADALUPE, HERNANDEZ DURAN CARLOS A, HIGUERA GUTIERREZ EDGAR HERIBERTO, IBARRA MONTOYA ROSA MARIA FATIMA, IBARRA OLACHEA JAIME, JAUREGUI DE LA TORRE OSCAR, JIMENEZ VALENCIA MANUEL LORENZO, JUAREZ BERNAL ESTEBAN ANGEL, LERMA SEPULVEDA LAURA CRISTINA, LLANES SOTO MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ BELTRAN JUAN, LOPEZ GALVEZ LUIS ENRIQUE, LUGO HERRERA ROSARIO REGINO, LUQUE LOPEZ PERLA LIZETH, LUZANIA RAMIREZ ALMA DOLORES, MACHADO GARCIA PEDRO, MARQUEZ CONTRERAS MARTIN ILFREDO, MARTINEZ BARNETT ABELARDO, MARTINEZ VERA FRANCISCO JAVIER, MEDINA URIARTE BRISEIDA GUADALUPE, MENDEZ MORALES IMELDA, MENDOZA RINCON JUDITH JANETH, MIRAMONTES MIRANDA JESUS HUMBERTO, MIRANDA LACHICA JOSE ELIGIO, MONGE PINZON LUIS JAVIER, MONTALVO SALAZAR EDUARDO, MONTOYA URRUTIA ROSALBA, MORALES AGUILAR LUZ ANGELICA, MORALES ARRIAGA CARLOS MANUEL,

MORALES PABLOS JORGE RICARDO, MORALES SILVAS FRANCISCO JAVIER, MORENO BOCANEGRA ROBERTO, MORENO RAMIREZ SANTOS ALBERTO, MUÑOZ SICAIROS MIRNA LORENA, MURRIETA CHAVEZ LUIS MARIO, NAVARRETE HERNANDEZ JESUS ALEJANDRO, NIETO ESPINOZA JOSE RUBEN, NORIEGA LUGO GABRIEL, NORIEGA LUNA FABIOLA, NUÑEZ NUÑEZ NIDIA ESMERALDA, NUÑEZ RODRIGUEZ ROSALBA, OCHOA SAUCEDA OSCAR RAUL, ORENDAY GALINDO CARLOS ENRIQUE, OROPEZA LOPEZ JOSE, OSUNA MALDONADO YAHAIRA ANAHI, PACHECO ENRIQUEZ JESUS ANTONIO, PADILLA DE ALBA CUTTLAHUAC, PALAFOX CORDOVA FRANCISCO JAVIER, PARADA NUEZ MIGUEL ALEJANDRO, PAREDES ORONA ANA MARIA, PARTIDA CASTRO JORGE LUIS, PASOS OYAMA ELVA NUVIA, PEÑA CAMARENA ARMANDO, PERALTA AGUILAR ARIANA FRANCISCA, PERAZA NUÑEZ DENISSE IDALI, PEREZ CUEVAS OLIVIA, PEREZ LOPEZ RAUL, PEREZ LUGO JESUS ERNESTO, PIUELAS GUZMAN MANUEL ALEJANDRO, QUINTERO RODELO ALMA ALICIA, QUIROZ TIZNADO ESTEBAN, RAMIREZ RODRIGUEZ EUNICE, RAMOS OROZCO JUAN PEDRO, REYES MARTINEZ ALMA KAREL, REYES REYES LEONEL, RICO GUERRERO HECTOR MANUEL, ROBLES VARGAS LORENZO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS OCTAVIO, RODRIGUEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ROMERO ROSALVA GUADALUPE, RODRIGUEZ VALDEZ GERMAN GILBERTO, ROJAS IBARRA JOSE ANGEL, ROMAN LEYVA EDGAR SERVANDO, RUELAS VALENZUELA JAIME, RUIZ LOPEZ BIBIANA EDIBEL, RUIZ TRUJILLO EZEQUIEL VALENTIN, SALAZAR CASTILLO ERNESTO, SALDIVAR LOPEZ ENRIQUE, SANCHEZ ARIPEZ KARINA ROCIO, SANCHEZ SALAZAR KARLA JAZMIN, SARMIENTO JONAPA LEONIDES, SILVA MEDINA ERIKA, SOTO VALDEZ PROSPERO, TAUTIMES ANGULO JOSE GUADALUPE, TIRADO QUIJADA RENE, VALDEZ SANCHEZ MARGARITA, VALENCIA DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, VALENCIA HINOJOSA PEDRO, VALENCIA MOROYOQUI GILBERTO, VALENZUELA CHAVEZ IRMA ARTEMISA, VALENZUELA GARCIA BENJAMIN, VALENZUELA GARCIA FAVIOLA MARGARITA, VALENZUELA LOPEZ ARTURO, VALENZUELA ZEPEDA YADIRA MAGDALENA, VALLE CASTRO ADALBERTO, VALLES SAMPEDRO KAREM LUCIA, VAZQUEZ LUGO BLANCA OLIVIA, VAZQUEZ QUINTERO TRINIDAD, VEGA FELIX JOVAN GUADALUPE, VEGA NAJERA JESUS MANUEL, VELARDE CASTRO MARIA DE LOURDES, VELDERRAIN MENCINAS LUZ ELIZABETH, VELDERRAIN RABAGO ALMA YADIRA, VELDERRAIN VALENZUELA KARLA YADIRA, YIM RAMIREZ MARIA ZUGEYRI, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1010/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA GARCIA CARLOS, ALVARADO VILLANUEVA ALBINO, ALVAREZ QUIJADA MARIO EDUARDO, AMAYA PEREZ ERASTO, AMPARAN TOLANO MARIA MONICA, ARAIZA JUAREZ EDUARDO, ARCE MENDEZ CASILDO ARMANDO, ARMENTA GUIRADO JESUS ISRAEL, ARREDONDO MARISCAL JOSE MANUEL, AVAS PEÑA RAMONA HAYDE, AVITIA URIAS DULCE FRANCISCA, AYALA CONTRERAS BLANCA DENISSE, BANALES ISLAS RAMON ROSENDO, BARBA ROBLES CARLOS CAYETANO, BARRERAS MENDOZA ARCELIA, BARRIOS VASQUEZ MARIA DOLORES, BAUTISTA VELAZCO EPIFANIO, BENITEZ NIEBLA ALMA ELIZETH, BURROLA PEREZ MARIA DOLORES, CAEZ FLORES GABRIEL, CAMPAS DULCE MARIA LUCIA, CARO CASTRO MAGDALENA, CARO RAMIREZ ROSALIO VICENTE, CARRASCO MARTINEZ ARTEMIO GUADALUPE, CARRILLO ARREOLA CRISTIAN, CASTELO HERNANDEZ ROSA DELIA, CASTRO GUERRERO ROSA ISELA, CECEA SANCHEZ CLAUDIA RAMONA, CERRATOS HIGUERA GENARO, CHAVEZ CUEVAS JUAN ANTONIO, CHAVEZ ESPINOZA ELISEO, CONTRERAS PAREDES JUDAS NOE, CONTRERAS PLATA JORGE AGUSTIN, CORDOVA PORCHAS EDGARDO, CORONADO MONTIJO JAELE SILVINA, CORRAL LUGO MARCO ANTONIO, COTA ANGUAMEA DAVID, CRUZ AGUILAR ALMA DELIA, CUAMBA VALENTIN JOSE LUIS, DIAZ VILLANES VIVIANA LIZETH, ENRIQUEZ HURTADO TRINIDAD, ESPINOZA ARIAS BERTHA ALICIA, ESPINOZA MORENO JUAN RAMON, FELIX GARCIA CONCEPCION, FELIX ROBLES DORITA, FLORES OCHOA FANDILA, GALLEGOS CARDENAS MAURICIO, GALLEGOS NAVARRO ANA SOFIA, GARCIA CARDENAS SUSANA, GARCIA MANZANARES MARCOS LEONARDO, GARCIA MARIN LIDIA, GARCIA PRECIADO GUADALUPE, GASTELUM GUTIERREZ CLAUDIA LIZBETH, GONZALEZ ESPINOZA HUMBERTA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ OSCAR ENRIQUE, GONZALEZ MORENO MARIA YADIRA, GRIJALVA CADENA JESUS MARTIN, GUTIERREZ ANDRADE GUSTAVO, GUTIERREZ MIRANDA ALMA CECILIA, GUZMAN QUINTERO LUIS ANTONIO, GUZMAN RAMOS YOLANDA, HABAS QUIONEZ IRENE GUADALUPE, HERNANDEZ DURAN CARLOS A, HIGUERA GUTIERREZ EDGAR HERIBERTO, IBARRA MONTOYA ROSA MARIA FATIMA, IBARRA OLACHEA JAIME, JAUREGUI DE LA TORRE OSCAR, JIMENEZ VALENCIA MANUEL LORENZO, JUAREZ BERNAL ESTEBAN ANGEL, LERMA SEPULVEDA LAURA CRISTINA, LLANES SOTO MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ BELTRAN JUAN, LOPEZ GALVEZ LUIS ENRIQUE, LUGO HERRERA ROSARIO REGINO, LUQUE LOPEZ PERLA LIZETH, LUZANIA RAMIREZ ALMA DOLORES, MACHADO GARCIA PEDRO, MARQUEZ CONTRERAS MARTIN ILFREDO, MARTINEZ BARNETT ABELARDO, MARTINEZ VERA FRANCISCO JAVIER, MEDINA URIARTE BRISEIDA GUADALUPE, MENDEZ MORALES IMELDA, MENDOZA RINCON JUDITH JANETH, MIRAMONTES MIRANDA JESUS HUMBERTO, MIRANDA LACHICA JOSE ELIGIO, MONGE PINZON LUIS JAVIER, MONTALVO SALAZAR EDUARDO, MONTOYA URRUTIA ROSALBA, MORALES AGUILAR LUZ ANGELICA, MORALES ARRIAGA CARLOS MANUEL, MORALES PABLOS JORGE RICARDO, MORALES SILVAS FRANCISCO JAVIER, MORENO BOCANEGRA ROBERTO, MORENO RAMIREZ SANTOS ALBERTO, MUÑOZ SICAIROS MIRNA LORENA, MURRIETA CHAVEZ LUIS MARIO, NAVARRETE HERNANDEZ JESUS ALEJANDRO, NIETO ESPINOZA JOSE RUBEN, NORIEGA LUGO GABRIEL, NORIEGA LUNA FABIOLA, NUÑEZ NUÑEZ NIDIA ESMERALDA, NUÑEZ

RODRIGUEZ ROSALBA, OCHOA SAUCEDA OSCAR RAUL, ORENDAY GALINDO CARLOS ENRIQUE, OROPEZA LOPEZ JOSE, OSUNA MALDONADO YAHAIRA ANAHI, PACHECO ENRIQUEZ JESUS ANTONIO, PADILLA DE ALBA CUITLAHUAC, PALAFOX CORDOVA FRANCISCO JAVIER, PARADA NUEZ MIGUEL ALEJANDRO, PAREDES ORONA ANA MARIA, PARTIDA CASTRO JORGE LUIS, PASOS OYAMA ELVA NUVIA, PEÑA CAMARENA ARMANDO, PERALTA AGUILAR ARIANA FRANCISCA, PERAZA NUÑEZ DENISSE IDALI, PEREZ CUEVAS OLIVIA, PEREZ LOPEZ RAUL, PEREZ LUGO JESUS ERNESTO, PIUELAS GUZMAN MANUEL ALEJANDRO, QUINTERO RODELO ALMA ALICIA, QUIROZ TIZNADO ESTEBAN, RAMIREZ RODRIGUEZ EUNICE, RAMOS OROZCO JUAN PEDRO, REYES MARTINEZ ALMA KAREL, REYES REYES LEONEL, RICO GUERRERO HECTOR MANUEL, ROBLES VARGAS LORENZO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS OCTAVIO, RODRIGUEZ ORTIZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ROMERO ROSALVA GUADALUPE, RODRIGUEZ VALDEZ GERMAN GILBERTO, ROJAS IBARRA JOSE ANGEL, ROMAN LEYVA EDGAR SERVANDO, RUELAS VALENZUELA JAIME, RUIZ LOPEZ BIBIANA EDIBEL, RUIZ TRUJILLO EZEQUIEL VALENTIN, SALAZAR CASTILLO ERNESTO, SALDIVAR LOPEZ ENRIQUE, SANCHEZ ARIPEZ KARINA ROCIO, SANCHEZ SALAZAR KARLA JAZMIN, SARMIENTO JONAPA LEONIDES, SILVA MEDINA ERIKA, SOTO VALDEZ PROSPERO, TAUTIMES ANGULO JOSE GUADALUPE, TIRADO QUIJADA RENE, VALDEZ SANCHEZ MARGARITA, VALENCIA DOMINGUEZ JOSE ALFREDO, VALENCIA HINOJOSA PEDRO, VALENCIA MOROYOQUI GILBERTO, VALENZUELA CHAVEZ IRMA ARTEMISA, VALENZUELA GARCIA BENJAMIN, VALENZUELA GARCIA FAVIOLA MARGARITA, VALENZUELA LOPEZ ARTURO, VALENZUELA ZEPEDA YADIRA MAGDALENA, VALLE CASTRO ADALBERTO, VALLES SAMPEDRO KAREM LUCIA, VAZQUEZ LUGO BLANCA OLIVIA, VAZQUEZ QUINTERO TRINIDAD, VEGA FELIX JOVAN GUADALUPE, VEGA NAJERA JESUS MANUEL, VELARDE CASTRO MARIA DE LOURDES, VELDERRAIN MENCINAS LUZ ELIZABETH, VELDERRAIN RABAGO ALMA YADIRA, VELDERRAIN VALENZUELA KARLA YADIRA, YIM RAMIREZ MARIA ZUGEYRI, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1011/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1011/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABREGO DELFIN BERENICE, ABUNDIZ LORENZANA SERGIO ERNESTO, ABURTO ATZIN ALICIA, ABURTO SANTOS YAJAIRA, ACOSTA GUADARRAMA LUIS ENRIQUE, AGUERO GARZA PATRICIA DEL CONSUELO, AGUILAR HERNANDEZ ARLET, AGUILAR LAGUNES MAURO, AHEDO MENDOZA GUILLERMO ARMANDO, AHUMADA PEDROZA ERNESTO, ALARCON RIVERA JAVIER, ALCANTARA GUILLEN MARIA, ALCARAZ MOLINA RAMON, ALFONSO MARTINEZ RUBEN, ALMANZA VERGARA MARCO ANTONIO, ALTAMIRANO GARCIA REBECA, ALVA OCHOA RICARDO DANIEL, ALVAREZ FERNANDEZ AMERICA OLIMPIA, ALVAREZ MORALES HUGO ALBERTO, AMADOR

SANCHEZ ALEXIS, APARICIO ESPINOSA DEISY MAGALY, AQUINO GAYTAN ELIECER, AQUINO JIMENEZ ORLANDO OMAR, ARAN ARAN JUAN CARLOS, ARAUJO RAMIREZ VICTOR EZEQUIEL, ARVISO ROMERO JESUS, AVELINO AZAMAR ROSENDO ALBERTO, AZAMAR BRAVO ROSA ISELA, BARRADAS GARRIDO GERARDO, BARRIOS FREDY, BARRIOS JAIME RAUL, BARTOLO SORIANO LETICIA, BASAURA ROSAS ALDO IVAN, BAUTISTA BERANZA DELIA, BAUTISTA CASTRO VLADIMIR, BAUTISTA CERVANTES NANCI, BAUTISTA JIMENEZ CELIA, BAXIN NAJERA XOCHITL BELEN, BLANCO CRUZ EBENCIO, BLAS GOMEZ RAUL, BRAVO HERRERA MARLEN, BRUNO MARTINEZ JOSE, BUSTOS MARCELA, CABRERA RODRIGUEZ IRAN, CALLEJA MORALES JOSE ANTONIO, CALLEJAS MORALES CRISTEL, CAMBAMBIA FALFAN ROSALBA, CAMPOS BENITEZ ERNESTO ANTONIO, CAMPOS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CARMONA BRAVO DAVID, CARMONA HERNANDEZ RAYMUNDO, CARRERA CASTRO JOSE GUADALUPE, CARRETO NAVA ANGEL RICARDO, CARRILLO GOMEZ ERIKA ROXANA, CARRION RAMOS CARLOS ALBERTO, CASANOVA TRUJILLO ROBERTO, CASTELLANOS MARTINEZ ARTURO, CASTILLO ALEJANDRE SANDRA EUGENIA, CASTILLO BALLESTEROS CARLOS RAMON, CASTILLO RUIZ ALMA ROSA, CASTRO VAZQUEZ ARTURO, CAZARES LARA JESUS ALEJANDRO, CAZARIN CHIPULI FRANCISCO, CEDEO CRUZ ENRIQUE ISAIAS, CELAYA CARRILLO CLAUDIA, CERVANTES DE LA LUZ HARRY, CERVANTES FLORES JUAN JOSE, CHAVEZ LOZANO ROBERTO, CHAVEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, CHAVIRA VELAZQUEZ JESUS, CIGARROA VELAZQUEZ JOEL, CISNEROS ESCOBEDO JUAN ANTONIO, COLLINS GONZALEZ ELIZABETH, COLORADO LOPEZ MAURO, CONTRERAS ALVAREZ CRISTINA CANDELARIA, CONTRERAS DOMINGUEZ NAYELI, CONTRERAS DOMINGUEZ PATRICIA, CONTRERAS MARTINEZ MARA, CORDERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, CORDOBA MARQUEZ ADRIANA, CORTES FLORES ROSA, CORTES THOMPSON HERNAN, CRIOLLO CAZARIN JOSE USALDO, CRUZ DOMINGUEZ JACINTO, CRUZ GOMEZ JORGE LUIS, CRUZ LARA MARCO ANTONIO, CRUZ MORA CIRO, CUATEPITZI HERNANDEZ JOSE MIGUEL, CUEVAS MACHUCHO RAMON, CUNEO MORALES ALICIA, CUPIL SANCHEZ HENRY, DE BOCK STEFAN FRANK EMMANUEL, DE LA CRUZ CANCINO IRENE, DE LA CRUZ MARTINEZ ANTONIO, DEL ANGEL VILLASEOR SALVADOR, DIAZ DIAZ DULCE SUSANA, DIAZ JUAREZ VICTOR, DIAZ RAMIREZ JUANA, DOMINGUEZ ARROYO SERGIO, DOMINGUEZ LARA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ PEA LUIS FELIPE, ENRIQUEZ CORTES CARLOS MARTIN, ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO, ESCOBAR SAUCEDO HUMBERTO, ESCOBEDO LOPEZ IRENE, ESPINOZA VASQUEZ ROMAN, ESQUIVEL HUERTA CAROLINA, FELIPE CRUZ RUFINO RAFAEL, FELIPE SANCHEZ JOSE ANTONIO, FERNANDEZ CAMAO OMAR, FERNANDEZ COLORADO ALEJANDRO, FIGUEROA SILVA ROMEO JORDAN, FLANDES MENDEZ JOSE DE JESUS, FLORES CANDELERO DULCE MARIA, FLORES FLORES FRANCISCO ISAAC, FLORES LOPEZ GUILLERMO, FLORES MARTINEZ EFRAIN, FLORES MENDEZ ISIDORO, FLORES RODRIGUEZ ALBERTO, FLORES RODRIGUEZ ROGELIO, FLORES SANCHEZ JULIO CESAR, FLORES VALDEZ FRANCISCO ENRIQUE, GALINDO HINOJOSA JESUS ALBERTO, GAMBOA PRIETO BRENDA, GARCIA ACOSTA DIANA ISABEL, GARCIA ALCAZAR JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA ADOLFO, GARCIA GONZALEZ JORGE LUIS, GARCIA HERNANDEZ ROSALIA, GARCIA JACOME ERIKA, GARCIA LOPEZ INOCENCIA LINA, GARCIA MARTINEZ JOSE ARTURO, GARCIA MEJIA RAFAEL, GARCIA RANGEL NORA IRIS, GARIN SOLIS GLAFIRA, GIRON ALCURIA DEIDI, GOMEZ BALDERAS LILIANA, GOMEZ FREGOSO LEDIA, GOMEZ HERRERA EDSON ENRIQUE, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GONZALEZ ACOSTA IGNACIO, GONZALEZ AGUILAR ANDRES MAURICIO, GONZALEZ AVILES JUAN JOSE, GONZALEZ FABELA JOSE DE JESUS, GONZALEZ GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ GUILLEN JUANA OLIVIA, GONZALEZ RODRIGUEZ ALFONSO, GONZALEZ VAZQUEZ CLAUDIA EDITH, GUARNEROS LIMAS GERARDO, GUARNEROS LUNA MARIA LILIA, GUERRA HERRERA JUAN PABLO, GUERRERO ARIAS ERIK, GUERRERO CAMPOS MAHONRI LUIS JOSE, GUTIERREZ PEREZ MARIELA, GUTIERREZ RUIZ ALMA DELIA, GUZMAN GONZALEZ PABLO, HERNANDEZ ALEMAN NOEMI, HERNANDEZ AMADOR JESUS ANGEL, HERNANDEZ ARCS JESUS HECTOR, HERNANDEZ ARREOLA MAYRA PATRICIA, HERNANDEZ BADILLO ANTONIA, HERNANDEZ CRUZ OMAR, HERNANDEZ ELSH IVON, HERNANDEZ GOMEZ LAURA, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ESTELA, HERNANDEZ GUARNEROS GONZALO, HERNANDEZ GUERRERO FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO, HERNANDEZ LUGO RUBEN TIRSO, HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN, HERNANDEZ ORTIZ VICTOR HUGO, HERNANDEZ PINON FELIPE, HERNANDEZ RESENDIZ LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ TORRES ELIZABETH, HERNANDEZ TRUJILLO CIRILO, HERNANDEZ VELA JOSE MATIAS, HERRERA CORAZA ENRIQUE, HERRERA GONZALEZ SILVESTRE, HERRERA JIMENEZ EFREN, HERRERA MARTINEZ MARIA ISABEL, HERRERA RAMIREZ SANDRA BERENICE, HIPOLITO DE LA CRUZ MARIO, HUERTA GURROLA JESUS EMMANUEL, HUESCA ALVARO, HUITLE GONZALEZ PABLO ALBERTO, IGLESIAS CHAVEZ JAVIER JOSE, JERONIMO DE LA CRUZ MARIO ABRAHAM, JERONIMO MARTINEZ OFELIA, JIMENEZ LEAL LIDNI NAHARAI, JIMENEZ SALGADO JENNY DENISSE, JUAREZ DEL ANGEL JUAN SIMON, JUAREZ MUOZ ALEJANDRA, LAGUNA GARCIA CRISTIAN, LANDA SARMIENTO ROGELIO, LARA GALVAN KAREN, LEON ROJAS JESUS, LIMA FAJARDO CARLOS ANTONIO, LLACA RIVERO JOSE ANTONIO, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, LOPEZ ALEJANDRO VICTOR MANUEL, LOPEZ BLAS VALENTIN, LOPEZ CONTRERAS EMMANUEL, LOPEZ CRUZ BERNARDO, LOPEZ DIAZ LUZ MARIA, LOPEZ HERNANDEZ ABIMAEAL, LOPEZ HERNANDEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MOISES, LOPEZ MARTINEZ BRIZEIDY, LOPEZ MURO ANDREA VERONICA, LOPEZ NERIA LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LORENZO TOTO ELIAZAR, LOZANO FLORES JOSE JUAN, LUCERO CORNEJO JOSE GUADALUPE, LUNA RUIZ ERICK, LUNA VILLA CAROLINA, MAC NAUGHT RAMIREZ RAMON GREGORIO, MALDONADO BARCENAS AURELIO, MANCILLA BERRUECOS JUAN CARLOS, MARIANO LARA ZEFERINA, MARIN ALTAMIRANO MANOLO, MARIN LOPEZ BIBIANA, MARTINEZ CAMACHO SELENE SAN JUANA, MARTINEZ CRUZ DULCE MARIA, MARTINEZ GRANJA CARMEN ELOISA, MARTINEZ JIMENEZ OLIVERIO, MARTINEZ MORALES EDGAR IVAN, MARTINEZ NOTARIO

FELIPE, MARTINEZ RAMOS LOURDES, MARTINEZ SALOME EFRAIN, MARTINEZ VEGA CHRISTIAN ALEXANDER, MARTINEZ VILLA NOEL OMAR, MAYA ORTEGA MARIA NOEMI, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELVIA, MEJIA SANTILLAN JUAN CARLOS, MELENDEZ ARVIZU EDUARDO, MELO REYES MARTIN, MENDEZ HERNANDEZ MARIA JUANA, MENDOZA MONROY SILVESTRE, MENDOZA ORTIZ ALFREDO, MENDOZA TALAMANTES MA MARGARITA, MENESES PALACIOS MARIA DEL PILAR, MIGUEL FRANCO ISAIAS, MILLAN MIRANDA ARACELI, MIRON SORCIA SIMON, MOLAR MAR JUAN, MOLINA DE LEON XOCHITL GRICELDA, MONSALVE HERNANDEZ DIANA CARMINA, MORALES HERNANDEZ JOSE ESTEBAN, MORALES SAMANIEGO PATSY, MORALES SOLANO CATALINA, MOREJON ZENDEJAS JUAN DE DIOS, MORENO AZAMAR ELIAS RAFAEL, MORENO ORTEGA JOSE, MUNDO HERNANDEZ JOSEFINA, MUNIVE HERNANDEZ ARELI FABIOLA, NARANJO CARMONA MARGARITA, NAVARRO HERNANDEZ MARIO, NICASIO MAYA ARICELA, NUEZ BONFIL HECTOR ALONSO, NUEZ GARCIA ANA BERTHA, NUEZ VERGARA SERVANDO, OJEDA ROMERO CIRA, OLIVARES BLANCO LUZ DEL CARMEN, OLIVARES CACHO OMAR, OLIVARES GUIN ELIZABETH, OLIVOS RODRIGUEZ MARICELA, OLMOS NEPOMUCENO JULIA, OLVERA RIVERA MARCO ANTONIO, OROZCO LINO RODRIGO ANTONIO, ORTEGA NIETO ESTHER, ORTEGA PEREZ BEATRIZ, ORTIZ GOMEZ YALINA ROSALIA, OVANDO ESPINOZA XOCHITL CRISTINA, PACHECO CRUZ LETICIA, PACHECO SANCHEZ ANTONIO, PADILLA CORTES JOSE DIEGO PEDRO, PALACIOS CRUZ JUAN CARLOS, PALACIOS GUZMAN ALFREDO, PALE PEREZ CARLOS, PARRA SALAZAR JORGE IGNACIO, PARRA SERNA JORGE LUIS, PARTIDA ESCENARIO EFREN, PATRACA JACQUES SERGIO, PEA MARTINEZ JOSE IGNACIO, PEA VALENZUELA JOSE EDUARDO, PERALTA TORRES CAROLINA, PEREZ AVENDAO LUIS, PEREZ HERNANDEZ GABRIEL, PEREZ HERNANDEZ MARIA, PEREZ JOSE SALVADOR, PEREZ LEOS JUAN FELIPE, PEREZ QUINTANA CARLOS ROBERTO, PEREZ VENTURA DAVID, PIEIRO GONZALEZ EFREN, POLENDO HERNANDEZ CESAR ADAN, POLITO CRUZ MARIA MAGDALENA, POSADAS CALLEJAS MARINA, PRESAS SAUCEDO CESAR ARNULFO, PRINCIPE CARMEN, PROMOTOR ALBAIL CARLOS FRANCISCO, QUIROZ FIGUEROA JUAN ALBERTO, RAMIREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ GUERRERO INES DOLORES, RAMIREZ MONTERROSAS LUISA, RAMIREZ SANCHEZ EFRAIN, RAMIREZ SEVILLA ARACELI, RAMIREZ VAZQUEZ ZENON, RAMOS COLINA ROXANA, RAMOS HERRERA ISMAEL, RANGEL FLORES MILTHON DANIEL, RAYGOZA SUAREZ ALEJANDRO, RENTERIA ESCOBAR MAGDALENA, REYES DEL ANGEL ESMERALDA, REYES LUCIO LIDIA OFELIA, REYES SANTOS MARTIN, RIOFRIO TALAVERA ROBERTO, RIVERA CALDERON ARCELIA, RIVERO NAVA JOSE ANDRES, ROBINSON MORALES ERIC, RODRIGUEZ CHAVEZ NESTOR, RODRIGUEZ CRIOLLO ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCRIBANO CLAUDIA SELENE, RODRIGUEZ FERNANDEZ GUILLERMO ROBERTO, RODRIGUEZ FLORES JESUS, RODRIGUEZ FORTIZ SERGIO, RODRIGUEZ GERONIMO MARLENE, RODRIGUEZ LAZARO PRISCILIANO, RODRIGUEZ RAMIREZ NICOLAS, RODRIGUEZ ROSAS GENARO, RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN ALFREDO, ROJAS ORTEGA BRISA, ROMERO ALARCON CARLOS FERNANDO, ROMERO COETO PEDRO, ROMERO ESPINOZA RAMON, ROMERO SANCHEZ ANGELICA MARIA, ROMERO SOSA JUAN ANTONIO, ROSAS BERMUDEZ OMAR ALBERTO, RUIZ MONTERROSA RAUL, SALAZAR CASTILLO AARON, SALAZAR RODRIGUEZ MARIA DOLORES, SALAZAR TURRENT MARY CRUZ, SANCHEZ GOMEZ JESUS, SANCHEZ LOREDO MARIA ROSARIO, SANCHEZ LUNA HECTOR OSCAR, SANCHEZ ROMAN ASTRIEL ENRIQUE, SANCHEZ URESTI MARIA GUADALUPE FRANCISCA, SANCHEZ VALDES RAFAEL, SANCHEZ VALDIVIESO JESUS, SANCHEZ VELAZQUEZ HUGO HORACIO, SANTAMARIA DE JESUS JESUS, SANTES LUGO YASMIN LETICIA, SANTIAGO FRANCISCO GUILLERMINA, SANTILLAN CANSECO GUILLERMO, SANTOS CASTRO PEDRO, SANTOS GOMEZ JORGE ANTONIO, SANTOYO FLORES ANDREA, SARABIA GARCIA FERNANDO, SERRANO ESCUDERO JUAN CARLOS, SOLIS RIVAS GERARDO, SOLIS VELAZQUEZ RUBEN, SORCIA VAZQUEZ NIDIA RAQUEL, SOSA JUNCO OSCAR, SOSME MALAGA ARNULFO, SOTO CASTILLO ENRIQUE, SUAREZ DEL ANGEL JUAN ANGEL, TADEO HERMIDA FRANCISCO, TAMARIZ HERNANDEZ ADAIR, TENORIO PEREZ LUIS MANUEL, TEPOZTECO ONOFRE RICARDO, THEUREL HERNANDEZ MARILA, TIBURCIO GIL CHRISTIAN, TIBURCIO RUIZ JOSE DE JESUS, TOMAS PEDRAZA JOSE EDUARDO, TORRECILLA LOYO MARIA ELENA, TORRES AGUILAR BEATRIZ, TORRES CHAVEZ DIANA JENIFER, TORRES GONZALEZ MARTIN, TORRES MOJICA GRACIELA, TORRES NORIEGA GUSTAVO ALBERTO, TORRES RAMIREZ DAVIDCEL, TORRES REYES VERONICA, TORRES ROMERO FILIBERTO, TORRES SEGURA ADRIANA GENOVEVA, TRONCO DE LA CRUZ PALOMA ISABEL, USCANGA CAMIRO FERNANDA IRENE, VALDIVIESO CHIQUITO ESBYDI, VALDOVINOS HERNANDEZ ROSA ELENA, VALENZUELA CAPORAL ZULEYKA, VALLEJO RANGEL ASPHODEL, VARELA NAVARRO JORGE, VASQUEZ GABRIEL ROSA HERIKA, VAZQUEZ CORDOVA ELIAS, VAZQUEZ DOMINGUEZ JESSICA KARINA, VAZQUEZ RAMOS RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ GUSTAVO LEONARDO, VEGA ALVAREZ MARINA DEL CARMEN, VELAZQUEZ MARTINEZ ANDRES FAUSTINO, VERA LARA JUAN, VICTORIA CRISTOBAL ROGELIO, VILLALOBOS CARRILLO BLANCA, VILLANUEVA MARTINEZ JOSE ALFREDO, VILLANUEVA MENDOZA RODRIGO, VILORIO NAVARRETE VIANET IDALIT, VIVEROS MARIN HUGO, VIVEROS PEREZ BELEN DE JESUS, XICOHTENCATL XICOHTENCATL ANA MARIA, ZAMORA CRUZ GABRIEL, ZAVALA AGUILAR SAUL, ZEPEDA COVARRUBIAS VICTOR MANUEL, ZURITA GUZMAN NAASHIELI, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1011/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABREGO DELFIN BERENICE, ABUNDIZ LORENZANA SERGIO ERNESTO, ABURTO ATZIN ALICIA, ABURTO SANTOS YAJAIRA, ACOSTA GUADARRAMA LUIS ENRIQUE, AGUERO GARZA PATRICIA

DEL CONSUELO, AGUILAR HERNANDEZ ARLET, AGUILAR LAGUNES MAURO, AHEDO MENDOZA GUILLERMO ARMANDO, AHUMADA PEDROZA ERNESTO, ALARCON RIVERA JAVIER, ALCANTARA GUILLEN MARIA, ALCARAZ MOLINA RAMON, ALFONSO MARTINEZ RUBEN, ALMANZA VERGARA MARCO ANTONIO, ALTAMIRANO GARCIA REBECA, ALVA OCHOA RICARDO DANIEL, ALVAREZ FERNANDEZ AMERICA OLIMPIA, ALVAREZ MORALES HUGO ALBERTO, AMADOR SANCHEZ ALEXIS, APARICIO ESPINOSA DEISY MAGALY, AQUINO GAYTAN ELIECER, AQUINO JIMENEZ ORLANDO OMAR, ARAN ARAN JUAN CARLOS, ARAUJO RAMIREZ VICTOR EZEQUIEL, ARVISO ROMERO JESUS, AVELINO AZAMAR ROSENDO ALBERTO, AZAMAR BRAVO ROSA ISELA, BARRADAS GARRIDO GERARDO, BARRIOS FREDY, BARRIOS JAIME RAUL, BARTOLO SORIANO LETICIA, BASAURA ROSAS ALDO IVAN, BAUTISTA BERANZA DELIA, BAUTISTA CASTRO VLADIMIR, BAUTISTA CERVANTES NANCI, BAUTISTA JIMENEZ CELIA, BAXIN NAJERA XOCHITL BELEN, BLANCO CRUZ EBENCIO, BLAS GOMEZ RAUL, BRAVO HERRERA MARLEN, BRUNO MARTINEZ JOSE, BUSTOS MARCELA, CABRERA RODRIGUEZ IRAN, CALLEJA MORALES JOSE ANTONIO, CALLEJAS MORALES CRISTEL, CAMBAMBIA FALFAN ROSALBA, CAMPOS BENITEZ ERNESTO ANTONIO, CAMPOS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, CARMONA BRAVO DAVID, CARMONA HERNANDEZ RAYMUNDO, CARRERA CASTRO JOSE GUADALUPE, CARRETO NAVA ANGEL RICARDO, CARRILLO GOMEZ ERIKA ROXANA, CARRION RAMOS CARLOS ALBERTO, CASANOVA TRUJILLO ROBERTO, CASTELLANOS MARTINEZ ARTURO, CASTILLO ALEJANDRE SANDRA EUGENIA, CASTILLO BALLESTEROS CARLOS RAMON, CASTILLO RUIZ ALMA ROSA, CASTRO VAZQUEZ ARTURO, CAZARES LARA JESUS ALEJANDRO, CAZARIN CHIPULI FRANCISCO, CEDEO CRUZ ENRIQUE ISAIAS, CELAYA CARRILLO CLAUDIA, CERVANTES DE LA LUZ HARRY, CERVANTES FLORES JUAN JOSE, CHAVEZ LOZANO ROBERTO, CHAVEZ RODRIGUEZ FRANCISCA, CHAVIRA VELAZQUEZ JESUS, CIGARROA VELAZQUEZ JOEL, CISNEROS ESCOBEDO JUAN ANTONIO, COLLINS GONZALEZ ELIZABETH, COLORADO LOPEZ MAURO, CONTRERAS ALVAREZ CRISTINA CANDELARIA, CONTRERAS DOMINGUEZ NAYELI, CONTRERAS DOMINGUEZ PATRICIA, CONTRERAS MARTINEZ MARA, CORDERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, CORDOBA MARQUEZ ADRIANA, CORTES FLORES ROSA, CORTES THOMPSON HERNAN, CRIOLLO CAZARIN JOSE USALDO, CRUZ DOMINGUEZ JACINTO, CRUZ GOMEZ JORGE LUIS, CRUZ LARA MARCO ANTONIO, CRUZ MORA CIRO, CUATEPITZI HERNANDEZ JOSE MIGUEL, CUEVAS MACHUCHO RAMON, CUNEO MORALES ALICIA, CUPIL SANCHEZ HENRY, DE BOCK STEFAN FRANK EMMANUEL, DE LA CRUZ CANCINO IRENE, DE LA CRUZ MARTINEZ ANTONIO, DEL ANGEL VILLASEOR SALVADOR, DIAZ DIAZ DULCE SUSANA, DIAZ JUAREZ VICTOR, DIAZ RAMIREZ JUANA, DOMINGUEZ ARROYO SERGIO, DOMINGUEZ LARA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ PEA LUIS FELIPE, ENRIQUEZ CORTES CARLOS MARTIN, ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO, ESCOBAR SAUCEDO HUMBERTO, ESCOBEDO LOPEZ IRENE, ESPINOZA VASQUEZ ROMAN, ESQUIVEL HUERTA CAROLINA, FELIPE CRUZ RUFINO RAFAEL, FELIPE SANCHEZ JOSE ANTONIO, FERNANDEZ CAMAO OMAR, FERNANDEZ COLORADO ALEJANDRO, FIGUEROA SILVA ROMEO JORDAN, FLANDES MENDEZ JOSE DE JESUS, FLORES CANDELERO DULCE MARIA, FLORES FLORES FRANCISCO ISAAC, FLORES LOPEZ GUILLERMO, FLORES MARTINEZ EFRAIN, FLORES MENDEZ ISIDORO, FLORES RODRIGUEZ ALBERTO, FLORES RODRIGUEZ ROGELIO, FLORES SANCHEZ JULIO CESAR, FLORES VALDEZ FRANCISCO ENRIQUE, GALINDO HINOJOSA JESUS ALBERTO, GAMBOA PRIETO BRENDA, GARCIA ACOSTA DIANA ISABEL, GARCIA ALCAZAR JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA ADOLFO, GARCIA GONZALEZ JORGE LUIS, GARCIA HERNANDEZ ROSALIA, GARCIA JACOME ERIKA, GARCIA LOPEZ INOCENCIA LINA, GARCIA MARTINEZ JOSE ARTURO, GARCIA MEJIA RAFAEL, GARCIA RANGEL NORA IRIS, GARIN SOLIS GLAFIRA, GIRON ALCURIA DEIDI, GOMEZ BALDERAS LILIANA, GOMEZ FREGOSO LEDIA, GOMEZ HERRERA EDSON ENRIQUE, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GONZALEZ ACOSTA IGNACIO, GONZALEZ AGUILAR ANDRES MAURICIO, GONZALEZ AVILES JUAN JOSE, GONZALEZ FABELA JOSE DE JESUS, GONZALEZ GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ GUILLEN JUANA OLIVIA, GONZALEZ RODRIGUEZ ALFONSO, GONZALEZ VAZQUEZ CLAUDIA EDITH, GUARNEROS LIMAS GERARDO, GUARNEROS LUNA MARIA LILIA, GUERRA HERRERA JUAN PABLO, GUERRERO ARIAS ERIK, GUERRERO CAMPOS MAHONRI LUIS JOSE, GUTIERREZ PEREZ MARIELA, GUTIERREZ RUIZ ALMA DELIA, GUZMAN GONZALEZ PABLO, HERNANDEZ ALEMAN NOEMI, HERNANDEZ AMADOR JESUS ANGEL, HERNANDEZ ARCOS JESUS HECTOR, HERNANDEZ ARREOLA MAYRA PATRICIA, HERNANDEZ BADILLO ANTONIA, HERNANDEZ CRUZ OMAR, HERNANDEZ ELSH IVON, HERNANDEZ GOMEZ LAURA, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA ESTELA, HERNANDEZ GUARNEROS GONZALO, HERNANDEZ GUERRERO FILIBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO, HERNANDEZ LUGO RUBEN TIRSO, HERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN, HERNANDEZ ORTIZ VICTOR HUGO, HERNANDEZ PINON FELIPE, HERNANDEZ RESENDIZ LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ GUILLERMINA, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ TORRES ELIZABETH, HERNANDEZ TRUJILLO CIRILO, HERNANDEZ VELA JOSE MATIAS, HERRERA CORAZA ENRIQUE, HERRERA GONZALEZ SILVESTRE, HERRERA JIMENEZ EFREN, HERRERA MARTINEZ MARIA ISABEL, HERRERA RAMIREZ SANDRA BERENICE, HIPOLITO DE LA CRUZ MARIO, HUERTA GURROLA JESUS EMMANUEL, HUESCA ALVARO, HUITLE GONZALEZ PABLO ALBERTO, IGLESIAS CHAVEZ JAVIER JOSE, JERONIMO DE LA CRUZ MARIO ABRAHAM, JERONIMO MARTINEZ OFELIA, JIMENEZ LEAL LIDNI NAHARAI, JIMENEZ SALGADO JENNY DENISSE, JUAREZ DEL ANGEL JUAN SIMON, JUAREZ MUOZ ALEJANDRA, LAGUNA GARCIA CRISTIAN, LANDA SARMIENTO ROGELIO, LARA GALVAN KAREN, LEON ROJAS JESUS, LIMA FAJARDO CARLOS ANTONIO, LLACA RIVERO JOSE ANTONIO, LOPEZ ALCARAZ FERNANDO, LOPEZ ALEJANDRO VICTOR MANUEL, LOPEZ BLAS VALENTIN, LOPEZ CONTRERAS EMMANUEL, LOPEZ CRUZ BERNARDO, LOPEZ DIAZ LUZ MARIA, LOPEZ HERNANDEZ ABIMAE, LOPEZ HERNANDEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MOISES, LOPEZ MARTINEZ BRIZEIDY, LOPEZ MURO ANDREA VERONICA, LOPEZ NERIA LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LORENZO TOTO ELIAZAR, LOZANO FLORES JOSE JUAN, LUCERO CORNEJO JOSE GUADALUPE, LUNA RUIZ ERICK, LUNA VILLA

CAROLINA, MAC NAUGHT RAMIREZ RAMON GREGORIO, MALDONADO BARCENAS AURELIO, MANCILLA BERRUECOS JUAN CARLOS, MARIANO LARA ZEFERINA, MARIN ALTAMIRANO MANOLO, MARIN LOPEZ BIBIANA, MARTINEZ CAMACHO SELENE SAN JUANA, MARTINEZ CRUZ DULCE MARIA, MARTINEZ GRANJA CARMEN ELOISA, MARTINEZ JIMENEZ OLIVERIO, MARTINEZ MORALES EDGAR IVAN, MARTINEZ NOTARIO FELIPE, MARTINEZ RAMOS LOURDES, MARTINEZ SALOME EFRAIN, MARTINEZ VEGA CHRISTIAN ALEXANDER, MARTINEZ VILLA NOEL OMAR, MAYA ORTEGA MARIA NOEMI, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELVIA, MEJIA SANTILLAN JUAN CARLOS, MELENDEZ ARVIZU EDUARDO, MELO REYES MARTIN, MENDEZ HERNANDEZ MARIA JUANA, MENDOZA MONROY SILVESTRE, MENDOZA ORTIZ ALFREDO, MENDOZA TALAMANTES MA MARGARITA, MENESES PALACIOS MARIA DEL PILAR, MIGUEL FRANCO ISAIAS, MILLAN MIRANDA ARACELI, MIRON SORCIA SIMON, MOLAR MAR JUAN, MOLINA DE LEON XOCHITL GRICELDA, MONSALVE HERNANDEZ DIANA CARMINA, MORALES HERNANDEZ JOSE ESTEBAN, MORALES SAMANIEGO PATSY, MORALES SOLANO CATALINA, MOREJON ZENDEJAS JUAN DE DIOS, MORENO AZAMAR ELIAS RAFAEL, MORENO ORTEGA JOSE, MUNDO HERNANDEZ JOSEFINA, MUNIVE HERNANDEZ ARELI FABIOLA, NARANJO CARMONA MARGARITA, NAVARRO HERNANDEZ MARIO, NICASIO MAYA ARICELA, NUEZ BONFIL HECTOR ALONSO, NUEZ GARCIA ANA BERTHA, NUEZ VERGARA SERVANDO, OJEDA ROMERO CIRA, OLIVARES BLANCO LUZ DEL CARMEN, OLIVARES CACHO OMAR, OLIVARES GUIN ELIZABETH, OLIVOS RODRIGUEZ MARICELA, OLMOS NEPOMUCENO JULIA, OLVERA RIVERA MARCO ANTONIO, OROZCO LINO RODRIGO ANTONIO, ORTEGA NIETO ESTHER, ORTEGA PEREZ BEATRIZ, ORTIZ GOMEZ YALINA ROSALIA, OVANDO ESPINOZA XOCHITL CRISTINA, PACHECO CRUZ LETICIA, PACHECO SANCHEZ ANTONIO, PADILLA CORTES JOSE DIEGO PEDRO, PALACIOS CRUZ JUAN CARLOS, PALACIOS GUZMAN ALFREDO, PALE PEREZ CARLOS, PARRA SALAZAR JORGE IGNACIO, PARRA SERNA JORGE LUIS, PARTIDA ESCENARIO EFREN, PATRACA JACQUES SERGIO, PEA MARTINEZ JOSE IGNACIO, PEA VALENZUELA JOSE EDUARDO, PERALTA TORRES CAROLINA, PEREZ AVENDAO LUIS, PEREZ HERNANDEZ GABRIEL, PEREZ HERNANDEZ MARIA, PEREZ JOSE SALVADOR, PEREZ LEOS JUAN FELIPE, PEREZ QUINTANA CARLOS ROBERTO, PEREZ VENTURA DAVID, PIEIRO GONZALEZ EFREN, POLENDO HERNANDEZ CESAR ADAN, POLITO CRUZ MARIA MAGDALENA, POSADAS CALLEJAS MARINA, PRESAS SAUCEDO CESAR ARNULFO, PRINCIPE CARMEN, PROMOTOR ALBAIL CARLOS FRANCISCO, QUIROZ FIGUEROA JUAN ALBERTO, RAMIREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ GUERRERO INES DOLORES, RAMIREZ MONTERROSAS LUISA, RAMIREZ SANCHEZ EFRAIN, RAMIREZ SEVILLA ARACELI, RAMIREZ VAZQUEZ ZENON, RAMOS COLINA ROXANA, RAMOS HERRERA ISMAEL, RANGEL FLORES MILTHON DANIEL, RAYGOZA SUAREZ ALEJANDRO, RENTERIA ESCOBAR MAGDALENA, REYES DEL ANGEL ESMERALDA, REYES LUCIO LIDIA OFELIA, REYES SANTOS MARTIN, RIOFRIO TALAVERA ROBERTO, RIVERA CALDERON ARCELIA, RIVERO NAVA JOSE ANDRES, ROBINSON MORALES ERIC, RODRIGUEZ CHAVEZ NESTOR, RODRIGUEZ CRIOLLO ENRIQUE, RODRIGUEZ ESCRIBANO CLAUDIA SELENE, RODRIGUEZ FERNANDEZ GUILLERMO ROBERTO, RODRIGUEZ FLORES JESUS, RODRIGUEZ FORTIZ SERGIO, RODRIGUEZ GERONIMO MARLENE, RODRIGUEZ LAZARO PRISCILIANO, RODRIGUEZ RAMIREZ NICOLAS, RODRIGUEZ ROSAS GENARO, RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN ALFREDO, ROJAS ORTEGA BRISA, ROMERO ALARCON CARLOS FERNANDO, ROMERO COETO PEDRO, ROMERO ESPINOZA RAMON, ROMERO SANCHEZ ANGELICA MARIA, ROMERO SOSA JUAN ANTONIO, ROSAS BERMUDEZ OMAR ALBERTO, RUIZ MONTERROSA RAUL, SALAZAR CASTILLO AARON, SALAZAR RODRIGUEZ MARIA DOLORES, SALAZAR TURRENT MARY CRUZ, SANCHEZ GOMEZ JESUS, SANCHEZ LOREDO MARIA ROSARIO, SANCHEZ LUNA HECTOR OSCAR, SANCHEZ ROMAN ASTRIEL ENRIQUE, SANCHEZ URESTI MARIA GUADALUPE FRANCISCA, SANCHEZ VALDES RAFAEL, SANCHEZ VALDIVIESO JESUS, SANCHEZ VELAZQUEZ HUGO HORACIO, SANTAMARIA DE JESUS JESUS, SANTES LUGO YASMIN LETICIA, SANTIAGO FRANCISCO GUILLERMINA, SANTILLAN CANSECO GUILLERMO, SANTOS CASTRO PEDRO, SANTOS GOMEZ JORGE ANTONIO, SANTOYO FLORES ANDREA, SARABIA GARCIA FERNANDO, SERRANO ESCUDERO JUAN CARLOS, SOLIS RIVAS GERARDO, SOLIS VELAZQUEZ RUBEN, SORCIA VAZQUEZ NIDIA RAQUEL, SOSA JUNCO OSCAR, SOSME MALAGA ARNULFO, SOTO CASTILLO ENRIQUE, SUAREZ DEL ANGEL JUAN ANGEL, TADEO HERMIDA FRANCISCO, TAMARIZ HERNANDEZ ADAIR, TENORIO PEREZ LUIS MANUEL, TEPOZTECO ONOFRE RICARDO, THEUREL HERNANDEZ MARILA, TIBURCIO GIL CHRISTIAN, TIBURCIO RUIZ JOSE DE JESUS, TOMAS PEDRAZA JOSE EDUARDO, TORRECILLA LOYO MARIA ELENA, TORRES AGUILAR BEATRIZ, TORRES CHAVEZ DIANA JENIFER, TORRES GONZALEZ MARTIN, TORRES MOJICA GRACIELA, TORRES NORIEGA GUSTAVO ALBERTO, TORRES RAMIREZ DAVIDCEL, TORRES REYES VERONICA, TORRES ROMERO FILIBERTO, TORRES SEGURA ADRIANA GENOVEVA, TRONCO DE LA CRUZ PALOMA ISABEL, USCANGA CAMIRO FERNANDA IRENE, VALDIVIESO CHIQUITO ESBYDI, VALDOVINOS HERNANDEZ ROSA ELENA, VALENZUELA CAPORAL ZULEYKA, VALLEJO RANGEL ASPHODEL, VARELA NAVARRO JORGE, VASQUEZ GABRIEL ROSA HERIKA, VAZQUEZ CORDOVA ELIAS, VAZQUEZ DOMINGUEZ JESSICA KARINA, VAZQUEZ RAMOS RUBEN, VAZQUEZ RODRIGUEZ GUSTAVO LEONARDO, VEGA ALVAREZ MARINA DEL CARMEN, VELAZQUEZ MARTINEZ ANDRES FAUSTINO, VERA LARA JUAN, VICTORIA CRISTOBAL ROGELIO, VILLALOBOS CARRILLO BLANCA, VILLANUEVA MARTINEZ JOSE ALFREDO, VILLANUEVA MENDOZA RODRIGO, VILORIO NAVARRETE VIANET IDALIT, VIVEROS MARIN HUGO, VIVEROS PEREZ BELEN DE JESUS, XICOHTENCATL XICOHTENCATL ANA MARIA, ZAMORA CRUZ GABRIEL, ZAVALA AGUILAR SAUL, ZEPEDA COVARRUBIAS VICTOR MANUEL, ZURITA GUZMAN NAASHIELI, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del

presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1013/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1013/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACA GUZMAN ESTEBAN, AGUILAR SANCHEZ ALBERTO, AGUIRRE PACHECO CESAR CARLOS, AGUIRRE VENEGAS BENITO, ALANIS REYES LUIS FERNANDO, ALTAMIRANO PINEDA JOSE ALBERTO, ALVARADO SANCHEZ JOSE LUIS, AMEZOLA BERMUDEZ VICTOR ARMANDO, ANDRADE HERNANDEZ NANCY, ANDRADE RODRIGUEZ ROBERTO, ANGELES ANGELES FRANCISCO, ANGELES MENDOZA BEATRIZ, APARICIO JUAREZ ALEJANDRO, ARCHUNDIA SALGADO JORGE JESUS, ARENAS ORTEGA LUIS BARTOLO, ARIZMENDI RIVERA JESUS, ARMAS ROMERO ROCIO, ARROYO RAMIREZ AGUSTIN, AVILA GARCIA ABRAHAM, AZPILCUETA URIBE JUAN GABRIEL, BARCENA NAVARRO GABRIEL EDUARDO, BARCENAS QUINTERO YAZMIN CYNTIA, BECERRIL HERNANDEZ SERGIO IGNACIO, BERNAL MEDINA RICARDO, BERNAL PICHARDO MARIO, BETANCOURT SAUCEDO MARIO ALBERTO, BOBADILLA PIA JUAN EDGAR, BRITO SANCHEZ SUGEYLY, CADENA HUITRON LAURA, CALDERON GARCIA ALICIA, CALDERON GARNICA JUAN GABRIEL, CALDERON LEON DANIEL, CAMPUZANO MARTINEZ MAYRA, CARBAJAL EUSEBIO CARLOS ALBERTO, CARDENAS HERNANDEZ JULIO, CASTAEDA DELGADILLO ISRAEL, CASTILLO FLORES JOSE ALBERTO, CASTILLO GONZALEZ PEDRO ABEL, CASTRO ANDRES FERNANDO, CERVANTES SANJUAN CESAR, CIRILO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, CORONA VAZQUEZ MARIO, CORTES MONTIEL ROSENDO, COYOTE GUTIERREZ ESPERANZA, CRISTOBAL MANUEL ARQUIMIDES, CRUZ CRUZ PETRONA, CRUZ HERNANDEZ HECTOR, CRUZ MONROY MARGARITA, CUADROS CHAVEZ MARIA AURORA, CUADROS PEREZ FREDY, DE LA COLINA CAMACHO OMAR, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO, DE LA O CASTILLO MIGUEL ANGEL, DE LA TORRE MONDRAGON MARIA DE LOURDES A, DIAZ ROJAS NORMA LETICIA, DOMINGUEZ CECILIO CIPRIANO, DUARTE CASTILLO JOSE REFUGIO, ENCARNACION TINOCO RAFAEL, ESPARZA AVILA DANIEL, ESPARZA MARTINEZ BERNARDINO, ESPINOSA SANDOVAL OSCAR FRANCISCO, ESPINOZA MERCADO LETICIA, FRANCO DELGADILLO PABLO, FRIAS OCHOA ROMAN MANELICK, GALVAN ACUA FELIPE ALFREDO, GARCIA DIAZ ALFREDO, GARCIA LUNA ROMAN, GARCIA NICOLAS CRISTIAN, GARCIA SUAREZ JULIA, GARDUO ALVAREZ ANA LILIA, GOMEZ CONTRERAS LETICIA, GONZALEZ CORONA MARIA TERESA, GONZALEZ CORTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ DAMIAN JORGE, GONZALEZ EMIGDIO CALIXTO, GONZALEZ MEDINA JAVIER, GONZALEZ MUOZ ELDA, GUADARRAMA GONZALEZ EDGAR ROBERTO, GUTIERREZ TORRES JUANA, GUZMAN JIMENEZ YOLANDA, GUZMAN ZAMORA RAYMUNDO SALVADOR, HERNANDEZ CABALLERO CAROLINA, HERNANDEZ CERRITOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ DE LA ROSA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA DAVID, HERNANDEZ GARCIA PAOLA IVETTE, HERNANDEZ GARDUO MARIA ELENA, HERNANDEZ GUADARRAMA CLAUDIA HORTENSIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FREDDY, HERNANDEZ HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ NAVA ANA MARIA, HERNANDEZ PEA MONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ LAURA, HERRERA ARREOLA GERARDO, HERRERA GOMEZ GUILLERMO, HUERTA MENDEZ JOSE

LUIS, HUERTA PRADO DEMETRIO F, ISLAS ORGEN CRUZ PEDRO, JAIMES VAZQUEZ DAVID, JUAREZ GARDUO ISRAEL, LANDA ROLON ISRAEL, LEON AVILES GABRIEL FABIAN, LEON GARCIA CARLOS, LEON GARCIA YESENIA EULOGIA, LIMONES CASTILLO JOSE ALFREDO, LINARES ALVARADO CARLOS, LINAS ROSAS ALEJO ALFREDO, LOPEZ FLORES SANDRA ANGELA, LOPEZ JUAREZ JUAN JOSE, LOPEZ MANZANARES SABAS OTHON, LOPEZ MONTEJANO JESUS, LOPEZ RAMIREZ LUIS FELIPE, LOPEZ VENTURA MARIO, LOREDO BALDERAS MA TERESA, LOZANO ARCE ISRAEL, LOZANO GIL ANGELICA, LUNA REYES LIDIA, MARIN AVILA CELESTINO, MARTINEZ ALTAMIRANO ANTONIO CARLOS, MARTINEZ ALVARADO HESQUIO, MARTINEZ CHAVEZ LUIS DANIEL, MARTINEZ CRUZ LOURDES, MARTINEZ ESTRADA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MAYA DOMINGUEZ ANASTACIO SAUL, MEDINA MARTINEZ THELMA GUADALUPE, MEDINA NOVA EDGAR, MEJIA ROMERO EDMUNDO, MENDEZ CARRILLO SABINO, MENDEZ RODRIGUEZ ISRAEL, MENDOZA BERNAL EDUARDO, MENDOZA CRUZ ARNI RICARDO, MENDOZA SANTIAGO MARCO ANTONIO, MIRANDA MARTINEZ JOVITA CLAUDIA, MONTAEZ FLORES GERARDO, MORA AGUILAR GERARDO, MORALES DORANTES GERARDO, MORALES ESPINOZA ALEJANDRO, MORALES SANCHEZ MARCIAL, MURELL DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, NABOR LANCHE CELESTINA, NAVA CORONA JANET, NAVA TEJEDA FERNANDO, OLEA SANTIAGO ANA ROSARIO, OLIVARES BELTRAN ELVER, OLMEDO VERA CELESTINO JOSE JUAN, OLVERA MALDONADO GUADALUPE, PACHECO ARRIAGA LAURA, PADUANO ROJAS VICENTE FERNANDO, PALACIOS FLORES MARCIA, PALACIOS PEALOZA ARELI, PATLAN RAZO RUBEN, PEDRAL VILCHIS RUBEN, PERALES ACEVEDO FRANCISCO, PERALTA SOTO BENITA, PERAZA ESPINOZA FRANCISCO MANUEL, PEREZ AGUILAR JESUS FELIPE, PEREZ ALBUQUERQUE JULIO JULIAN, PEREZ GONZALEZ SILVIA, PEREZ PICOS MELQUESIDEC, PIA ESTRADA VERONICA, QUERO HERNANDEZ FELIX, QUINTERO PALOMINO KAREN, QUIROZ RANGEL MARIA DE LA TRINIDAD, RAMIREZ AGUILAR ALMA ROSA, RAMIREZ BELTRAN IGNACIO EDGARDO, RAMIREZ DIAZ JESUS MARTIN, RAMIREZ MENDOZA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PEREZ RAYMUNDO, RAMIREZ SANCHEZ UBALDO, RAMOS LOPEZ OYUKY GABRIELA, RANGEL SANCHEZ GLORIA, RESENDIZ SIMON MARIA ISABEL, REYES FERADO ARIEL, RIVAS GALICIA GERARDO, RIVAS OLGUIN SERGIO, ROCHA CASTANEDA JUANA, RODRIGUEZ GOMEZ GONZALO, RODRIGUEZ YAEZ JOSE ULISES, ROJAS FLORES MARILYN, ROJAS HERRERA PATRICIA, ROJAS SALINAS RICARDO, ROMERO PEREZ JORGE, ROSALES CHAGOYA ANA MARIA, RUIZ MARTINEZ MARIO FRANCISCO, RUIZ NIEVES VICTOR HUGO, SALAS BARRIOS CARLOS ANTONIO, SALERO PIMENTEL KARINA, SANABRIA SANCHEZ YANIRA, SANCHEZ ARANDA MANUEL, SANCHEZ CORRAL ALINE, SANCHEZ MENDOZA VICTOR HUGO, SANCHEZ OLEA FREDY, SANCHEZ PERDOMO YENNY ENEYDA, , SANCHEZ ZAVALA ALEJANDRO, SANDOVAL MORALES OMAR ISAAC, SERENO RAZO SANDRA LILIANA, SERRANO LOPEZ SALVADOR, SOBERANES RODRIGUEZ JESSICA, SOLANO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SOTELO LOPEZ FILIBERTO, SOTO MARTINEZ LUIS ANTONIO, SOTO MONTES ESTEBAN, TERRON OLIN ENRIQUE, TOCHE AVILA MARIA, TORRES MONTIEL JESUS GUADALUPE, TORRES PEREZ ROSA ELENA, TORRES PICAZO GUILLERMO, TORRES PLATA MARINA, TORRES QUINTANILLA MARTIN RICARDO, TORRES TORRES CLAUDIA, TREJO RODRIGUEZ NORMA VICTORIA, TRINIDAD PEREZ DANIEL, TRUJANO AGUILAR SALVADOR, URIBE BELMAR ROSALBA, URTES PEREZ ANTONIO, VACA REYES MARGARITA CONSUELO, VALDES HERNANDEZ ADRIANA CONCEPCION, VALDES RODRIGUEZ RAYMUNDO, VALDEZ LAURENT ROSA MARIA, VARGAS VILCHIS MARIA DEL PILAR, VAZQUEZ ALARCON LILIANA NALLELY, VAZQUEZ CORREA ALBERTO, VEGA SANTILLAN LIDIA ROCIO, VELAZCO GAYTAN MARIA ANTONIETA, VELAZQUEZ MARTINEZ LAURA ANGELICA, VILCHIS TORRES ALEJANDRO, VILLA DE AVILA JOSE LUIS, VILLAGOMEZ ROJAS MARIA DEL ROSARIO, VIZUET VIZUET IRMA, YEPEZ ORTEGA RICARDO, ZARATE ALVARADO IVONNE, ZAVALA CAMACHO CLAUDIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1013/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACA GUZMAN ESTEBAN, AGUILAR SANCHEZ ALBERTO, AGUIRRE PACHECO CESAR CARLOS, AGUIRRE VENEGAS BENITO, ALANIS REYES LUIS FERNANDO, ALTAMIRANO PINEDA JOSE ALBERTO, ALVARADO SANCHEZ JOSE LUIS, AMEZOLA BERMUDEZ VICTOR ARMANDO, ANDRADE HERNANDEZ NANCY, ANDRADE RODRIGUEZ ROBERTO, ANGELES ANGELES FRANCISCO, ANGELES MENDOZA BEATRIZ, APARICIO JUAREZ ALEJANDRO, ARCHUNDIA SALGADO JORGE JESUS, ARENAS ORTEGA LUIS BARTOLO, ARIZMENDI RIVERA JESUS, ARMAS ROMERO ROCIO, ARROYO RAMIREZ AGUSTIN, AVILA GARCIA ABRAHAM, AZPILCUETA URIBE JUAN GABRIEL, BARCENA NAVARRO GABRIEL EDUARDO, BARCENAS QUINTERO YAZMIN CYNTIA, BECERRIL HERNANDEZ SERGIO IGNACIO, BERNAL MEDINA RICARDO, BERNAL PICHARDO MARIO, BETANCOURT SAUCEDO MARIO ALBERTO, BOBADILLA PIA JUAN EDGAR, BRITO SANCHEZ SUGEYLY, CADENA HUITRON LAURA, CALDERON GARCIA ALICIA, CALDERON GARNICA JUAN GABRIEL, CALDERON LEON DANIEL, CAMPUZANO MARTINEZ MAYRA, CARBAJAL EUSEBIO CARLOS ALBERTO, CARDENAS HERNANDEZ JULIO, CASTAEDA DELGADILLO ISRAEL, CASTILLO FLORES JOSE ALBERTO, CASTILLO GONZALEZ PEDRO ABEL, CASTRO ANDRES FERNANDO, CERVANTES SANJUAN CESAR, CIRILO RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, CORONA VAZQUEZ MARIO, CORTES MONTIEL ROSENDO, COYOTE GUTIERREZ ESPERANZA, CRISTOBAL MANUEL ARQUIMIDES, CRUZ CRUZ PETRONA, CRUZ HERNANDEZ HECTOR, CRUZ MONROY MARGARITA, CUADROS CHAVEZ MARIA AURORA, CUADROS PEREZ FREDY, DE LA COLINA CAMACHO OMAR, DE LA CRUZ RODRIGUEZ HUGO, DE LA O CASTILLO

MIGUEL ANGEL, DE LA TORRE MONDRAGON MARIA DE LOURDES A, DIAZ ROJAS NORMA LETICIA, DOMINGUEZ CECILIO CIPRIANO, DUARTE CASTILLO JOSE REFUGIO, ENCARNACION TINOCO RAFAEL, ESPARZA AVILA DANIEL, ESPARZA MARTINEZ BERNARDINO, ESPINOSA SANDOVAL OSCAR FRANCISCO, ESPINOZA MERCADO LETICIA, FRANCO DELGADILLO PABLO, FRIAS OCHOA ROMAN MANELICK, GALVAN ACUA FELIPE ALFREDO, GARCIA DIAZ ALFREDO, GARCIA LUNA ROMAN, GARCIA NICOLAS CRISTIAN, GARCIA SUAREZ JULIA, GARDUO ALVAREZ ANA LILIA, GOMEZ CONTRERAS LETICIA, GONZALEZ CORONA MARIA TERESA, GONZALEZ CORTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ DAMIAN JORGE, GONZALEZ EMIGDIO CALIXTO, GONZALEZ MEDINA JAVIER, GONZALEZ MUOZ ELDA, GUADARRAMA GONZALEZ EDGAR ROBERTO, GUTIERREZ TORRES JUANA, GUZMAN JIMENEZ YOLANDA, GUZMAN ZAMORA RAYMUNDO SALVADOR, HERNANDEZ CABALLERO CAROLINA, HERNANDEZ CERRITOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ DE LA ROSA MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GARCIA DAVID, HERNANDEZ GARCIA PAOLA IVETTE, HERNANDEZ GARDUO MARIA ELENA, HERNANDEZ GUADARRAMA CLAUDIA HORTENSIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FREDDY, HERNANDEZ HERNANDEZ JAVIER, HERNANDEZ NAVA ANA MARIA, HERNANDEZ PEA MONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ LAURA, HERRERA ARREOLA GERARDO, HERRERA GOMEZ GUILLERMO, HUERTA MENDEZ JOSE LUIS, HUERTA PRADO DEMETRIO F, ISLAS ORGEN CRUZ PEDRO, JAIMES VAZQUEZ DAVID, JUAREZ GARDUO ISRAEL, LANDA ROLON ISRAEL, LEON AVILES GABRIEL FABIAN, LEON GARCIA CARLOS, LEON GARCIA YESENIA EULOGIA, LIMONES CASTILLO JOSE ALFREDO, LINARES ALVARADO CARLOS, LINAS ROSAS ALEJO ALFREDO, LOPEZ FLORES SANDRA ANGELA, LOPEZ JUAREZ JUAN JOSE, LOPEZ MANZANARES SABAS OTHON, LOPEZ MONTEJANO JESUS, LOPEZ RAMIREZ LUIS FELIPE, LOPEZ VENTURA MARIO, LOREDO BALDERAS MA TERESA, LOZANO ARCE ISRAEL, LOZANO GIL ANGELICA, LUNA REYES LIDIA, MARIN AVILA CELESTINO, MARTINEZ ALTAMIRANO ANTONIO CARLOS, MARTINEZ ALVARADO HESQUIO, MARTINEZ CHAVEZ LUIS DANIEL, MARTINEZ CRUZ LOURDES, MARTINEZ ESTRADA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO, MAYA DOMINGUEZ ANASTACIO SAUL, MEDINA MARTINEZ THELMA GUADALUPE, MEDINA NOVA EDGAR, MEJIA ROMERO EDMUNDO, MENDEZ CARRILLO SABINO, MENDEZ RODRIGUEZ ISRAEL, MENDOZA BERNAL EDUARDO, MENDOZA CRUZ ARNI RICARDO, MENDOZA SANTIAGO MARCO ANTONIO, MIRANDA MARTINEZ JOVITA CLAUDIA, MONTAEZ FLORES GERARDO, MORA AGUILAR GERARDO, MORALES DORANTES GERARDO, MORALES ESPINOZA ALEJANDRO, MORALES SANCHEZ MARCIAL, MURELL DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, NABOR LANCHE CELESTINA, NAVA CORONA JANET, NAVA TEJEDA FERNANDO, OLEA SANTIAGO ANA ROSARIO, OLIVARES BELTRAN ELVER, OLMEDO VERA CELESTINO JOSE JUAN, OLVERA MALDONADO GUADALUPE, PACHECO ARRIAGA LAURA, PADUANO ROJAS VICENTE FERNANDO, PALACIOS FLORES MARCIA, PALACIOS PEALOZA ARELI, PATLAN RAZO RUBEN, PEDRAL VILCHIS RUBEN, PERALES ACEVEDO FRANCISCO, PERALTA SOTO BENITA, PERAZA ESPINOZA FRANCISCO MANUEL, PEREZ AGUILAR JESUS FELIPE, PEREZ ALBURQUERQUE JULIO JULIAN, PEREZ GONZALEZ SILVIA, PEREZ PICOS MELQUESIDEC, PIA ESTRADA VERONICA, QUERO HERNANDEZ FELIX, QUINTERO PALOMINO KAREN, QUIROZ RANGEL MARIA DE LA TRINIDAD, RAMIREZ AGUILAR ALMA ROSA, RAMIREZ BELTRAN IGNACIO EDGARDO, RAMIREZ DIAZ JESUS MARTIN, RAMIREZ MENDOZA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PEREZ RAYMUNDO, RAMIREZ SANCHEZ UBALDO, RAMOS LOPEZ OYUKY GABRIELA, RANGEL SANCHEZ GLORIA, RESENDIZ SIMON MARIA ISABEL, REYES FERADO ARIEL, RIVAS GALICIA GERARDO, RIVAS OLGUIN SERGIO, ROCHA CASTANEDA JUANA, RODRIGUEZ GOMEZ GONZALO, RODRIGUEZ YAEZ JOSE ULISES, ROJAS FLORES MARILYN, ROJAS HERRERA PATRICIA, ROJAS SALINAS RICARDO, ROMERO PEREZ JORGE, ROSALES CHAGOYA ANA MARIA, RUIZ MARTINEZ MARIO FRANCISCO, RUIZ NIEVES VICTOR HUGO, SALAS BARRIOS CARLOS ANTONIO, SALERO PIMENTEL KARINA, SANABRIA SANCHEZ YANIRA, SANCHEZ ARANDA MANUEL, SANCHEZ CORRAL ALINE, SANCHEZ MENDOZA VICTOR HUGO, SANCHEZ OLEA FREDY, SANCHEZ PERDOMO YENNY ENEYDA, , SANCHEZ ZAVALA ALEJANDRO, SANDOVAL MORALES OMAR ISAAC, SERENO RAZO SANDRA LILIANA, SERRANO LOPEZ SALVADOR, SOBERANES RODRIGUEZ JESSICA, SOLANO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SOTELO LOPEZ FILIBERTO, SOTO MARTINEZ LUIS ANTONIO, SOTO MONTES ESTEBAN, TERRON OLIN ENRIQUE, TOCHE AVILA MARIA, TORRES MONTIEL JESUS GUADALUPE, TORRES PEREZ ROSA ELENA, TORRES PICAZO GUILLERMO, TORRES PLATA MARINA, TORRES QUINTANILLA MARTIN RICARDO, TORRES TORRES CLAUDIA, TREJO RODRIGUEZ NORMA VICTORIA, TRINIDAD PEREZ DANIEL, TRUJANO AGUILAR SALVADOR, URIBE BELMAR ROSALBA, URTES PEREZ ANTONIO, VACA REYES MARGARITA CONSUELO, VALDES HERNANDEZ ADRIANA CONCEPCION, VALDES RODRIGUEZ RAYMUNDO, VALDEZ LAURENT ROSA MARIA, VARGAS VILCHIS MARIA DEL PILAR, VAZQUEZ ALARCON LILIANA NALLELY, VAZQUEZ CORREA ALBERTO, VEGA SANTILLAN LIDIA ROCIO, VELAZCO GAYTAN MARIA ANTONIETA, VELAZQUEZ MARTINEZ LAURA ANGELICA, VILCHIS TORRES ALEJANDRO, VILLA DE AVILA JOSE LUIS, VILLAGOMEZ ROJAS MARIA DEL ROSARIO, VIZUET VIZUET IRMA, YEPEZ ORTEGA RICARDO, ZARATE ALVARADO IVONNE, ZAVALA CAMACHO CLAUDIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por

edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1016/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1016/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILAR RAMOS FATIMA ORALIA, AGUILERA MORA YOLANDA, ALBAREZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, ALMANZA GONZALEZ BERTHA, ALMARAZ LOERA TRINIDAD, ALVAREZ OLIVAS JOEL FELIPE, ALVAREZ VALENCIA DENNYS ADRIANA, ALVIDREZ VILLAN MARIA DEL CARMEN, AMAYA GONZALEZ MANUEL, ARMENTA CASTILLO LILIA ADRIANA, AVALOS PONCE IVIL JOSE, AVILA RAMOS ROBERTO, BENITEZ ROCHA SAUL, CALDERON AGUIRRE MARTHA ELENA, CALDERON IBARRA MIRNA ROCIO, CANO CAROLINA, CARDONA ISLAS JESUS GUADALUPE, CARRASCO MIRANDA CLAUDIA DEL CARMEN, CASTILLO SOTO MACLOVIO, CASTRO FERNANDEZ ARMANDO, CHAPARRO CONTRERAS VICENTE JAVIER, CHAPARRO RIVERO JAVIER ROBERTO, CHAVARRIA GRANILLO LORENA, CHAVEZ BELTRAN MARIA VELIA, CHAVEZ ORTIZ DANIEL, CHAVEZ PORTILLO FLOR EDITH, COLORADO AGUIRRE LUIS CARLOS, CONTRERAS GARCIA VICTOR EUGENIO, CRUZ LEYVA AUDEN, DAVILA EGUADE FRANCISCO JAVIER, DAVILA PEREZ VIOLETA GUADALUPE, DE ANDA CARRERA ANTONIA, DEL PASO ACOSTA MARTHA MARIA, DOMINGUEZ BUENO FRANCISCO JAVIER, DOMINGUEZ JURADO JACINTO, ESPINOZA VIZCAINO LUIS FERNANDO, ESTRADA ROCHA MANUELA, EVANGELISTA RUBIO MANUEL ALBERTO, FABIAN VERGARA MARTHA BEATRIZ, FERNANDEZ HERNANDEZ CESAR ALFREDO, FIERRO DURAN JOSE ERNESTO, FIERRO OROZCO EFRAIN, FIERRO TARANGO SOCORRO, GALLEGOS LUCERO FLOR ELIZABETH, GARCIA GUTIERREZ GISELA AIMEE, GARCIA MONTOYA JOSE REYES, GARCIA QUIONEZ ADRIANA HAIDE, GARDEA TITA PERLA DEL SOCORRO, GOMEZ GARCIA JUANA MARIA, GUERRA NUEZ MA ISABEL, GUERRERO OLIVARES JOSE MANUEL, GUZMAN NIEVES ANA ISABEL, HERNANDEZ CARDENAS TERESA, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARISA GUADALUPE, HERNANDEZ MACIAS MARGARITA, HERNANDEZ MARTINEZ ZEUS LORENZO, HERNANDEZ MAURICIO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ JUSTINA ALICIA, HERNANDEZ SIGALA SOCORRO, HERNANDEZ VILLAR ADRIAN EDUARDO, HUERTA JUAN, JAUREGUI RUVALCABA ROSA ISELA, JIMENEZ PEREZ GENARO, JUAREZ BORJAS MANUEL TOMAS, LEOS ALARCON ANGEL, LOERA BUSTILLOS ELIESER, LOPEZ LARA CAROLINA ELIZABETH, LOZANO ORNELAS ENDY VERONICA, MACIAS GALLEGOS ANDREA, MALDONADO AMAYA FELIPE, MANCINAS MIRANDA LAURA IBETH, MARTINEZ ESPARZA LUIS ANTONIO, MARTINEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, MATA RODRIGUEZ YESIKA MAGALY, MELENDEZ YAEZ KARLA MARIA, MENDEZ PEDROZA HUGO ALBERTO, MERAZ RIVAS JUAN LUIS, MUOZ ARVIZO SANDRA MAGALI, NAJERA CABRAL DAVID, NAVA RUIZ SERGIO, NIETO CADENA CESAR, NUEZ CUEVAS TERESITA DE JESUS, NUNEZ CORRALES JOSE MANUEL, OLIVAS CASTILLO IRMA, OLIVAS RODARTE MARIA HORTENCIA, ORTEGA REYES ISAAC, PADILLA VILLARREAL GILBERTO, PALMA GOBEA MIGUEL ANGEL, PARRA OROZCO ALMA ROSA, PEREZ MELENDEZ JORGE ARTURO, PINALES RAMIREZ IVONNE MARISELA, PUERTAS PUERTAS LUIS ANTONIO, QUINTANA PELAGIO ISAI, RAMOS MIRANDA IVAN ROBERTO, RIVERA JARA ANA ISABEL, ROBLES TORRES JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ FLORES SANDRA IVONNE, ROJAS VARGAS VICTOR HORACIO, RUBIO ZAMORA MARIA IGNACIA, RUIZ LARA ROSA, SALAS SANCHEZ JESUS MANUEL, SANCHEZ ORTIZ ANTONIA LIZETH, SERNA LOPEZ MANUEL IVAN, SERRANO VAZQUEZ JUAN JOSE, TREJO QUIONES ELVA ELENA, URBINA ESTUPIAN MARIA DEL SOCORRO, VALLES GRANADOS LUIS ALONSO, VARGAS MUOZ JIMENA, VARGAS QUINTANILLA JORGE IVAN, VILLA HEREDIA ELOY ELIGIO, VILLAGRAN ENRIQUEZ AGUSTIN IVAN,

ZAMORA HERNANDEZ EDGAR ALBERTO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutorios dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutorios se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1016/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR RAMOS FATIMA ORALIA, AGUILERA MORA YOLANDA, ALBAREZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, ALMANZA GONZALEZ BERTHA, ALMARAZ LOERA TRINIDAD, ALVAREZ OLIVAS JOEL FELIPE, ALVAREZ VALENCIA DENNYS ADRIANA, ALVIDREZ VILLAN MARIA DEL CARMEN, AMAYA GONZALEZ MANUEL, ARMENTA CASTILLO LILIA ADRIANA, AVALOS PONCE IVIL JOSE, AVILA RAMOS ROBERTO, BENITEZ ROCHA SAUL, CALDERON AGUIRRE MARTHA ELENA, CALDERON IBARRA MIRNA ROCIO, CANO CAROLINA, CARDONA ISLAS JESUS GUADALUPE, CARRASCO MIRANDA CLAUDIA DEL CARMEN, CASTILLO SOTO MACLOVIO, CASTRO FERNANDEZ ARMANDO, CHAPARRO CONTRERAS VICENTE JAVIER, CHAPARRO RIVERO JAVIER ROBERTO, CHAVARRIA GRANILLO LORENA, CHAVEZ BELTRAN MARIA VELIA, CHAVEZ ORTIZ DANIEL, CHAVEZ PORTILLO FLOR EDITH, COLORADO AGUIRRE LUIS CARLOS, CONTRERAS GARCIA VICTOR EUGENIO, CRUZ LEYVA AUDEN, DAVILA EGUAE FRANCISCO JAVIER, DAVILA PEREZ VIOLETA GUADALUPE, DE ANDA CARRERA ANTONIA, DEL PASO ACOSTA MARTHA MARIA, DOMINGUEZ BUENO FRANCISCO JAVIER, DOMINGUEZ JURADO JACINTO, ESPINOZA VIZCAINO LUIS FERNANDO, ESTRADA ROCHA MANUELA, EVANGELISTA RUBIO MANUEL ALBERTO, FABIAN VERGARA MARTHA BEATRIZ, FERNANDEZ HERNANDEZ CESAR ALFREDO, FIERRO DURAN JOSE ERNESTO, FIERRO OROZCO EFRAIN, FIERRO TARANGO SOCORRO, GALLEGOS LUCERO FLOR ELIZABETH, GARCIA GUTIERREZ GISELA AIMEE, GARCIA MONTOYA JOSE REYES, GARCIA QUIONEZ ADRIANA HAIDE, GARDEA TITA PERLA DEL SOCORRO, GOMEZ GARCIA JUANA MARIA, GUERRA NUEZ MA ISABEL, GUERRERO OLIVARES JOSE MANUEL, GUZMAN NIEVES ANA ISABEL, HERNANDEZ CARDENAS TERESA, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARISA GUADALUPE, HERNANDEZ MACIAS MARGARITA, HERNANDEZ MARTINEZ ZEUS LORENZO, HERNANDEZ MAURICIO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ RAMIREZ JUSTINA ALICIA, HERNANDEZ SIGALA SOCORRO, HERNANDEZ VILLAR ADRIAN EDUARDO, HUERTA JUAN, JAUREGUI RUVALCABA ROSA ISELA, JIMENEZ PEREZ GENARO, JUAREZ BORJAS MANUEL TOMAS, LEOS ALARCON ANGEL, LOERA BUSTILLOS ELIESER, LOPEZ LARA CAROLINA ELIZABETH, LOZANO ORNELAS ENDY VERONICA, MACIAS GALLEGOS ANDREA, MALDONADO AMAYA FELIPE, MANCINAS MIRANDA LAURA IBETH, MARTINEZ ESPARZA LUIS ANTONIO, MARTINEZ GRANADOS JUAN ANTONIO, MATA RODRIGUEZ YESIKA MAGALY, MELENDEZ YAEZ KARLA MARIA, MENDEZ PEDROZA HUGO ALBERTO, MERAZ RIVAS JUAN LUIS, MUOZ ARVIZO SANDRA MAGALI, NAJERA CABRAL DAVID, NAVA RUIZ SERGIO, NIETO CADENA CESAR, NUEZ CUEVAS TERESITA DE JESUS, NUNEZ CORRALES JOSE MANUEL, OLIVAS CASTILLO IRMA, OLIVAS RODARTE MARIA HORTENCIA, ORTEGA REYES ISAAC, PADILLA VILLARREAL GILBERTO, PALMA GOBEA MIGUEL ANGEL, PARRA OROZCO ALMA ROSA, PEREZ MELENDEZ JORGE ARTURO, PINALES RAMIREZ IVONNE MARISELA, PUERTAS PUERTAS LUIS ANTONIO, QUINTANA PELAGIO ISAI, RAMOS MIRANDA IVAN ROBERTO, RIVERA JARA ANA ISABEL, ROBLES TORRES JOSE ALBERTO, RODRIGUEZ FLORES SANDRA IVONNE, ROJAS VARGAS VICTOR HORACIO, RUBIO ZAMORA MARIA IGNACIA, RUIZ LARA ROSA, SALAS SANCHEZ JESUS MANUEL, SANCHEZ ORTIZ ANTONIA LIZETH, SERNA LOPEZ MANUEL IVAN, SERRANO VAZQUEZ JUAN JOSE, TREJO QUIONES ELVA ELENA, URBINA ESTUPIAN MARIA DEL SOCORRO, VALLES GRANADOS LUIS ALONSO, VARGAS MUOZ JIMENA, VARGAS QUINTANILLA JORGE IVAN, VILLA HEREDIA ELOY ELIGIO, VILLAGRAN ENRIQUEZ AGUSTIN IVAN, ZAMORA HERNANDEZ EDGAR ALBERTO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1018/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1018/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE BISHOP JOSE PAUL, ALCUDIA TORRES MIGUEL ANTONIO, ALEJANDRO DE LA CRUZ ARTURO, ALPUCHE CRUZ JORGE LUIS, ANTONIO PALACIOS JOSUE, ARAGON CASTILLO LUIS FELIPE, ARANDA VILLANUEVA LETICIA DEL C, AREVALO MAGAA EDITH, AREVALO RAMOS JOSE TEODORO, ARGUELLES TUN ANICETO ARTEMIO, ARIAS PEREZ DARVIN ANTONIO, ARISTA ORTIZ JAIME, AYALA GOMEZ PAOLA, BADILLO ZURITA DARIN ESTEBAN, BAEZA SARABIA HECTOR GASPAS, BARRIENTOS REYES PERLA CONCEPCION, BLANCO PALOMO RAUL, BRIONES ESCALERA JOSE MIGUEL, CABRERA RICARDEZ YENNY LAURA, CAMARGO PEREZ CARIDAD NAYELY, CAMPOS OVANDO HUGO ALBERTO, CANTARELL CALCANEAO ARIADNA MIGUELINA, CARMONA DIAZ OLGA LIDIA, CARRASCO LORENZO MARIANO, CARVAJAL LIMON PABLO, CASTELLANO RIQUE JESUS ANTONIO, CASTELLANOS HERNANDEZ LUIS ARTURO, CASTILLO ALAMILLA GABRIEL RAHIN, CASTRO PEREYRA PATRICIA, CEJAS ORTIZ MARIA ANTONIA, CHABLE EK MARIA ALEJANDRA, CHABLE FLORES ANTONIO, CHACON AGUILAR HUMBERTO, CHALE ALCANTARA LANDY, CHAN CHAN CARLOS ALBERTO, CHAVEZ OVANDO JOSE MANUEL, CHIMAL CHAN EUGENIA MARGARITA, CHOC TUZ FRANCISCO, COLORADO HERNANDEZ CONCEPCION, COMPA GUILLERMO PALMA MIGUEL ENRIQUE, CONDE HERRERA ILMA YOLANDA, CONTRERAS GAMBOA GUIMER ERNESTO, CORNELIO CARRERA JOSE NEHEMIAS, CRUZ GUILLEN MARLON FRANCISCO, CRUZ LOPEZ GUADALUPE DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ENDY ANAHY, CRUZ ROBLES LORENZO, CRUZ SOLIS LILIANA ELIZABETH, CUETO OROZCO JOSE CARLOS, CUEVAS CABALLERO GUSTAVO VICENTE, CUEVAS MARRUFO ANGEL CRISTOBAL, CULEBRO CULEBRO RAUL, CUTZ YAM ENDY DE FATIMA, DAMIAN JIMENEZ FERNANDO, DE DIOS OCAA FERNANDO, DE LA CRUZ DE LA CRUZ CAROLINA, DE LA CRUZ DOMINGUEZ ILLIAMS ANTONIO, DE LA CRUZ SANCHEZ ELIAS, DE LA GARZA MUOZ MARTHA LAURA, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ NOE, DELGADILLO GARCIA LUIS DANIEL, DIAZ SUAREZ ERI ALI, DZUL CARDONA ARMANDO JOSE, EK ITZA MARIA MARIBEL, ESCALANTE VALENCIA DIANA, ESPARZA HERRERA CHRISTIAN RAFAEL, ESPEJEL GOMEZ JOSE ANTONIO, ESQUINCA VARGAS ARELIS, EVIA JIMENEZ ROBERTO, FERNANDEZ XOOL MAYRA PATRICIA, FLORES DE LA CRUZ NICOLAS ORLANDO, FLORES GOMEZ EDUARDO, FLORES MENDEZ ERICK ANTONIO, FRIAS ALEJANDRO GILBERTO, FRIAS CID MIGUEL ANGEL, FRIAS VALDEZ LUIS MARIANO, GALEANA ROBLEDO NOEMI, GALVEZ RAMOS CLAUDIA KARINA, GAMBOA ROBLES RICARDO, GARCIA ALEJANDRO AMERICA, GARCIA BLANCO TRINIDAD, GARCIA DE LA CRUZ CARLOS MARIO, GARCIA DE LA CRUZ FRANCISCO, GARCIA DICHY MAYRON RAFAEL, GARCIA FUENTES RUBI GUADALUPE, GARCIA GARCIA ARMANDO, GARCIA HERNANDEZ JOSE MANUEL, GARCIA JIMENEZ JORGE LUIS, GARCIA OSORIO JAVIER, GARCIA PATRICIO VERONICA, GARDUO RIVERA THELMA HORTENCIA, GODINEZ AMADOR ZENIA FABIOLA, GOMEZ AKE BERTOLDO, GOMEZ BONFIL ANNEL, GOMEZ DOMINGUEZ ELISEO, GONGORA SUTHERLAND NESTOR OCTAVIO, GONZALEZ CARRANZA DAVID ALEJANDRO, GRANIEL SOSA JOSE ANGEL, GUZMAN JIMENEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ ALBOR MAURICIO, HERNANDEZ GARCIA ROMAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JANET DEL CARMEN, HERNANDEZ LOPEZ BRENDA ARACELY, HERNANDEZ RAZGADO PAULINA DEL CARMEN, HERNANDEZ REYES MARCONI, HERNANDEZ SOLIS HERIBERTO, HERNANDEZ VELUETA HENRY, HERRERA DZIB MIGUEL ANGEL, HERRERA VELAZQUEZ JAIME ENRIQUE, HIPOLITO PEREZ ELODIA, HOBAK CHAN MARTIN EFRAIN, HUITZIL ACOSTA NAYLA ANGELICA, ITZA CAUICH GRACILIANO ISMAEL, JIMENEZ ESCOBAR MARTIN, JIMENEZ ISIDRO YANIRA, JIMENEZ JERONIMO JOSE ALFREDO, JIMENEZ MENDEZ ESTHER, JIMENEZ PEDRERO LUCILA, JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ GUIDO KARINA DEL CARMEN, KUK TORRES ADIEL FERNANDO, KUYOC NAJERA DAVID, LEMUS MADRAZO ITZEL VIRGINIA, LEON TACU LETICIA DEL CARMEN, LEONARDO JIMENEZ ABRAHAM, LOPEZ AGUILAR ANA BERTA, LOPEZ MARRUFO HUAKIT HASSIN, LOPEZ MENDOZA SAIRA PATRICIA, LOPEZ MORALES MARIA ALEJANDRA, LOPEZ PEREZ YONATAN, LOPEZ RUIZ LUIS ARMANDO, MADERA CARVAJAL MANUEL JOSUE, MADRID DE LOS SANTOS ILLIAM, MAGAA POLANCO ILBERTO RUBEN, MANDUJANO DOMINGUEZ JESUS GERARDO, MANRIQUE PEREZ ENRIQUE DE JESUS, MANZUR PRIEGO JAVIER EDUARDO, MARQUEZ BRITO REYNA ESTHER, MARQUEZ ROMERO ENRIQUE, MARTIN CAUICH MANUEL GILBERTO, MARTINEZ DE LEON AURA DAMARIS, MARTINEZ ROMERO AGUSTIN, MEDINA RODRIGUEZ CARLOS HECTOR, MENDOZA MENA LAZARO SALVADOR, MOCTEZUMA RANGEL JULIO CESAR, MOLINA LUNA EDGARD, MOLINA MARTINEZ HECTOR, MORA HERRERA JESUS DE LOS ANGELES, MORALES ESTRADA ALBINA, MORALES FLORES MARIANA, MORALES GONZALEZ MANUELITA JOSEFA, MORALES SANCHEZ EUSEBIO, MORGA HERNANDEZ FABIOLA, MUOZ PEREZ RICHARD ALAM, NAJERA ALARCON JULIO CESAR, NAJERA PECH LEOVIGILDO, NAVARRO FLORES MAXIMINO CARLOS, NOVELO KOH AZAEL AMADO, OLAN PEREZ HECTOR MANUEL, OLAN RODRIGUEZ SERGIO, OLMEDO CRUZ IVAN JOSUE, ONG VERA ANA KABUKI, ORANTES CASTAON SANDRO SAMUEL, ORTEGA FLORES CESAR JOSUE, ORTIZ HEREDIA DAVID ENRIQUE, OVANDO DIAZ JUAN CARLOS DEL JESUS, OXTE OXTE EUGENIO, PALOMO

LORIA MOISES AUGUSTO, PANTOJA CERVERA MANUEL JESUS, PARDO PASTOR LUIS ALBERTO, PARERA VILLEGAS PATRICIA CONSUELO, PEA JACOME FERNANDO AMILCAR, PEREZ CRUZ LEONEL, PEREZ JIMENEZ SAMUEL, PEREZ MARQUEZ CRISTINA EUGENIA, PEREZ MEJIA OSALDO RENE, PEREZ RODA CLAUDIA MARITZA, PEREZ RUIZ JUAN, PEREZ TUZ JOSE ALBERTO, PEREZ VILLATORO MARIA DE LOS ANGELES, PINZON CHAN RAUL ENRIQUE, PUGA CERVANTES OTONIEL FELICIANO, QUEZADA VICTORIO AGUSTIN, QUIJANO PEREZ EDIN EMIR, QUINTANA LOPEZ MIGUEL, RAMIREZ AGUILAR JORGE RAUL, RAMOS SALAS ELIU, RAMOS URBINA NAYELI OSMARA, REYES RODRIGUEZ ISIDRO, REYNA GONZALEZ CORAL, RIVERA MONTENEGRO ANA ISABEL, RIVERA RENDON ERIC, RODRIGUEZ CLEMENTE ANA SOFIA, RODRIGUEZ DE LA CRUZ ELEAZAR, RODRIGUEZ LOPEZ CARMINA, RODRIGUEZ MORALES DANA, RODRIGUEZ OLMOS MARIA ELSA, ROMELLON QUIJANO ABELARDO, ROMERO ESPARZA MARCO ANTONIO, ROQUE LUGO BARTOLO, ROSADO DIONICIO RUBEN, ROSADO POLANCO ILBERT ROMAN, ROSALES PECH MOISES ARMANDO, RUIZ JAVIER MIGUEL ANGEL, SAANCATL MORALES FRANCISCA, SALAYA GARDUSA JUAN MANUEL, SALDIVAR JUAREZ ISMAEL ALBERTO, SANCHEZ BATUN PEDRO EMMANUEL, SANCHEZ CORAL EDARD ILBERTO, SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA ANTONIETA, SANCHEZ GONZALEZ LORELY, SANCHEZ GORDILLO CAROLINA ELIZABETH, SANCHEZ HERNANDEZ SANTIAGO, SANCHEZ JIMENEZ AURELIO, SANCHEZ MARIN LUCAS, SANCHEZ MENA FLOR DE MARIA, SANCHEZ MENDOZA JESUS ANTONIO, SANCHEZ MORALES JORGE ANTONIO, SANCHEZ MORENO JOSE, SANCHEZ PEREZ JESUS MANUEL, SANCHEZ RAMOS LUIS ALBERTO, SANCHEZ TREJO GRISELDA NATALI, SANSORES CAAMAL MARTIN, SANTAELLA CASTILLO CLAUDIA ARACELI, SANTES GARCIA GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ MARTIN, SANTIAGO TZAB RAUL IVAN, SANTIZO SAVALETA ANA KARINA, SEBASTIAN HERNANDEZ LUIS GUILLERMO, SEL COOL CARLOS, SILVA GERONIMO MERCEDES, SOLARES MELGAR EDVIN ANTONIO, SOLIS MEDINA JAIME FRANCISCO, SOTO DAMIAN BEATRIZ DE CHUINA, SOTO MEDINA MARTHA LUCINA, SUASTE MENA MARILU, SUCHIAPA FONSECA ROBERTONI, SULUB CHAN ELISEO, TELLEZ VALENCIA MARICELA, TUN POOL FELIPE DE JESUS, UC BALLINA JORGE ALEJANDRO, UC LOPEZ ANA LUISA, VALLARINO SANCHEZ ROBERTO, VARGAS MARTINEZ CARLOS, VAZQUEZ ISLAS ALICIA, VELAZQUEZ SANTIZ MADAI, VERA BAUTISTA ERIC, VERDI GORDILLO CARLOS ALBERTO, VILLA GARCIA LEYDI MARIA, VILLATORO LOPEZ JOSE LUIS, VITURIN CANCHE CARLOS MANUEL, ZABECHE MARTINEZ PEDRO, ZEBADUA LOPEZ MAURICE, ZETINA CORREA CRUZ, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1018/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE BISHOP JOSE PAUL, ALCUDIA TORRES MIGUEL ANTONIO, ALEJANDRO DE LA CRUZ ARTURO, ALPUCHE CRUZ JORGE LUIS, ANTONIO PALACIOS JOSUE, ARAGON CASTILLO LUIS FELIPE, ARANDA VILLANUEVA LETICIA DEL C, AREVALO MAGAA EDITH, AREVALO RAMOS JOSE TEODORO, ARGUELLES TUN ANICETO ARTEMIO, ARIAS PEREZ DARVIN ANTONIO, ARISTA ORTIZ JAIME, AYALA GOMEZ PAOLA, BADILLO ZURITA DARIN ESTEBAN, BAEZA SARABIA HECTOR GASPAS, BARRIENTOS REYES PERLA CONCEPCION, BLANCO PALOMO RAUL, BRIONES ESCALERA JOSE MIGUEL, CABRERA RICARDEZ YENNY LAURA, CAMARGO PEREZ CARIDAD NAYELY, CAMPOS OVANDO HUGO ALBERTO, CANTARELL CALCANEAO ARIADNA MIGUELINA, CARMONA DIAZ OLGA LIDIA, CARRASCO LORENZO MARIANO, CARVAJAL LIMON PABLO, CASTELLANO RIQUE JESUS ANTONIO, CASTELLANOS HERNANDEZ LUIS ARTURO, CASTILLO ALAMILLA GABRIEL RAHIN, CASTRO PEREYRA PATRICIA, CEJAS ORTIZ MARIA ANTONIA, CHABLE EK MARIA ALEJANDRA, CHABLE FLORES ANTONIO, CHACON AGUILAR HUMBERTO, CHALE ALCANTARA LANDY, CHAN CHAN CARLOS ALBERTO, CHAVEZ OVANDO JOSE MANUEL, CHIMAL CHAN EUGENIA MARGARITA, CHOC TUZ FRANCISCO, COLORADO HERNANDEZ CONCEPCION, COMPA GUILLERMO PALMA MIGUEL ENRIQUE, CONDE HERRERA ILMA YOLANDA, CONTRERAS GAMBOA GUIMER ERNESTO, CORNELIO CARRERA JOSE NEHEMIAS, CRUZ GUILLEN MARLON FRANCISCO, CRUZ LOPEZ GUADALUPE DEL CARMEN, CRUZ PEREZ ENDY ANAHY, CRUZ ROBLES LORENZO, CRUZ SOLIS LILIANA ELIZABETH, CUETO OROZCO JOSE CARLOS, CUEVAS CABALLERO GUSTAVO VICENTE, CUEVAS MARRUFO ANGEL CRISTOBAL, CULEBRO CULEBRO RAUL, CUTZ YAM ENDY DE FATIMA, DAMIAN JIMENEZ FERNANDO, DE DIOS OCAA FERNANDO, DE LA CRUZ DE LA CRUZ CAROLINA, DE LA CRUZ DOMINGUEZ ILLIAMS ANTONIO, DE LA CRUZ SANCHEZ ELIAS, DE LA GARZA MUOZ MARTHA LAURA, DE LOS SANTOS VELAZQUEZ NOE, DELGADILLO GARCIA LUIS DANIEL, DIAZ SUAREZ ERI ALI, DZUL CARDONA ARMANDO JOSE, EK ITZA MARIA MARIBEL, ESCALANTE VALENCIA DIANA, ESPARZA HERRERA CHRISTIAN RAFAEL, ESPEJEL GOMEZ JOSE ANTONIO, ESQUINCA VARGAS ARELIS, EVIA JIMENEZ ROBERTO, FERNANDEZ XOOL MAYRA PATRICIA, FLORES DE LA CRUZ NICOLAS ORLANDO, FLORES GOMEZ EDUARDO, FLORES MENDEZ ERICK ANTONIO, FRIAS ALEJANDRO GILBERTO, FRIAS CID MIGUEL ANGEL, FRIAS VALDEZ LUIS MARIANO, GALEANA ROBLEDOS NOEMI, GALVEZ RAMOS CLAUDIA KARINA, GAMBOA ROBLES RICARDO, GARCIA ALEJANDRO AMERICA, GARCIA BLANCO TRINIDAD, GARCIA DE LA CRUZ CARLOS MARIO, GARCIA DE LA CRUZ FRANCISCO, GARCIA DICI MAYRON RAFAEL, GARCIA FUENTES RUBI GUADALUPE, GARCIA GARCIA ARMANDO, GARCIA HERNANDEZ JOSE MANUEL, GARCIA JIMENEZ JORGE LUIS, GARCIA OSORIO JAVIER, GARCIA PATRICIO VERONICA, GARDUO RIVERA THELMA HORTENCIA, GODINEZ AMADOR ZENIA FABIOLA, GOMEZ AKE BERTOLDO, GOMEZ BONFIL ANNEL, GOMEZ DOMINGUEZ ELISEO, GONGORA SUTHERLAND NESTOR OCTAVIO, GONZALEZ CARRANZA DAVID ALEJANDRO, GRANIEL SOSA JOSE ANGEL, GUZMAN

JIMENEZ ERICK ALBERTO, HERNANDEZ ALBOR MAURICIO, HERNANDEZ GARCIA ROMAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JANET DEL CARMEN, HERNANDEZ LOPEZ BRENDA ARACELY, HERNANDEZ RAZGADO PAULINA DEL CARMEN, HERNANDEZ REYES MARCONI, HERNANDEZ SOLIS HERIBERTO, HERNANDEZ VELUETA HENRY, HERRERA DZIB MIGUEL ANGEL, HERRERA VELAZQUEZ JAIME ENRIQUE, HIPOLITO PEREZ ELODIA, HOBAN CHAN MARTIN EFRAIN, HUITZIL ACOSTA NAYLA ANGELICA, ITZA CAUICH GRACILIANO ISMAEL, JIMENEZ ESCOBAR MARTIN, JIMENEZ ISIDRO YANIRA, JIMENEZ JERONIMO JOSE ALFREDO, JIMENEZ MENDEZ ESTHER, JIMENEZ PEDRERO LUCILA, JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, JUAREZ GUIDO KARINA DEL CARMEN, KUK TORRES ADIEL FERNANDO, KUYOC NAJERA DAVID, LEMUS MADRAZO ITZEL VIRGINIA, LEON TACU LETICIA DEL CARMEN, LEONARDO JIMENEZ ABRAHAM, LOPEZ AGUILAR ANA BERTA, LOPEZ MARRUFO HUAKIT HASSIN, LOPEZ MENDOZA SAIRA PATRICIA, LOPEZ MORALES MARIA ALEJANDRA, LOPEZ PEREZ YONATAN, LOPEZ RUIZ LUIS ARMANDO, MADERA CARVAJAL MANUEL JOSUE, MADRID DE LOS SANTOS ILLIAM, MAGAA POLANCO ILBERTO RUBEN, MANDUJANO DOMINGUEZ JESUS GERARDO, MANRIQUE PEREZ ENRIQUE DE JESUS, MANZUR PRIEGO JAVIER EDUARDO, MARQUEZ BRITO REYNA ESTHER, MARQUEZ ROMERO ENRIQUE, MARTIN CAUICH MANUEL GILBERTO, MARTINEZ DE LEON AURA DAMARIS, MARTINEZ ROMERO AGUSTIN, MEDINA RODRIGUEZ CARLOS HECTOR, MENDOZA MENA LAZARO SALVADOR, MOCTEZUMA RANGEL JULIO CESAR, MOLINA LUNA EDGARD, MOLINA MARTINEZ HECTOR, MORA HERRERA JESUS DE LOS ANGELES, MORALES ESTRADA ALBINA, MORALES FLORES MARIANA, MORALES GONZALEZ MANUELITA JOSEFA, MORALES SANCHEZ EUSEBIO, MORGA HERNANDEZ FABIOLA, MUOZ PEREZ RICHARD ALAM, NAJERA ALARCON JULIO CESAR, NAJERA PECH LEOVIGILDO, NAVARRO FLORES MAXIMINO CARLOS, NOVELO KOH AZAEL AMADO, OLAN PEREZ HECTOR MANUEL, OLAN RODRIGUEZ SERGIO, OLMEDO CRUZ IVAN JOSUE, ONG VERA ANA KABUKI, ORANTES CASTAON SANDRO SAMUEL, ORTEGA FLORES CESAR JOSUE, ORTIZ HEREDIA DAVID ENRIQUE, OVANDO DIAZ JUAN CARLOS DEL JESUS, OXTE OXTE EUGENIO, PALOMO LORIA MOISES AUGUSTO, PANTOJA CERVERA MANUEL JESUS, PARDO PASTOR LUIS ALBERTO, PARERA VILLEGAS PATRICIA CONSUELO, PEA JACOME FERNANDO AMILCAR, PEREZ CRUZ LEONEL, PEREZ JIMENEZ SAMUEL, PEREZ MARQUEZ CRISTINA EUGENIA, PEREZ MEJIA OSALDO RENE, PEREZ RODA CLAUDIA MARITZA, PEREZ RUIZ JUAN, PEREZ TUZ JOSE ALBERTO, PEREZ VILLATORO MARIA DE LOS ANGELES, PINZON CHAN RAUL ENRIQUE, PUGA CERVANTES OTONIEL FELICIANO, QUEZADA VICTORIO AGUSTIN, QUIJANO PEREZ EDIN EMIR, QUINTANA LOPEZ MIGUEL, RAMIREZ AGUILAR JORGE RAUL, RAMOS SALAS ELIU, RAMOS URBINA NAYELI OSMARA, REYES RODRIGUEZ ISIDRO, REYNA GONZALEZ CORAL, RIVERA MONTENEGRO ANA ISABEL, RIVERA RENDON ERIC, RODRIGUEZ CLEMENTE ANA SOFIA, RODRIGUEZ DE LA CRUZ ELEAZAR, RODRIGUEZ LOPEZ CARMINA, RODRIGUEZ MORALES DANA, RODRIGUEZ OLMOS MARIA ELSA, ROMELLON QUIJANO ABELARDO, ROMERO ESPARZA MARCO ANTONIO, ROQUE LUGO BARTOLO, ROSADO DIONICIO RUBEN, ROSADO POLANCO ILBERT ROMAN, ROSALES PECH MOISES ARMANDO, RUIZ JAVIER MIGUEL ANGEL, SAANCATL MORALES FRANCISCA, SALAYA GARDUSA JUAN MANUEL, SALDIVAR JUAREZ ISMAEL ALBERTO, SANCHEZ BATUN PEDRO EMMANUEL, SANCHEZ CORAL EDARD ILBERTO, SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA ANTONIETA, SANCHEZ GONZALEZ LORELY, SANCHEZ GORDILLO CAROLINA ELIZABETH, SANCHEZ HERNANDEZ SANTIAGO, SANCHEZ JIMENEZ AURELIO, SANCHEZ MARIN LUCAS, SANCHEZ MENA FLOR DE MARIA, SANCHEZ MENDOZA JESUS ANTONIO, SANCHEZ MORALES JORGE ANTONIO, SANCHEZ MORENO JOSE, SANCHEZ PEREZ JESUS MANUEL, SANCHEZ RAMOS LUIS ALBERTO, SANCHEZ TREJO GRISELDA NATALI, SANSORES CAAMAL MARTIN, SANTAELLA CASTILLO CLAUDIA ARACELI, SANTES GARCIA GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ MARTIN, SANTIAGO TZAB RAUL IVAN, SANTIZO SAVALETA ANA KARINA, SEBASTIAN HERNANDEZ LUIS GUILLERMO, SEL COOL CARLOS, SILVA GERONIMO MERCEDES, SOLARES MELGAR EDVIN ANTONIO, SOLIS MEDINA JAIME FRANCISCO, SOTO DAMIAN BEATRIZ DE CHUINA, SOTO MEDINA MARTHA LUCINA, SUASTE MENA MARILU, SUCHIAPA FONSECA ROBERTONI, SULUB CHAN ELISEO, TELLEZ VALENCIA MARICELA, TUN POOL FELIPE DE JESUS, UC BALLINA JORGE ALEJANDRO, UC LOPEZ ANA LUISA, VALLARINO SANCHEZ ROBERTO, VARGAS MARTINEZ CARLOS, VAZQUEZ ISLAS ALICIA, VELAZQUEZ SANTIZ MADAI, VERA BAUTISTA ERIC, VERDI GORDILLO CARLOS ALBERTO, VILLA GARCIA LEYDI MARIA, VILLATORO LOPEZ JOSE LUIS, VITURIN CANCHE CARLOS MANUEL, ZABECHE MARTINEZ PEDRO, ZEBADUA LOPEZ MAURICE, ZETINA CORREA CRUZ, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1020/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1020/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA REYES MARTHA ELVA, AGUILAR ALCIBAR ALEJANDRA, AGUILAR CORREA ARMANDO, AGUILAR HERNANDEZ JOEL IVAN, AGUILAR SOLIS JOSE MARTIN, ALDANA MUOZ ROSALBA, ALONSO ARROYO JUAN, ALONSO MARTINEZ MARIA ELIZABETH, ALVA TORRES ROSA NORMA, ALVARADO CONTRERAS MARIA DEL ROCIO, ALVARADO GONZALEZ ADAN, AMBRIZ ESCALANTE CONRADO, ANDRADE GARCIA CLAUDIA, AOVEROS GONZALEZ MARIA LUISA, APARICIO ALVAREZ MARIA ASUNCION, ARELLANO ARTEAGA JACQUELINE, AREVALO ESTEVEZ ROSSANA, ARUMIR AVILA ISRAEL, BAEZ ESTRADA ALEJANDRO, BANDA MORALES DIANA PAOLA, BARRAGAN ARCOS MANUEL, BASILIO ROSAS GUILLERMINA LEONOR, BECERRA ORTEGA JOSE, BECERRIL JARAMILLO MANUEL GERARDO, BECERRIL JIMAREZ BRENDA, BENITEZ CRUZ SERGIO, BENITEZ MARTINEZ DIANA, BURGOS AYALA GIBRANN AXEL, CABALLERO GUILLEN NOE DEL PILAR, CABELLO AGUILAR DANIEL, CADENA GURRIA RAYMUNDO, CALLEJAS HERNANDEZ CARLOS ANTONIO, CAMACHO BERNAL FRANCISCO, CAMACHO RAMIREZ MIRIAM CARINA, CANO MENDEZ JOSE ANGEL, CANO TALAVERA LIZBETH, CANUL BLANCO TANIA ZARAI, CARBAJAL ALEMAN LUIS FERNANDO, CARBAJAL MOLINA RITA, CARBAJAL MONROY ERICK, CARBAJAL ROJAS MA DE LOS ANGELES, CARMONA ESQUIVEL MARIA JUANA, CAYETANO CANUTO NELVA, CERVANTES MEZA HECTOR, CHAGOYA HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ JIMENEZ OSCAR, CHAVEZ LEMUS ANA LILIA, CISNEROS CASTRO CESAR MARTIN, CLETO CRUZ MARGARITO, CONTRERAS CASTRO EDGAR RAUL, CONTRERAS CUEVAS MIRIAM, CORDOVA MOJICA VICTOR MANUEL, CORNEJO REYNA NORMA LILIA, CORTEZ MIJANGOS VICTOR MANUEL, COVARRUBIAS LEMUS SAUL GERARDO, CRUZ ANTONIO ALEJANDRO, CRUZ CRUZ JOSE ANGEL, CRUZ ESPARZA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ ADRIAN, CRUZ HERNANDEZ IVONNE, CRUZ MAYO JOSE LUIS, CUERVO GARCIA JOSE DONATO, CUEVAS CASTILLO KARLA GUADALUPE, CUEVAS ROSARIO VICTOR MANUEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARISOL, DE LA CRUZ SANCHEZ SILVIA, DE LA CRUZ SERAFIN MARIBEL, DE LA ROSA CAUTE JOSE LUIS ALBERTO, DEL MORAL ARCE LUIS, DEL RIO RAMIREZ ALBERTO, DELGADO ENRIQUEZ MONICA DENISSE, DIAZ HERNANDEZ JESUS, ESCOBEDO FELIX FERNANDO, ESCORCIA LUNA BRENDA, ESLAVA GARCIA ENRIQUE GABRIEL, ESQUIVEL ORTEGA EZEQUIEL RICARDO, ESTRADA VENEGAS JOSE REYES, FARIAS PEALOZA JOSE ALFREDO, FLORES GARCIA OLIVER, FLORES JAVIER ELVIA, FLORES ROMERO ANA CRISTINA, FLORES SALDAA SANDRA SARA, FUENTES LOYOLA TERESA, GALANTE BUCAY SILVIA, GALINDO VELAZQUEZ ROSA MARIA, GALLEGOS TORRES MONICA, GARCIA BAEZ MARIO, GARCIA BELLO OLIVAMA, GARCIA CABALLERO JOSE, GARCIA SALGADO JOSE LUIS, GARCIA SOTO ANGELICA, GARDUO MARTINEZ JUAN, GAYTAN ORTEGA JESUS, GOMEZ MARCHAN RICARDO ABRAHAM, GOMEZ ROSALES YARED DAFNE, GONZALEZ DELGADO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ GARCIA MARIA CLAUDIA, GONZALEZ PEREZ JUAN FELIPE, GONZALEZ VILLANUEVA RICARDO, GUTIERREZ GONZALEZ ERIKA, GUTIERREZ MENDEZ FIDELINA, GUTIERREZ RAMIREZ LEONARDO, GUZMAN ANTONIO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ALCANTARA SERGIO, HERNANDEZ CAMACHO CARLOS JAIR, HERNANDEZ CANO MARTIN DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ GRANADOS SAUL, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR TADEO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, HERNANDEZ LINAREZ MAURA BEATRIZ, HERNANDEZ MARQUEZ HERENDIRA DE JESUS, HERNANDEZ NERI GUILLERMINA, HERNANDEZ PEREZ NORMA, HERNANDEZ PEREZ ROGELIO, HERNANDEZ REYES ELIZABETH, HERNANDEZ RIVERA ERNESTO, HERNANDEZ SANCHEZ MARIO, HERNANDEZ SUAREZ BEATRIZ CAROLINA, HERNANDEZ VELAZQUEZ VICTOR FRANCISCO, HIPOLITO LANDA ARTURO, HUERTA CRUZ JOSE TIBERIO, JACOBO TREJO JUAN JOSE, JIMENEZ BALLESTEROS ALEYDA, JIMENEZ DOMINGUEZ MIRNA, JIMENEZ FLORES FERNANDO, JIMENEZ GARCIA MARIA CRISTINA, JIMENEZ HERNANDEZ KARLA MARIA, JIMENEZ OSNAYA ROBERTO FABIAN, JUAREZ QUIROZ REYNA ALICIA, LAGUNA GOMEZ RICARDO, LARA MONROY HUMBERTO, LARRAZOLO AVILA VICTOR MANUEL, LEON CASTILLO VULFRANO ALEJANDRO, LEON PONTAZA CESAR

ISRAEL, LEZAMA TORRES NANCY LILIANA, LICEA RODRIGUEZ IVONNE, LOPEZ CASTAON MA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL, LOPEZ LOBATO MELINA, LOPEZ MACIAS ROGELIO, LOPEZ MONTAO CLAUDIA LIZBETH, LOPEZ REYES EDITH, LOPEZ ZAVALA ICELA, LOZANO NAVA OSCAR GABRIEL, LUGO MARTINEZ GIOVANI, LUNA CASTILLO SERGIO, LUNA JIMENEZ NANCY, LUNA PEREZ JOSE MARGARITO, MACIAS CHAVEZ JUAN LUIS, MACIAS RUIZ GUADALUPE, MACIAS TOSTADO MAURICIO, MACIEL JIMENEZ DAVID, MANCILLA COLIN JORGE IVAN, MANZANO BADILLO SILVIA, MARINES CASTILLO JUANA, MARMOLEJO MORALES MAYRA YADIRA, MARQUEZ CRUZ ANDRES, MARTINEZ GOMEZ KRISDA IVETTE, MARTINEZ GOMEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ HERRERA OLGA LIZETH, MARTINEZ JIMENEZ RENE, MARTINEZ MARIANO ALEJANDRO, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE JUAN, MARTINEZ MONTES REFUGIO, MARTINEZ MORA FABIOLA DEL ROCIO, MARTINEZ OLVERA NURIA, MARTINEZ RAMIREZ ISIDRA, MARTINEZ RAMOS ANA GABRIELA, MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS, MARTINEZ VARGAS MIREYA, MATA MATA MARCOS, MATEO MARTINEZ MIRIAM, MEDINA AGUILAR DOMITILA, MEDINA CERVANTES JOSE ISRAEL, MEDINA SANCHEZ MARGARITO RAFAEL, MEJIA FABELA OLGA, MEJIA MEJIA SILVIA, MEJIA SANCHEZ IRMA LORENA, MELECIO JARA LORENA DEL SOCORRO, MENDEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO, MERCADO LOPEZ MARTHA ELENA, MEZA CALDERA JULIO CESAR, MONDRAGON LOPEZ RODRIGO, MONTES BADILLO RENE, MONTES OTERO VIRGINIA, MONTIEL QUIROZ ROSA, MORA BERNAL NANCY, MORA PADILLA NOEMI, MORALES SERRANO MARINA DE LOS ANGELES, MORALES SERRANO RENE, MORENO GONZALEZ CLAUDIA, MORENO URQUIZA JOSE SALVADOR, MUOZ OSSIO JOSE LUIS, MUOZ PEREZ KRISTIAN ARMANDO, NAVA NIO BLANCA FLOR, NAZARIO FLORES ROGELIO, NEGRETE HERNANDEZ JORGE ANTONIO, NOGUEZ GOMEZ ARIADNA PAOLA, NOVOA MORA JESUS, NUEZ PACHECO SORAIDA, ORTEGA LOPEZ ARELI CARMEN, ORTEGA PEREZ ABACU, ORTIZ BERNAL ESTRELLA GUADALUPE, OSORIO LOPEZ ROCIO, PADUA CADENA JAVIER, PALMA CUAUTLE RAUL, PANTOJA NAVA GABRIELA, PEDROTE CRUZ TERESA, PERALTA RODRIGUEZ JESUS, PEREZ BOLAOS CLAUDIA GUADALUPE, PEREZ CADENA JOSE RAUL, PEREZ CORONADO BRISA GRISELDA, PEREZ CUEVAS JUAN ALFREDO, PEREZ GONZALEZ RUBEN, PEREZ GUZMAN REYNA, PEREZ HERNANDEZ SAUL, PEREZ MONTAO NORMA LAURA, PEREZ MONZALVO MAURO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ENRIQUE, PEREZ SALDAA LIBNY, PEREZ VARGAS RICARDO, PEREZ ZAMORA CLAUDIA IVONNE, PICAZO CALVILLO LUIS ALBERTO, PINEDA GUINEA GUSTAVO, PONCE FRAGA RODRIGO, PORTILLO SERNA JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ ALVARADO JESUS, RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ GUTIERREZ ELIZABETH NANCY, RAMIREZ LAVIN VANESSA, REAL CANO JAZMIN, REYES ARENAS ERNESTO, REYES DIAZ MARIA ISABEL, REYES HERNANDEZ CLARA, REYES RODRIGUEZ LUZ ANGELICA, RIVERA SANTIAGO J ASUNCION, RIVERA ZUIGA FELIPE DE JESUS, ROBLES CHAVEZ JOSEFINA, RODRIGUEZ BARRETO VICTOR HUGO, RODRIGUEZ CABRERA SAUL, RODRIGUEZ CASAS DULCE YANET, RODRIGUEZ CESPEDES MIGUEL ALBERTO, RODRIGUEZ GALVEZ YARA ANAYELI, RODRIGUEZ GONZALEZ ADALBERTO, RODRIGUEZ OREA AGUSTIN, ROJAS ARROYO MIGUEL CORNELI, ROJAS DE LEON LUCIA, ROMAN ARROYO PABLO, ROMANO GARCIA MARIA LUISA, ROMERO GRANADOS SHEILA ERISBETH, ROMUALDO ELIAS ARTURO, RUIZ MURILLO MARICELA, SALAMANCA RODRIGUEZ LORENA, SALAZAR PARRA ALEXIS, SALAZAR PERALTA YOLANDA, SALAZAR PEREZ RAUL, SALINAS MEJIA GLORIA ANGELICA, SALINAS MORALES ESTHER GUADALUPE, SALINAS PIA AZUCENA, SAN LUIS BARRIOS EDLI ESAU, SANCHEZ ALARCON JORGE, SANCHEZ CRUZ LEONEL, SANCHEZ FERNANDEZ SAMUEL ARTURO, SANCHEZ LOPEZ CLAUDIA MARISSA, SANDOVAL APANCO EDGAR, SANDOVAL HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, SANTANA MERCADO AURORA, SANTIAGO DE VICENTE MARIA SULIQUEY, SARABIA ARRIAGA SERGIO, SAUCEDO ORDAZ ISABEL, SEGOVIA LUEVANOS MARCO ANTONIO, SIBAJA NOGUEZ MA CAROLINA, SIMON PALMA OLIVIA, SOLANO CHAVEZ ANA LILIA, SOLIS FERNANDEZ ALBERTO, SOLIS MORENO OLGA LIDIA, SOLORZANO ORTEGA SANDRA ANGELICA, SOLORZANO SANTANA DENNISE PAULINA, SOLORZANO ZUIGA DIANA DE JESUS, TAMAYO HUESCAS ANTONIO, TERESA GARCIA SOFIA, TERRAZAS RAMIREZ REYNA, TOLEDO NIEVES JOSEFINA, TOMAS CATARINO ANGEL, TORRES AVILA YOLANDA, TORRES CARBAJAL DANIEL, TORRES ENRIQUEZ MARIA ESTHER, TORRES PALACIOS DAVID, TORRES SORTO MAYRA YANETH, TOVAR RODRIGUEZ MILI LILIANA, TREJO GONZALEZ LUIS, TRUJILLO BRAVO SALVADOR, TRUJILLO GONZALEZ ENRIQUE, TUFIO VILLANUEVA HUGO ADRIAN, URIBE CAPISTRANO ALBERTO, VALDES MORALES SANDRA CECILIA, VALDEZ ONESIMO FEDERICO, VALDEZ VALADEZ MARIA ELIZABETH, VALENCIA GARCIA MAURICIO, VALENTE HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VALVERDE ROSAS OSCAR ALEJANDRO, VARGAS EUSEBIO JUAN JOSE, VARGAS MALDONADO RAYMUNDO, VARGAS ORTIZ VICTOR, VASQUEZ HERNANDEZ NICOLAS, VELA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, VELASQUEZ RIOS MARI LUCRECIA, VELAZQUEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN, VELAZQUEZ FRIAS JORGE, VELEZ MILLAN JAIME ENRIQUE, VIDAL VAZQUEZ REBECA, VILLA JUAREZ OSCAR, VILLEGAS GAZGA ARITZA, VILLICAA MARTINEZ ERIKA JESSICA, YANEZ SOLIS MARIZA, ZUIGA ORTIZ RICARDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1020/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA REYES MARTHA ELVA, AGUILAR ALCIBAR ALEJANDRA, AGUILAR CORREA ARMANDO, AGUILAR HERNANDEZ JOEL IVAN, AGUILAR SOLIS JOSE MARTIN, ALDANA MUOZ ROSALBA, ALONSO ARROYO JUAN, ALONSO MARTINEZ MARIA ELIZABETH, ALVA TORRES ROSA NORMA, ALVARADO CONTRERAS MARIA DEL ROCIO, ALVARADO GONZALEZ ADAN, AMBRIZ

ESCALANTE CONRADO, ANDRADE GARCIA CLAUDIA, AOVEROS GONZALEZ MARIA LUISA, APARICIO ALVAREZ MARIA ASUNCION, ARELLANO ARTEAGA JACQUELINE, AREVALO ESTEVEZ ROSSANA, ARUMIR AVILA ISRAEL, BAEZ ESTRADA ALEJANDRO, BANDA MORALES DIANA PAOLA, BARRAGAN ARCOS MANUEL, BASILIO ROSAS GUILLERMINA LEONOR, BECERRA ORTEGA JOSE, BECERRIL JARAMILLO MANUEL GERARDO, BECERRIL JIMAREZ BRENDA, BENITEZ CRUZ SERGIO, BENITEZ MARTINEZ DIANA, BURGOS AYALA GIBRANN AXEL, CABALLERO GUILLEN NOE DEL PILAR, CABELLO AGUILAR DANIEL, CADENA GURRIA RAYMUNDO, CALLEJAS HERNANDEZ CARLOS ANTONIO, CAMACHO BERNAL FRANCISCO, CAMACHO RAMIREZ MIRIAM CARINA, CANO MENDEZ JOSE ANGEL, CANO TALAVERA LIZBETH, CANUL BLANCO TANIA ZARAI, CARBAJAL ALEMAN LUIS FERNANDO, CARBAJAL MOLINA RITA, CARBAJAL MONROY ERICK, CARBAJAL ROJAS MA DE LOS ANGELES, CARMONA ESQUIVEL MARIA JUANA, CAYETANO CANUTO NELVA, CERVANTES MEZA HECTOR, CHAGOYA HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ JIMENEZ OSCAR, CHAVEZ LEMUS ANA LILIA, CISNEROS CASTRO CESAR MARTIN, CLETO CRUZ MARGARITO, CONTRERAS CASTRO EDGAR RAUL, CONTRERAS CUEVAS MIRIAM, CORDOVA MOJICA VICTOR MANUEL, CORNEJO REYNA NORMA LILIA, CORTEZ MIJANGOS VICTOR MANUEL, COVARRUBIAS LEMUS SAUL GERARDO, CRUZ ANTONIO ALEJANDRO, CRUZ CRUZ JOSE ANGEL, CRUZ ESPARZA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ ADRIAN, CRUZ HERNANDEZ IVONNE, CRUZ MAYO JOSE LUIS, CUERVO GARCIA JOSE DONATO, CUEVAS CASTILLO KARLA GUADALUPE, CUEVAS ROSARIO VICTOR MANUEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARISOL, DE LA CRUZ SANCHEZ SILVIA, DE LA CRUZ SERAFIN MARIBEL, DE LA ROSA CAUTE JOSE LUIS ALBERTO, DEL MORAL ARCE LUIS, DEL RIO RAMIREZ ALBERTO, DELGADO ENRIQUEZ MONICA DENISSE, DIAZ HERNANDEZ JESUS, ESCOBEDO FELIX FERNANDO, ESCORCIA LUNA BRENDA, ESLAVA GARCIA ENRIQUE GABRIEL, ESQUIVEL ORTEGA EZEQUIEL RICARDO, ESTRADA VENEGAS JOSE REYES, FARIAS PEALOZA JOSE ALFREDO, FLORES GARCIA OLIVER, FLORES JAVIER ELVIA, FLORES ROMERO ANA CRISTINA, FLORES SALDAA SANDRA SARA, FUENTES LOYOLA TERESA, GALANTE BUCAY SILVIA, GALINDO VELAZQUEZ ROSA MARIA, GALLEGOS TORRES MONICA, GARCIA BAEZ MARIO, GARCIA BELLO OLIVAMA, GARCIA CABALLERO JOSE, GARCIA SALGADO JOSE LUIS, GARCIA SOTO ANGELICA, GARDUO MARTINEZ JUAN, GAYTAN ORTEGA JESUS, GOMEZ MARCHAN RICARDO ABRAHAM, GOMEZ ROSALES YARED DAFNE, GONZALEZ DELGADO MARIA DEL ROCIO, GONZALEZ GARCIA JESUS, GONZALEZ GARCIA MARIA CLAUDIA, GONZALEZ PEREZ JUAN FELIPE, GONZALEZ VILLANUEVA RICARDO, GUTIERREZ GONZALEZ ERIKA, GUTIERREZ MENDEZ FIDELINA, GUTIERREZ RAMIREZ LEONARDO, GUZMAN ANTONIO MARIO ALBERTO, HERNANDEZ ALCANTARA SERGIO, HERNANDEZ CAMACHO CARLOS JAIR, HERNANDEZ CANO MARTIN DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO, HERNANDEZ GRANADOS SAUL, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR TADEO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA, HERNANDEZ LINAREZ MAURA BEATRIZ, HERNANDEZ MARQUEZ HERENDIRA DE JESUS, HERNANDEZ NERI GUILLERMINA, HERNANDEZ PEREZ NORMA, HERNANDEZ PEREZ ROGELIO, HERNANDEZ REYES ELIZABETH, HERNANDEZ RIVERA ERNESTO, HERNANDEZ SANCHEZ MARIO, HERNANDEZ SUAREZ BEATRIZ CAROLINA, HERNANDEZ VELAZQUEZ VICTOR FRANCISCO, HIPOLITO LANDA ARTURO, HUERTA CRUZ JOSE TIBERIO, JACOBO TREJO JUAN JOSE, JIMENEZ BALLESTEROS ALEYDA, JIMENEZ DOMINGUEZ MIRNA, JIMENEZ FLORES FERNANDO, JIMENEZ GARCIA MARIA CRISTINA, JIMENEZ HERNANDEZ KARLA MARIA, JIMENEZ OSNAYA ROBERTO FABIAN, JUAREZ QUIROZ REYNA ALICIA, LAGUNA GOMEZ RICARDO, LARA MONROY HUMBERTO, LARRAZOLO AVILA VICTOR MANUEL, LEON CASTILLO VULFRANO ALEJANDRO, LEON PONTAZA CESAR ISRAEL, LEZAMA TORRES NANCY LILIANA, LICEA RODRIGUEZ IVONNE, LOPEZ CASTAON MA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ SAMUEL, LOPEZ LOBATO MELINA, LOPEZ MACIAS ROGELIO, LOPEZ MONTAJO CLAUDIA LIZBETH, LOPEZ REYES EDITH, LOPEZ ZAVALA ICELA, LOZANO NAVA OSCAR GABRIEL, LUGO MARTINEZ GIOVANI, LUNA CASTILLO SERGIO, LUNA JIMENEZ NANCY, LUNA PEREZ JOSE MARGARITO, MACIAS CHAVEZ JUAN LUIS, MACIAS RUIZ GUADALUPE, MACIAS TOSTADO MAURICIO, MACIEL JIMENEZ DAVID, MANCILLA COLIN JORGE IVAN, MANZANO BADILLO SILVIA, MARINES CASTILLO JUANA, MARMOLEJO MORALES MAYRA YADIRA, MARQUEZ CRUZ ANDRES, MARTINEZ GOMEZ KRISDA IVETTE, MARTINEZ GOMEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ HERRERA OLGA LIZETH, MARTINEZ JIMENEZ RENE, MARTINEZ MARIANO ALEJANDRO, MARTINEZ MARTINEZ CRISTINA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE JUAN, MARTINEZ MONTES REFUGIO, MARTINEZ MORA FABIOLA DEL ROCIO, MARTINEZ OLVERA NURIA, MARTINEZ RAMIREZ ISIDRA, MARTINEZ RAMOS ANA GABRIELA, MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS, MARTINEZ VARGAS MIREYA, MATA MATA MARCOS, MATEO MARTINEZ MIRIAM, MEDINA AGUILAR DOMITILA, MEDINA CERVANTES JOSE ISRAEL, MEDINA SANCHEZ MARGARITO RAFAEL, MEJIA FABELA OLGA, MEJIA MEJIA SILVIA, MEJIA SANCHEZ IRMA LORENA, MELECIO JARA LORENA DEL SOCORRO, MENDEZ MARTINEZ JOSE FERNANDO, MERCADO LOPEZ MARTHA ELENA, MEZA CALDERA JULIO CESAR, MONDRAGON LOPEZ RODRIGO, MONTES BADILLO RENE, MONTES OTERO VIRGINIA, MONTIEL QUIROZ ROSA, MORA BERNAL NANCY, MORA PADILLA NOEMI, MORALES SERRANO MARINA DE LOS ANGELES, MORALES SERRANO RENE, MORENO GONZALEZ CLAUDIA, MORENO URQUIZA JOSE SALVADOR, MUOZ OSSIO JOSE LUIS, MUOZ PEREZ KRISTIAN ARMANDO, NAVA NIO BLANCA FLOR, NAZARIO FLORES ROGELIO, NEGRETE HERNANDEZ JORGE ANTONIO, NOGUEZ GOMEZ ARIADNA PAOLA, NOVOA MORA JESUS, NUEZ PACHECO SORAIDA, ORTEGA LOPEZ ARELI CARMEN, ORTEGA PEREZ ABACU, ORTIZ BERNAL ESTRELLA GUADALUPE, OSORIO LOPEZ ROCIO, PADUA CADENA JAVIER, PALMA CUAUTLE RAUL, PANTOJA NAVA GABRIELA, PEDROTE CRUZ TERESA, PERALTA RODRIGUEZ JESUS, PEREZ BOLAOS CLAUDIA GUADALUPE, PEREZ CADENA JOSE RAUL, PEREZ CORONADO BRISA GRISELDA, PEREZ CUEVAS JUAN ALFREDO, PEREZ GONZALEZ RUBEN, PEREZ GUZMAN REYNA, PEREZ HERNANDEZ SAUL, PEREZ MONTAJO NORMA LAURA, PEREZ MONZALVO MAURO SALOMON, PEREZ RODRIGUEZ ENRIQUE, PEREZ SALDAA LIBNY, PEREZ VARGAS

RICARDO, PEREZ ZAMORA CLAUDIA IVONNE, PICAZO CALVILLO LUIS ALBERTO, PINEDA GUINEA GUSTAVO, PONCE FRAGA RODRIGO, PORTILLO SERNA JOSE ALEJANDRO, RAMIREZ ALVARADO JESUS, RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE, RAMIREZ GUTIERREZ ELIZABETH NANCY, RAMIREZ LAVIN VANESSA, REAL CANO JAZMIN, REYES ARENAS ERNESTO, REYES DIAZ MARIA ISABEL, REYES HERNANDEZ CLARA, REYES RODRIGUEZ LUZ ANGELICA, RIVERA SANTIAGO J ASUNCION, RIVERA ZUIGA FELIPE DE JESUS, ROBLES CHAVEZ JOSEFINA, RODRIGUEZ BARRETO VICTOR HUGO, RODRIGUEZ CABRERA SAUL, RODRIGUEZ CASAS DULCE YANET, RODRIGUEZ CESPEDES MIGUEL ALBERTO, RODRIGUEZ GALVEZ YARA ANAYELI, RODRIGUEZ GONZALEZ ADALBERTO, RODRIGUEZ OREA AGUSTIN, ROJAS ARROYO MIGUEL CORNELI, ROJAS DE LEON LUCIA, ROMAN ARROYO PABLO, ROMANO GARCIA MARIA LUISA, ROMERO GRANADOS SHEILA ERISBETH, ROMUALDO ELIAS ARTURO, RUIZ MURILLO MARICELA, SALAMANCA RODRIGUEZ LORENA, SALAZAR PARRA ALEXIS, SALAZAR PERALTA YOLANDA, SALAZAR PEREZ RAUL, SALINAS MEJIA GLORIA ANGELICA, SALINAS MORALES ESTHER GUADALUPE, SALINAS PIA AZUCENA, SAN LUIS BARRIOS EDLI ESAU, SANCHEZ ALARCON JORGE, SANCHEZ CRUZ LEONEL, SANCHEZ FERNANDEZ SAMUEL ARTURO, SANCHEZ LOPEZ CLAUDIA MARISSA, SANDOVAL APANCO EDGAR, SANDOVAL HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, SANTANA MERCADO AURORA, SANTIAGO DE VICENTE MARIA SULIQUEY, SARABIA ARRIAGA SERGIO, SAUCEDO ORDAZ ISABEL, SEGOVIA LUEVANOS MARCO ANTONIO, SIBAJA NOGUEZ MA CAROLINA, SIMON PALMA OLIVIA, SOLANO CHAVEZ ANA LILIA, SOLIS FERNANDEZ ALBERTO, SOLIS MORENO OLGA LIDIA, SOLORZANO ORTEGA SANDRA ANGELICA, SOLORZANO SANTANA DENNISE PAULINA, SOLORZANO ZUIGA DIANA DE JESUS, TAMAYO HUESCAS ANTONIO, TERESA GARCIA SOFIA, TERRAZAS RAMIREZ REYNA, TOLEDO NIEVES JOSEFINA, TOMAS CATARINO ANGEL, TORRES AVILA YOLANDA, TORRES CARBAJAL DANIEL, TORRES ENRIQUEZ MARIA ESTHER, TORRES PALACIOS DAVID, TORRES SORTO MAYRA YANETH, TOVAR RODRIGUEZ MILI LILIANA, TREJO GONZALEZ LUIS, TRUJILLO BRAVO SALVADOR, TRUJILLO GONZALEZ ENRIQUE, TUFIO VILLANUEVA HUGO ADRIAN, URIBE CAPISTRANO ALBERTO, VALDES MORALES SANDRA CECILIA, VALDEZ ONESIMO FEDERICO, VALDEZ VALADEZ MARIA ELIZABETH, VALENCIA GARCIA MAURICIO, VALENTE HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VALVERDE ROSAS OSCAR ALEJANDRO, VARGAS EUSEBIO JUAN JOSE, VARGAS MALDONADO RAYMUNDO, VARGAS ORTIZ VICTOR, VASQUEZ HERNANDEZ NICOLAS, VELA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, VELASQUEZ RIOS MARI LUCRECIA, VELAZQUEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN, VELAZQUEZ FRIAS JORGE, VELEZ MILLAN JAIME ENRIQUE, VIDAL VAZQUEZ REBECA, VILLA JUAREZ OSCAR, VILLEGAS GAZGA ARITZA, VILLICAA MARTINEZ ERIKA JESSICA, YANEZ SOLIS MARIZA, ZUIGA ORTIZ RICARDO

, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1021/2017

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1021/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ARIAS GALVAN BLANCA NOEMI, AYALA SANCHEZ ANTONIO, BORDA SUAREZ VIRIDIANA, CAMARENA ARRIAGA FILIBERTO, CONTRERAS LEAL VERONICA ELIZABETH, COPADO BECERRA MARTHA EMILIA, DELGADO CADENA VIRGINIA, ESPARZA CERVANTES MA CONSEPCION, GARCIA GARCIA MARIA DE LA LUZ, GARZA SILVA RUBEN EDUARDO, LOZANO PALACIOS GABRIELA ALEJANDRA, MARTINEZ VARGAS ILLIAM, MORA VALDEZ MARIO ALBERTO, MORENO CANTU NORMA NOHEMI, ORTEGA CASTRO EDGAR RICARDO, ORTEGA MORENO EDUARDO, PEA OVIEDO FRANCISCO, PEREZ TORRES RICARDO ELIEZER, PRECIADO QUINTANA SILVIA GUADALUPE, RIOS SALGADO MARIA FLORA, SALAZAR PUGA JOSE LUIS, SOTO GONZALEZ ELSA DEL SOCORRO, VELEZ VILLAGRANA HECTOR DANIEL, ZUIGA BARAJAS EVANGELINA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1021/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARIAS GALVAN BLANCA NOEMI, AYALA SANCHEZ ANTONIO, BORDA SUAREZ VIRIDIANA, CAMARENA ARRIAGA FILIBERTO, CONTRERAS LEAL VERONICA ELIZABETH, COPADO BECERRA MARTHA EMILIA, DELGADO CADENA VIRGINIA, ESPARZA CERVANTES MA CONSEPCION, GARCIA GARCIA MARIA DE LA LUZ, GARZA SILVA RUBEN EDUARDO, LOZANO PALACIOS GABRIELA ALEJANDRA, MARTINEZ VARGAS ILLIAM, MORA VALDEZ MARIO ALBERTO, MORENO CANTU NORMA NOHEMI, ORTEGA CASTRO EDGAR RICARDO, ORTEGA MORENO EDUARDO, PEA OVIEDO FRANCISCO, PEREZ TORRES RICARDO ELIEZER, PRECIADO QUINTANA SILVIA GUADALUPE, RIOS SALGADO MARIA FLORA, SALAZAR PUGA JOSE LUIS, SOTO GONZALEZ ELSA DEL SOCORRO, VELEZ VILLAGRANA HECTOR DANIEL, ZUIGA BARAJAS EVANGELINA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 19 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 1/8 AGO



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente 1024/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1024/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABIT DINO EFREN, ABURTO HERNANDEZ GUILLERMO ALAN, ACOSTA RAMIREZ ALBERTO, ALVARADO PIZANO PAOLA, ANAYA

ROSAS JESUS ALBERTO, ARREVILLAGA GONZALEZ RUTH ELIZABETH, BAQUEDANO HERNANDEZ PATRICIA EUGENIA, BENITEZ FLORES MARIBEL, BERNAL GONZALEZ ANTONIO, CABRERA RODRIGUEZ ENRIQUE, CALDERON GLORIA DIONISIO, CANALES GARCIA FRANCISCO EDUARDO, CAPULIN EVARISTO ESTHELA, CARBAJAL OCAMPO OLGA, CARMONA BRIONES MIGUEL ANGEL, CARRANZA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, CARRASCO MONROY HERMILO, CASTELLANOS BRAVO MARIA DE LA LUZ, CASTILLO VELASCO GUADALUPE, CASTRO SILVA JOSE LUIS, COLCHADO RAMIREZ MARICELA, CONTRERAS MARTINEZ ALDO, CONTRERAS SANCHEZ LUIS ANTONIO, CORDERO PI#A YESENIA, DAZA MORENO RICARDO, DE KERPEL MARTINEZ VIVIANE DENISE, DE LA CRUZ MARTINEZ NANCY, DELFIN DE LEON FERNANDO, DIAZ LEDESMA EDUARDO ABRAHAM, DIAZ MANZANO JOSE LUIS, DOMINGUEZ ESTRADA MARICELA, ESCOBAR LUNA ELIA VICTORIA, ESTRADA PERFECTO ADRIAN, ESTRELLA GARCIA ESTEBAN, FLORES ALVAREZ JUAN ANTONIO, FLORES BARRIOS ARACELI, FONSECA CELIO JULIO, FRANCO ANAYA RAUL, FRANCO SALDA#A LAURA SUSANA, GARCIA GARCIA GERARDO FROYLAN, GARCIA GOMEZ RODRIGO, GARCIA HERNANDEZ RAFAEL, GARCIA JAIMES JESUS, GARCIA LOPEZ GABRIEL EVODIO, GARCIA MIRANDA OSCAR, GARCIA NOVELO HUGO, GARCIA ORTEGA JOSE JESUS, GOMEZ MORENO DANIEL, GOMEZ RODRIGUEZ MARTHA ELENA, GONZALEZ CARBAJAL ABEL, GONZALEZ GOMEZ GENARO, GONZALEZ GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO CARLOS, GUTIERREZ ARIZMENDI JOSE, HERNANDEZ CONEJO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LERMA MARIANA, HERNANDEZ LOPEZ PABLO, HERNANDEZ MORALES LETICIA, HERNANDEZ OCTAVIANO RENE, HERNANDEZ PICHARDO ARACELI, HERNANDEZ RAMIREZ HUGO, HERNANDEZ REYES ARMANDO ADAN, HERNANDEZ SALAZAR ERENDIRA, HERRERA BLANNO ROSALINDA, JARDON MONTIEL LAURA LETICIA, JOSE MARTINEZ AZUCENA, LARA ARIAS VERONICA VELIA, LEON GARCIA VERONICA, LICONA RAMIREZ ALFREDO, LOPEZ GARCIA JESUS, LOPEZ RAYA ARACELI, LOPEZ ROMERO SABINO GUILLERMO, MACHUCA TORRES SAUL ALONSO, MALDONADO BASTIDA MARCELA, MALDONADO SANTIN JOSE EDUARDO, MALVAEZ MERCADO EDUARDO, MARTINEZ CASTILLO JOSE BENITO, MARTINEZ FLORES AMPARO, MARTINEZ LOZANO CAROLINA, MARTINEZ SIERRA ANA PATRICIA, MEDINA CASTA#EDA EDGAR, MEJIA ALBIR CAROLINA, MENOCAL BAEZ RICARDO, MEZA LICEA MIRIAM, MONDRAGON GONZALEZ SEBASTIAN, MORALES DESALES DIANA, MORALES MUNOZ MARIA DE LOURDES, NAVA GARCIA ROSENDA BEATRIZ, OCHOA SANCHEZ MANUEL, OLAGUE MENDEZ LORENA, OROZCO MEJIA JUAN CARLOS, ORTIZ GIJON JORGE RAFAEL, OSORNO GUZMAN FERNANDO, PE#A DE LOS RIOS EDUARDO, PRIETO HERNANDEZ MARIA ANGELICA, QUINTERO DOMINGUEZ MARIA ELIDA, RAMIREZ GARCIA RICARDO, RAMIREZ HERNANDEZ ARGELIA GUADALUPE, RAMOS QUENEL CARLOS FERNANDO, RANGEL GONZALEZ ALBERTO, RANGEL LOPEZ VICTOR HUGO, REBOLLO DOMINGUEZ OMAR ALEJANDRO, RESENDIZ YOSHIZAKI MIGUEL ANGEL, RETANA GONZALEZ VICENTE RICARDO, REYES FERRA VENICIO, REZA AGREDA JORGE ALBERTO, RICO PEREZ PAULA, RIOS LOPEZ JESUS, RIVERA RIVERA JAVIER, RODRIGUEZ HERNANDEZ MONICA ABIGAIL, RODRIGUEZ TORRES ALICIA, ROJAS FLORES JUAN NOE, ROJAS MARTINEZ MARIO, RUBIO GARCIA LAURA, RUIZ ALVAREZ RAUL, RUIZ DIAZ ELIZABETH ADRIANA, SALINAS CARMONA GUSTAVO ALONSO, SANCHEZ ANGELES CLAUDIA, SANCHEZ APARICIO CAROLINO, SANCHEZ ESQUIVEL ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ DAISY GLORIA, SANCHEZ OCAMPO ANA LUISA, SERRANO SOTO JULIA, SOLEDAD JOSE MARIO, TOVAR MARTINEZ RICARDO, UGALDE ZU#IGA JUAN, VALDES ALVAREZ SERGIO, VALDES CALZADA OCTAVIO, VALDES GUADARRAMA ENRIQUE, VALDES JIMENEZ GUILLERMO ABEL, VARGAS SAGUILAN GRICELLE, VAZQUEZ SANCHEZ RODRIGO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1024/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABIT DINO EFREN, ABURTO HERNANDEZ GUILLERMO ALAN, ACOSTA RAMIREZ ALBERTO, ALVARADO PIZANO PAOLA, ANAYA ROSAS JESUS ALBERTO, ARREVILLAGA GONZALEZ RUTH ELIZABETH, BAQUEDANO HERNANDEZ PATRICIA EUGENIA, BENITEZ FLORES MARIBEL, BERNAL GONZALEZ ANTONIO, CABRERA RODRIGUEZ ENRIQUE, CALDERON GLORIA DIONISIO, CANALES GARCIA FRANCISCO EDUARDO, CAPULIN EVARISTO ESTHELA, CARBAJAL OCAMPO OLGA, CARMONA BRIONES MIGUEL ANGEL, CARRANZA HERNANDEZ ANGELICA MARIA, CARRASCO MONROY HERMILO, CASTELLANOS BRAVO MARIA DE LA LUZ, CASTILLO VELASCO GUADALUPE, CASTRO SILVA JOSE LUIS, COLCHADO RAMIREZ MARICELA, CONTRERAS MARTINEZ ALDO, CONTRERAS SANCHEZ LUIS ANTONIO, CORDERO PI#A YESENIA, DAZA MORENO RICARDO, DE KERPEL MARTINEZ VIVIANE DENISE, DE LA CRUZ MARTINEZ NANCY, DELFIN DE LEON FERNANDO, DIAZ LEDESMA EDUARDO ABRAHAM, DIAZ MANZANO JOSE LUIS, DOMINGUEZ ESTRADA MARICELA, ESCOBAR LUNA ELIA VICTORIA, ESTRADA PERFECTO ADRIAN, ESTRELLA GARCIA ESTEBAN, FLORES ALVAREZ JUAN ANTONIO, FLORES BARRIOS ARACELI, FONSECA CELIO JULIO, FRANCO ANAYA RAUL, FRANCO SALDA#A LAURA SUSANA, GARCIA GARCIA GERARDO FROYLAN, GARCIA GOMEZ RODRIGO, GARCIA HERNANDEZ RAFAEL, GARCIA JAIMES JESUS, GARCIA LOPEZ GABRIEL EVODIO, GARCIA MIRANDA OSCAR, GARCIA NOVELO HUGO, GARCIA ORTEGA JOSE JESUS, GOMEZ MORENO DANIEL, GOMEZ RODRIGUEZ MARTHA ELENA, GONZALEZ CARBAJAL ABEL, GONZALEZ GOMEZ GENARO, GONZALEZ GONZALEZ ARTURO, GONZALEZ HERNANDEZ LETICIA, GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO CARLOS, GUTIERREZ ARIZMENDI JOSE, HERNANDEZ CONEJO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LERMA MARIANA, HERNANDEZ LOPEZ PABLO, HERNANDEZ MORALES LETICIA, HERNANDEZ

OCTAVIANO RENE, HERNANDEZ PICHARDO ARACELI, HERNANDEZ RAMIREZ HUGO, HERNANDEZ REYES ARMANDO ADAN, HERNANDEZ SALAZAR ERENDIRA, HERRERA BLANNO ROSALINDA, JARDON MONTIEL LAURA LETICIA, JOSE MARTINEZ AZUCENA, LARA ARIAS VERONICA VELIA, LEON GARCIA VERONICA, LICONA RAMIREZ ALFREDO, LOPEZ GARCIA JESUS, LOPEZ RAYA ARACELI, LOPEZ ROMERO SABINO GUILLERMO, MACHUCA TORRES SAUL ALONSO, MALDONADO BASTIDA MARCELA, MALDONADO SANTIN JOSE EDUARDO, MALVAEZ MERCADO EDUARDO, MARTINEZ CASTILLO JOSE BENITO, MARTINEZ FLORES AMPARO, MARTINEZ LOZANO CAROLINA, MARTINEZ SIERRA ANA PATRICIA, MEDINA CASTA#EDA EDGAR, MEJIA ALBIR CAROLINA, MENOCAL BAEZ RICARDO, MEZA LICEA MIRIAM, MONDRAGON GONZALEZ SEBASTIAN, MORALES DESALES DIANA, MORALES MUNOZ MARIA DE LOURDES, NAVA GARCIA ROSENDA BEATRIZ, OCHOA SANCHEZ MANUEL, OLAGUE MENDEZ LORENA, OROZCO MEJIA JUAN CARLOS, ORTIZ GIJON JORGE RAFAEL, OSORNO GUZMAN FERNANDO, PE#A DE LOS RIOS EDUARDO, PRIETO HERNANDEZ MARIA ANGELICA, QUINTERO DOMINGUEZ MARIA ELIDA, RAMIREZ GARCIA RICARDO, RAMIREZ HERNANDEZ ARGELIA GUADALUPE, RAMOS QUENEL CARLOS FERNANDO, RANGEL GONZALEZ ALBERTO, RANGEL LOPEZ VICTOR HUGO, REBOLLO DOMINGUEZ OMAR ALEJANDRO, RESENDIZ YOSHIZAKI MIGUEL ANGEL, RETANA GONZALEZ VICENTE RICARDO, REYES FERRA VENICIO, REZA AGREDA JORGE ALBERTO, RICO PEREZ PAULA, RIOS LOPEZ JESUS, RIVERA RIVERA JAVIER, RODRIGUEZ HERNANDEZ MONICA ABIGAIL, RODRIGUEZ TORRES ALICIA, ROJAS FLORES JUAN NOE, ROJAS MARTINEZ MARIO, RUBIO GARCIA LAURA, RUIZ ALVAREZ RAUL, RUIZ DIAZ ELIZABETH ADRIANA, SALINAS CARMONA GUSTAVO ALONSO, SANCHEZ ANGELES CLAUDIA, SANCHEZ APARICIO CAROLINO, SANCHEZ ESQUIVEL ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ DAISY GLORIA, SANCHEZ OCAMPO ANA LUISA, SERRANO SOTO JULIA, SOLEDAD JOSE MARIO, TOVAR MARTINEZ RICARDO, UGALDE ZU#IGA JUAN, VALDES ALVAREZ SERGIO, VALDES CALZADA OCTAVIO, VALDES GUADARRAMA ENRIQUE, VALDES JIMENEZ GUILLERMO ABEL, VARGAS SAGUILAN GRICELLE, VAZQUEZ SANCHEZ RODRIGO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1027/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1027/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILERA ALVARADO HUGO ULISES, ALARCON MUOZ JUANA ISIS, ALCALA ESCALANTE ELIGIO, AMARO RAMIREZ GERARDO, AQUINO REYES FRANCISCO JAVIER, ARAIZA OLIVARES FRANCISCO JAVIER, ARANDA HERNANDEZ HECTOR EDUARDO, BADILLO TOVAR BARTOLO DAVID, BASILIO RETANA MARIA DE LA LUZ, CARPIO MORALES CUAUHEMOC, CHAVEZ BIEMPICA ANACLETO, CORONA AYALA DAVID ALEJANDRO, CORTES MORA ALBERTO, CRUZ QUIROGA AARON, CRUZ VERA MARINA, CUEVAS ARAIZA MIRNA ARACELI, DE ALBA CRUZ ELIZABETH, DE LA CRUZ ROSALES ROMAN, DE LA TORRE PINEDA JOSE JUAN, DELGADO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA HUERTA FRANCISCO JAVIER, FLORES GAZCA J JESUS DE LA CRUZ, FLORES VILLASEOR JOSE LUIS, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, GARCIA AVALOS GASPAS, GARCIA GONZALEZ RAUL, GARCIA GONZALEZ RICARDO, GARCIA PEREZ ADRIANA PATRICIA, GARCIA VARGAS JOSE RICARDO, GARNICA

MARES JESUS CARIDAD, GONZALEZ DE ANDA MA DEL CONSUELO, GONZALEZ LEON LUIS ENRIQUE, GONZALEZ VEGA ERNESTO, GUERRERO ALMAGUER LUIS FERNANDO, GUTIERREZ JAIME ROSA ELIZABETH, GUTIERREZ RODRIGUEZ FERNANDO, HERNANDEZ GUERRERO ARMANDO, HERRERA OJEDA ROBERTO EMMANUEL, HUERTA COYOTE FANY BERENICE, HUESO BARRETO AGUEDA, JIMENEZ CRUZ JOSE ORACIO, JUAREZ VILLA EVANGELINA, LAGUNA VILLELA CECILIA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTHA LILIA, MARTINEZ AMARO VICTOR JESUS, MARTINEZ CARRILLO GUSTAVO, MARTIR MARTINEZ LEONARDO BLADIMIR, MEDINA GUZMAN ARTURO, MEDINA VIZCAINO LUIS FERNANDO, MESILLAS MEDINA MARIA SOLEDAD, MEZA VALADEZ FRANCISCO GUSTAVO, MORA CAUDILLO JOSE DE JESUS, MORENO PEREZ MARIA DE LA LUZ, MUOZ DE LA CRUZ KARINA, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORNELAS PALMA OLGA IMELDA, PADRON CONTRERAS GUADALUPE, PEA ROJAS LUIS MARIA, PERALES PEREZ JESUS, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PIA HILARIO, RAMIREZ MAGDALENO SILVESTRE, RAMIREZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO, RENTERIA PUENTES MARTHA, RIO HERNANDEZ JORGE ALBERTO DEL, ROCHA VALADEZ MARCOS AURELIO, RODRIGUEZ CRUZ LUIS HORACIO, RODRIGUEZ ENRIQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ PEREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ TAVARES JOSE ANTONIO, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAAVEDRA BELMAN LUIS GERARDO, SANABRIA VILLAR JUAN, SANCHEZ RAMIREZ CLAUDIA, SANCHEZ SALINAS JOSE ANTONIO, SANTOS DELGADO LUIS ALBERTO, TORRES LOPEZ ALMA GLORIA, VALDERRAMA GALVEZ MIGUEL HUGO, VARGAS GUILLERMO ALEJANDRO, VAZQUEZ JUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, VILLA VALDIVIA LUZ ADRIANA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1027/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILERA ALVARADO HUGO ULISES, ALARCON MUOZ JUANA ISIS, ALCALA ESCALANTE ELIGIO, AMARO RAMIREZ GERARDO, AQUINO REYES FRANCISCO JAVIER, ARAIZA OLIVARES FRANCISCO JAVIER, ARANDA HERNANDEZ HECTOR EDUARDO, BADILLO TOVAR BARTOLO DAVID, BASILIO RETANA MARIA DE LA LUZ, CARPIO MORALES CUAUHTEMOC, CHAVEZ BIEMPICA ANACLETO, CORONA AYALA DAVID ALEJANDRO, CORTES MORA ALBERTO, CRUZ QUIROGA AARON, CRUZ VERA MARINA, CUEVAS ARAIZA MIRNA ARACELI, DE ALBA CRUZ ELIZABETH, DE LA CRUZ ROSALES ROMAN, DE LA TORRE PINEDA JOSE JUAN, DELGADO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA HUERTA FRANCISCO JAVIER, FLORES GAZCA J JESUS DE LA CRUZ, FLORES VILLASEOR JOSE LUIS, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, GARCIA AVALOS GASPAS, GARCIA GONZALEZ RAUL, GARCIA GONZALEZ RICARDO, GARCIA PEREZ ADRIANA PATRICIA, GARCIA VARGAS JOSE RICARDO, GARNICA MARES JESUS CARIDAD, GONZALEZ DE ANDA MA DEL CONSUELO, GONZALEZ LEON LUIS ENRIQUE, GONZALEZ VEGA ERNESTO, GUERRERO ALMAGUER LUIS FERNANDO, GUTIERREZ JAIME ROSA ELIZABETH, GUTIERREZ RODRIGUEZ FERNANDO, HERNANDEZ GUERRERO ARMANDO, HERRERA OJEDA ROBERTO EMMANUEL, HUERTA COYOTE FANY BERENICE, HUESO BARRETO AGUEDA, JIMENEZ CRUZ JOSE ORACIO, JUAREZ VILLA EVANGELINA, LAGUNA VILLELA CECILIA, LOPEZ RODRIGUEZ MARTHA LILIA, MARTINEZ AMARO VICTOR JESUS, MARTINEZ CARRILLO GUSTAVO, MARTIR MARTINEZ LEONARDO BLADIMIR, MEDINA GUZMAN ARTURO, MEDINA VIZCAINO LUIS FERNANDO, MESILLAS MEDINA MARIA SOLEDAD, MEZA VALADEZ FRANCISCO GUSTAVO, MORA CAUDILLO JOSE DE JESUS, MORENO PEREZ MARIA DE LA LUZ, MUOZ DE LA CRUZ KARINA, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORNELAS PALMA OLGA IMELDA, PADRON CONTRERAS GUADALUPE, PEA ROJAS LUIS MARIA, PERALES PEREZ JESUS, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PIA HILARIO, RAMIREZ MAGDALENO SILVESTRE, RAMIREZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO, RENTERIA PUENTES MARTHA, RIO HERNANDEZ JORGE ALBERTO DEL, ROCHA VALADEZ MARCOS AURELIO, RODRIGUEZ CRUZ LUIS HORACIO, RODRIGUEZ ENRIQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ PEREZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ TAVARES JOSE ANTONIO, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAAVEDRA BELMAN LUIS GERARDO, SANABRIA VILLAR JUAN, SANCHEZ RAMIREZ CLAUDIA, SANCHEZ SALINAS JOSE ANTONIO, SANTOS DELGADO LUIS ALBERTO, TORRES LOPEZ ALMA GLORIA, VALDERRAMA GALVEZ MIGUEL HUGO, VARGAS GUILLERMO ALEJANDRO, VAZQUEZ JUAREZ MARIA DE LOS ANGELES, VILLA VALDIVIA LUZ ADRIANA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el

Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1031/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1031/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA OLVERA ALEJANDRO, AGUILERA DAVILA CHRISTIAN ELIZABETH, ANAYA DORADO HONORIO, ANGON MARTINEZ JESUS, AVILA SANCHEZ LIDIA, BANDA EREDIA MA CRISTINA, BAOS MONTES FRANCISCA, BAUTISTA FLORES GUADALUPE, BERNAL TINAJERO LUZ GABRIELA, BLANCO UGALDE MA ASENCION, BORGES PEREZ YANET, CANO ROBLEDO ERNESTO, CARRERA SOSA ROBERTO, CARVAJAL ORTEGA EDUARDO ISRAEL, CASAS RAMOS JUAN CARLOS, CASTILLO DE LEON ANASTASIO, CASTILLO MADERA IRAZEMA, CASTRO ESQUIVEL ERIKA MARIELA, CASTRO HERNANDEZ MARTIN FORTUNATO, CEPEDA AYALA JOSE LUIS, CERDA BRIONES DALIA DOLORES, CERVANTES MENDEZ BELISARIO, CORTES CORONEL IVONNE, CORTEZ SAN JUAN JOSE ANTONIO, CRUZ CRUZ GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ SAUL, DE LA CRUZ REYES ISIDRO, DE LEON GARCIA ABEL, DE LEON MENDOZA NORA GUADALUPE, DOMINGUEZ OLIVARES MARIA DEL PILAR, DZUL POOT LEIDY TERESA, ESCALANTE PEREZ JUAN FRANCISCO, ESCOBAR ZAleta FELIPE, ESPINOZA CAZARES DEMETRIO, FERNANDEZ CASTILLO KARLA ELVIRA, FIGUEROA MENDEZ JOSE GUADALUPE, FLORES CORDOBA JORGE ARTURO, FRANCISCO HERNANDEZ ROBERTO, GALINDO VILLALOBOS SAN JUANITA, GALVAN BALBOA HECTOR, GARZA CONTRERAS ERNESTO, GLORIA BARCENAS CLAUDIA MARIBEL, GOMEZ BARON GRACIELA, GONZALEZ PEREZ YEIMI, GONZALEZ ROMERO JOSE ALFREDO, GUTIERREZ BETANCOURT ARACELY, GUZMAN CASTAEDA ERIKA ALEJANDRA, GUZMAN FLORES SOCORRO, GUZMAN TOBIAS HALDEE AZTRID, HENRANDEZ MENDEZ GREGORIO, HERBERT PEREZ CAPISTRANO, HERNANDEZ ACOSTA FIDENCIO, HERNANDEZ CELERINO VICENTE, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL ABEL, HERNANDEZ HERRERA ROBERTO, HERNANDEZ ROQUE HERMINIA, HERNANDEZ SAN MARTIN MIREYA, HERNANDEZ SANTIAGO RAFAEL, HERNANDEZ TREJO AMBROSIO, HERNANDEZ VAZQUEZ ELVIA EUSTOLIA, HUERTA HERNANDEZ ISABEL, IBARRA SALAZAR LUIS, JASSO BERLANGA LUCIA, JASSO CAMPOS VIRGINIA, LEAL LOPEZ JOSE LUIS, LEAL LUMBREAS DIANA ELIZABETH, LLOVERA SANCHEZ EDGAR, LOPEZ ARREOLA GLADIS PATRICIA, LOPEZ GUTIERREZ JOSE LUIS, LOPEZ MADERO EFREN, LUCAS GONZALEZ INES, MANCHA LOZANO JOSE ALFREDO, MARTINEZ ACOSTA JOSE MARTIN, MARTINEZ IZAGUIRRE LUIS EDUARDO, MARTINEZ LORENZO IRINEO, MARTINEZ PEREZ JOSE CARLOS, MARTINEZ TADEO VIRGINIA, MATEOS CRUZ GRACIELA, MENDOZA RIVERA VICENTE, MORADO VILLANUEVA LUIS FERNANDO, MORALES CORONA CESAR, MORALES VAZQUEZ ERENDIDA, MUNOZ LIMON ROSALBA, NEIRA MORENO MARIA ELMA, NOLASCO LOZANO DANIEL, NUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, OLMOS GARCIA OLGA LIDIA, PALOMO ROMERO FRANCISCO, PAVON RIVERA CANDELARIA, PEREZ ALFARO EDITH ANABEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PLASCENCIA ALVAREZ REYNA JAZMIN, PLASCENCIA FAJARDO AURORA LIZETH, PROVINCIA AREVALO ROBERTO CARLOS, RAMIREZ ALCORTA SERGIO, RAMOS QUINTANILLA JUAN FERNANDO, REA RGUEZ SHEY MAYELA, REGLADO LERMA ELIAS, RESENDIZ CHAVIRA HERIBERTO DE JESUS, RICO GAYTAN SERAFIN, RICO VELIZ JUAN CARLOS, RIVERA SANCHEZ ESMERALDA, RODRIGUEZ ACOSTA BERTHA ELIZABETH, RODRIGUEZ DOMINGUEZ JULIO JAVIER, RODRIGUEZ ESPINO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PULIDO RAFAEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROLANDO, RODRIGUEZ ROMERO GUMERSINDO, RODRIGUEZ TIJERINA MINERVA, ROSALES REYNA JUAN, RUBIO MOLINERO IRAIS, RUISEOR DURAN PERLA KARINA, RUIZ ALMAGUER JORGE LUIS, SAGASTUME TAPIA CARMEN RUFINA, SALAZAR PEREZ MONICA DOLORES, SALAZAR RUIZ GABRIEL, SALAZAR TORRES JORGE, SALAZAR VAZQUEZ SANDRA GABRIELA, SANDOVAL CAZARES CLAUDIA VERONICA, SANTA ANA NICOLAS LEONCIO, SANTIAGO LOPEZ MARIA TERESA, SANTIAGO PEREZ SALVADOR, SEQUERA GARCIA BLANCA DANIELA, SIFUENTES ANAYA PATRICIA GUADALUPE, SOLIS SANTIAGO DOROTEA, TAMEZ MARTINEZ YESSICA PATRICIA, TENORIO ZARAGOZA DAVID TRINIDAD, TOLENTINO CORTEZ JOSE FERNANDO, TORRES SANTIAGO

JAVIER, TOVAR MORALES RODRIGO, URESTI SELVERA SONIA ESTHER, VALENCIA TAPIA SARAI, VARGAS REYES JULIO CESAR, VELAZQUEZ RAMOS NAPOLEON, VENEGAS BARAJAS CAROLINA, VERDIN COVARRUBIAS MIGUEL, VICENCIO PEREZ JAIME, VICTORINO EUGENIO ELOINA, VILLALON REYNAGA NORA HILDA, VILLANUEVA IBARRA SAMUEL, VILLANUEVA LOPEZ LUIS ENRIQUE, ZAPATA CASAS ARACELY, ZURITA CASTILLO SALVADOR EDUARDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1031/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA OLVERA ALEJANDRO, AGUILERA DAVILA CHRISTIAN ELIZABETH, ANAYA DORADO HONORIO, ANGON MARTINEZ JESUS, AVILA SANCHEZ LIDIA, BANDA EREDIA MA CRISTINA, BAOS MONTES FRANCISCA, BAUTISTA FLORES GUADALUPE, BERNAL TINAJERO LUZ GABRIELA, BLANCO UGALDE MA ASENCION, BORGES PEREZ YANET, CANO ROBLEDO ERNESTO, CARRERA SOSA ROBERTO, CARVAJAL ORTEGA EDUARDO ISRAEL, CASAS RAMOS JUAN CARLOS, CASTILLO DE LEON ANASTASIO, CASTILLO MADERA IRAZEMA, CASTRO ESQUIVEL ERIKA MARIELA, CASTRO HERNANDEZ MARTIN FORTUNATO, CEPEDA AYALA JOSE LUIS, CERDA BRIONES DALIA DOLORES, CERVANTES MENDEZ BELISARIO, CORTES CORONEL IVONNE, CORTEZ SAN JUAN JOSE ANTONIO, CRUZ CRUZ GABRIELA, CRUZ VELAZQUEZ SAUL, DE LA CRUZ REYES ISIDRO, DE LEON GARCIA ABEL, DE LEON MENDOZA NORA GUADALUPE, DOMINGUEZ OLIVARES MARIA DEL PILAR, DZUL POOT LEIDY TERESA, ESCALANTE PEREZ JUAN FRANCISCO, ESCOBAR ZALETA FELIPE, ESPINOZA CAZARES DEMETRIO, FERNANDEZ CASTILLO KARLA ELVIRA, FIGUEROA MENDEZ JOSE GUADALUPE, FLORES CORDOBA JORGE ARTURO, FRANCISCO HERNANDEZ ROBERTO, GALINDO VILLALOBOS SAN JUANITA, GALVAN BALBOA HECTOR, GARZA CONTRERAS ERNESTO, GLORIA BARCENAS CLAUDIA MARIBEL, GOMEZ BARON GRACIELA, GONZALEZ PEREZ YEIMI, GONZALEZ ROMERO JOSE ALFREDO, GUTIERREZ BETANCOURT ARACELY, GUZMAN CASTAEDA ERIKA ALEJANDRA, GUZMAN FLORES SOCORRO, GUZMAN TOBIAS HALDEE AZTRID, HENRANDEZ MENDEZ GREGORIO, HERBERT PEREZ CAPISTRANO, HERNANDEZ ACOSTA FIDENCIO, HERNANDEZ CELERINO VICENTE, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ DEL ANGEL ABEL, HERNANDEZ HERRERA ROBERTO, HERNANDEZ ROQUE HERMINIA, HERNANDEZ SAN MARTIN MIREYA, HERNANDEZ SANTIAGO RAFAEL, HERNANDEZ TREJO AMBROSIO, HERNANDEZ VAZQUEZ ELVIA EUSTOLIA, HUERTA HERNANDEZ ISABEL, IBARRA SALAZAR LUIS, JASSO BERLANGA LUCIA, JASSO CAMPOS VIRGINIA, LEAL LOPEZ JOSE LUIS, LEAL LUMBRERAS DIANA ELIZABETH, LLOVERA SANCHEZ EDGAR, LOPEZ ARREOLA GLADIS PATRICIA, LOPEZ GUTIERREZ JOSE LUIS, LOPEZ MADERO EFREN, LUCAS GONZALEZ INES, MANCHA LOZANO JOSE ALFREDO, MARTINEZ ACOSTA JOSE MARTIN, MARTINEZ IZAGUIRRE LUIS EDUARDO, MARTINEZ LORENZO IRINEO, MARTINEZ PEREZ JOSE CARLOS, MARTINEZ TADEO VIRGINIA, MATEOS CRUZ GRACIELA, MENDOZA RIVERA VICENTE, MORADO VILLANUEVA LUIS FERNANDO, MORALES CORONA CESAR, MORALES VAZQUEZ ERENDIDA, MUNOZ LIMON ROSALBA, NEIRA MORENO MARIA ELMA, NOLASCO LOZANO DANIEL, NUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, OLMOS GARCIA OLGA LIDIA, PALOMO ROMERO FRANCISCO, PAVON RIVERA CANDELARIA, PEREZ ALFARO EDITH ANABEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PLASCENCIA ALVAREZ REYNA JAZMIN, PLASCENCIA FAJARDO AURORA LIZETH, PROVINCIA AREVALO ROBERTO CARLOS, RAMIREZ ALCORTA SERGIO, RAMOS QUINTANILLA JUAN FERNANDO, REA RGUEZ SHEY MAYELA, REGLADO LERMA ELIAS, RESENDIZ CHAVIRA HERIBERTO DE JESUS, RICO GAYTAN SERAFIN, RICO VELIZ JUAN CARLOS, RIVERA SANCHEZ ESMERALDA, RODRIGUEZ ACOSTA BERTHA ELIZABETH, RODRIGUEZ DOMINGUEZ JULIO JAVIER, RODRIGUEZ ESPINO MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ PULIDO RAFAEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROLANDO, RODRIGUEZ ROMERO GUMERSINDO, RODRIGUEZ TIJERINA MINERVA, ROSALES REYNA JUAN, RUBIO MOLINERO IRAIS, RUISEOR DURAN PERLA KARINA, RUIZ ALMAGUER JORGE LUIS, SAGASTUME TAPIA CARMEN RUFINA, SALAZAR PEREZ MONICA DOLORES, SALAZAR RUIZ GABRIEL, SALAZAR TORRES JORGE, SALAZAR VAZQUEZ SANDRA GABRIELA, SANDOVAL CAZARES CLAUDIA VERONICA, SANTA ANA NICOLAS LEONCIO, SANTIAGO LOPEZ MARIA TERESA, SANTIAGO PEREZ SALVADOR, SEQUERA GARCIA BLANCA DANIELA, SIFUENTES ANAYA PATRICIA GUADALUPE, SOLIS SANTIAGO DOROTEA, TAMEZ MARTINEZ YESSICA PATRICIA, TENORIO ZARAGOZA DAVID TRINIDAD, TOLENTINO CORTEZ JOSE FERNANDO, TORRES SANTIAGO JAVIER, TOVAR MORALES RODRIGO, URESTI SELVERA SONIA ESTHER, VALENCIA TAPIA SARAI, VARGAS REYES JULIO CESAR, VELAZQUEZ RAMOS NAPOLEON, VENEGAS BARAJAS CAROLINA, VERDIN COVARRUBIAS MIGUEL, VICENCIO PEREZ JAIME, VICTORINO EUGENIO ELOINA, VILLALON REYNAGA NORA HILDA, VILLANUEVA IBARRA SAMUEL, VILLANUEVA LOPEZ LUIS ENRIQUE, ZAPATA CASAS ARACELY, ZURITA CASTILLO SALVADOR EDUARDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y

con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Julio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 18 AGO

DISTRITO SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AURELIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA DOMINGUEZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **061/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2016.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN MANUEL JUAREZ ROBLES a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de MARTIN JUAREZ MACARENO Y ESTHER ROBLES VALADEZ, radicado bajo el expediente número **822/2016**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse única y exclusivamente en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2016
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 21 JUL Y 18 AGO

DISTRITO PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **51/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por RICARDO GUMERSINDO RAMOS SÁNCHEZ en contra de JOSÉ R. NAVARRO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JOSÉ R. NAVARRO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse en este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente en de la ultima publicación del edicto respectivo, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la secretaria de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutara en los estrados de este juzgado.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de julio de 2017
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **253/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION PAULIANA, denunciado por NANCY GUADALUPE CABRERA LUNA en contra de GUADALUPE NIÑO ESTRELLA, JOSÉ SEGOVIA RAMOS, KAREN SEGOVIA NIÑO, NANCY SEGOVIA NIÑO Y OTROS, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada KAREN SEGOVIA NIÑO, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber a la demandada incidental que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado, con fundamento en el artículo 210 último párrafo del Código Procesal. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Julio de 2017
EL SECRETARIA "B" INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx